



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**DE LA**

**VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**DEL**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

Miércoles 30 de Enero de 2008 – 11:00 horas

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXI Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de INTERNET del Congreso ([www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

---

LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2007-2010

VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
30 DE ENERO DE 2008 – 11:00 HORAS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

DIP. LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO  
PRESIDENTA

DIP. MANUEL BERNAL RIVERA  
VICEPRESIDENTE

DIP. LEOPOLDO TORRES GARCÍA  
SECRETARIO

- LA C. PRESIDENTA:  
Muy buenos días.

Solicitamos a todos los diputados, tengan a bien a ocupar sus lugares. Así, a las personas que nos acompañen, Vamos a iniciar la sesión del día de hoy.

Diputado secretario, proceda a verificar la asistencia de los diputados mediante el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1  
FECHA: 2008/01/30  
HORA: 11:31:05

---

## MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:

SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 37

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

Presente

-----

Arcos Roldán, Joel. (PRI)  
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)  
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)  
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)  
Chávez Hernández, Julio. (PT)  
Chirinos del Ángel, Patricio. (PRI)  
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)  
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)  
Delfín Cano, Tito. (PAN)  
González Arroyo, Fernando. (PRI)  
González Figueroa, Mario. (PRI)  
González Montalvo, Balfrén. (PRI)  
Gudiño Corro, Luz Carolina. (PRI)  
Guillaumin Romero, Margarita. (PRD)  
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)  
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)  
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)  
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)  
Méndez Herrera, Alba Leonila. (PAN)  
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)  
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)  
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)  
Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo. (PRI)

Rivera Hernández, Celestino. (PRD)  
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)  
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)  
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)  
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)  
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)  
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)  
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)  
Torres García, Leopoldo. (PRI)  
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (CONV)  
Vásquez Zarate, Hugo Alberto. (PRI)  
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)  
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No Presente

-----

Ayala González, Fredy. (PRD) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Benítez Hernández, Elías. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Guzmán Avilés, María del Rosario. (PAN)  
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Núñez López, Marco Antonio. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Portilla Bonilla, Francisco. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Salomón Molina, Federico. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Tronco Gómez, Renato. (IND) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (CONV) (Registró su asistencia con posterioridad)  
Yunes Landa, Héctor. (PRI) (Registró su asistencia con posterioridad)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

Pregunto nuevamente a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que asisten 38 diputados a esta sesión.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

- EL C. SECRETARIO:

Me permito hacer un llamado a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas para que ocupen sus espacios en el área de curules y solicito a todas las personas que sean ajenas al área de curules, que nos hagan el favor de despejar el área para poder dar curso a la presente sesión.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que el proyecto del orden del día, ya fue publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa del proyecto del orden del día.

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos publicados en la Gaceta Legislativa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el orden del día.

Toda vez que se ha entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido del Trabajo, Convergencia, Revolucionario Veracruzano y al diputado independiente, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

Conforme al orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso

- EL C. SECRETARIO:

Se da inicio a la lectura de la correspondencia.

Oficio número DSJ/FL/008/2007, de fecha 8 de enero del año en curso, signado por el ciudadano director de Servicios Jurídicos del honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa de cinco solicitudes de enajenación de terrenos del fondo legal de los municipios de Papantla, Saltabarranca, Coatzacoalcos, Oluta y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con oficio número 003/OP/08-coeduca, de fecha 21 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Xico, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de colaboración y coordinación interinstitucional para la construcción de espacios educativos con el Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para su estudio y dictamen, túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Educación y Cultura.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con oficio número 026/2008, de fecha 22 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Miahuatlán, Veracruz, mediante el cual informa del fallecimiento de la ciudadana María Enedina Pérez González, regidora única propietaria.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para su estudio y dictamen, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con oficio número 0080, de fecha 18 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de



Tlapacoyan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder reestructurar adeudo con banobras, que fue contraído por la administración municipal anterior.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con oficio número 410, de fecha 28 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz, mediante el cual remite la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales en ese municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las convocatorias de los honorables ayuntamientos de Acajete, Acayucan, Acultzingo, Amatlán de los Reyes, Amatlán, Coxquihui, Cuitláhuac, Chalma, Chinameca, Las Choapas, Emiliano, Zapata, Hueyapan de Ocampo, Jáltipan, Jamapa, Juchique de Ferrer, Mariano Escobedo, Misantla, Nautla, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Rafael Delgado, San Rafael, Sochiapa, Tatatila, Texcatepec, Tecolutla, Tonayán, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Xalapa, Zozocolco, Catemaco, Texistepec, Tempoal, Lerdo de Tejada, Jilotepec, Pajapan, Santiago Tuxtla, Soledad Atzompa, Isla, José Azueta, Rafael Lucio, Miahuatlán, Xoxocotla, Tlilapan y Tlaquilpa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnense las convocatorias respectivas a la Comisión Permanente Organización Política y Procesos Electorales, para su estudio y dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

Antes de continuar con la lectura de la correspondencia, informo a usted, ciudadana diputada presidenta, que esta Secretaría registra la asistencia de los ciudadanos Fredy Ayala González, Erick Lagos Hernández, José de Jesús Mancha Alarcón, Marco Antonio Núñez López, Francisco Portilla Bonilla, José de Jesús Remes... no, Antonio de Jesús Remes Ojeda, perdón, Federico Molina Salomón, Renato Tronco Gómez, Sergio Vaca Betancourt y Héctor Yunes Landa.

- LA C. PRESIDENTA:

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 18 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, mediante el cual solicita apoyo para poder subsanar deuda de \$4,163,120.00, con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, ciudadana diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para su atención procedente, túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que esta Secretaría registra la asistencia del diputado Elías Benítez Hernández.

Se continúa con escrito de fecha 18 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Zaragoza, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder adherirse al convenio celebrado por el gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar cumplimiento a diversas propuestas de la convención nacional hacendaria.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 21 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Mecayapan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno del Estado.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Tlacojalpa y Mixtla Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 21 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, mediante el cual hace llegar a este honorable Congreso local, la renuncia que presenta el ciudadano Emmanuel Pérez Perea como agente municipal de la comunidad de La Joya, perteneciente al dicho municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para su estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con oficio número 50, de fecha 21 de enero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tenampa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder dar de baja un vehículo de propiedad municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para su estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 22 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Papantla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de colaboración en materia de seguridad pública para participar en el programa de seguridad pública federal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para su estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 22 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Papantla, Veracruz, mediante el cual informa del acuerdo que el citado ayuntamiento ha dejado sin

efecto, con relación a la concesión al grupo Merco y/o empresa denominada Sociedad de Producción Agropecuaria del Plan de Alazán, para la reconversión del rastro municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Para los efectos procedentes, se turna a la Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, en razón de que en dichas comisiones obra la solicitud en comento.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 22 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndica y regidor del honorable ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz, mediante el cual solicitan de nueva cuenta autorización para poder pagar cinco juicios laborales resueltos a favor de empleados de ese ayuntamiento.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Como complemento al expediente, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Se continúa con escrito de fecha 23 de enero del año en curso, signado por la ciudadana Zeida Somarriba Morgado, ex síndica del honorable ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, mediante el cual presenta denuncia en contra de la ex presidenta municipal del citado municipio.

Se anexa el expediente correspondiente.

Con lo anterior, se da por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, ciudadana diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tórnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que resuelvan sobre la procedencia o improcedencia de la misma.

Continuando con el siguiente punto de la agenda legislativa, tiene el uso de la voz el diputado Tito Delfín Cano, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con relación a su iniciativa de Ley del Cuerpo de Bomberos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adelante.

- EL C. DIP. TITO DELFÍN CANO:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputada Luz Carolina Gudiño Corro  
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ciudadana diputada y ciudadanos diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso.

Medios de comunicación y público en general que nos acompaña.

El que suscribe, diputado Tito Delfín Cano, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política, 48, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito someter a discusión de la LXI Legislatura, esta iniciativa de Ley del Cuerpo de Bomberos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nombre de bomberos procede de su ocupación tradicional, apagar incendios, toda vez que se utilizaban bombas para sacar agua de pozos, ríos o cualquier otro depósito o almacén de agua cercano al lugar del incendio. En su esfuerzo de poder controlar la fuerza del fuego, los hombres fueron agregando elemento tras elemento. Comprendieron que el agua extingue las llamas y que, arrojando tierra sobre una fogata, eliminaba el aire, factor necesario para un proceso de combustión.

Estos elementales y rudimentarios principios no siempre eran efectivos y tuvo que transcurrir un largo tiempo para que el hombre pudiera aprender a detalle la naturaleza y uso del fuego hasta llegar a desarrollar el conocimiento y las técnicas de combate de incendio que hoy conocemos.

La tarea principal de los bomberos ha sido el control y extinción de incendios, pero el número de ayudas se ha elevado y, hoy en día, también realizan otras actividades como las de atención de incidentes con materiales peligrosos, rescate y salvamento de personas y animales en casos de emergencia y asistencia y rescate en accidentes de tráfico.

Como todos sabemos, el Cuerpo de Bomberos es una institución al servicio de la ciudadanía, indispensable para la protección y desarrollo normal de la vida cotidiana de la sociedad y a que quienes realizan esta actividad arriesgan su vida sólo por amor al servicio ya que la gran mayoría de estas personas no gozan de un salario y ni con el equipo necesario para su labor.

Es por ello que el día de hoy presento ante esta Soberanía esta iniciativa con la que propongo crear el Cuerpo de Bomberos del Estado de Veracruz como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como reglamentar los servicios y establecer las bases para su organización y funcionamiento.

Esta ley establece las funciones del Cuerpo de Bomberos, la forma en que se integra su patrimonio, siendo la principal fuente de ingresos la aportación que anualmente deberá asignar el gobierno del Estado en el Presupuesto de Egresos. También, instauro la forma de organización del organismo, dentro del

cual la máxima autoridad será la Junta de Gobierno, la que se propone sea presidida por el gobernador del Estado.

También, se define la condición de bombero y se establecen sus obligaciones y derechos. Entre los más importantes están el de recibir un salario digno que compense el riesgo, la capacitación y actualización; recibir equipo y uniforme gratuitamente, así como recibir la prestación de servicio médico, asesoría jurídica de forma gratuita cuando, por motivo de la prestación del servicio, sean sujetos a un procedimientos legal, y a un seguro de vida y de incapacidad por enfermedad. Estos derechos, independientemente de los ya establecidos en la legislación laboral.

Es importante resaltar que para la elaboración de esta iniciativa un servidor se reunió con integrantes de las estaciones de bomberos de Veracruz, Boca del Río, San Andrés Tuxtla, Córdoba, Tierra Blanca y Coatepec, quienes expusieron las condiciones en que se encuentran para prestar el servicio, así como las necesidades de cada estación. También, hicieron propuestas muy importantes para la elaboración de la presente ley.

En el entendido de que es de vital importancia realizar acciones conjuntas y concretas para que la figura del bombero no sea sólo dignificada en el discurso, sino que se les dé capacidad de operación necesaria y el respaldo que reviste la importante labor que conlleva el salvaguardar la vida y el entorno de la sociedad, así como eliminar la incertidumbre que cotidianamente viven las familias de estos grandes personajes, es que pongo a su consideración compañeros diputados esta iniciativa de Ley del Cuerpo de Bomberos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Omitimos la lectura del articulado de la ley, toda vez que ésta ha sido publicada en la Gaceta Legislativa.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias diputado.



Para su estudio y dictamen, tórnese a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quien se referirá a su iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adelante.

- LA C. DIP. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA:  
Diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Buenos días.

Al público en general que nos acompaña, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy.

La violencia en cualquiera de sus formas atenta contra el valor supremo de la libertad y es entonces cuando el Estado tiene la obligación de garantizar a sus habitantes el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Es aquí donde el Poder Legislativo tiene la responsabilidad de expedir las leyes que velen porque esos derechos sean una realidad.

La mayor aspiración de toda sociedad democrática debe ser que sus habitantes se relacionen en un marco de respeto a su dignidad de personas, sin distinción de ningún tipo, ni sexo, ni edad, ni posición económica.

La presente iniciativa de reforma tiene el propósito de tutelar la libertad y seguridad sexual, en el ámbito de nuestra vida privada y, específicamente, en lo concerniente a la sexualidad, las mujeres y los hombres debemos decidir con libertad lo que consideramos mejor nos convenga.

Tanto la libertad sexual como la institución matrimonial deben consumarse mediante un acuerdo de voluntades. Dichas relaciones deben proporcionarle goce y plenitud al ser humano; de lo contrario, atentamos contra lo más valioso que posee, que es su libertad.

En el caso del rapto, el uso de la fuerza para retener y/o someter a una mujer para satisfacer un deseo sexual y obtener de ella la aceptación para contraer matrimonio, es un problema que trastoca sus derechos y libertades fundamentales que tiene por el solo hecho de ser persona, como una conducta violenta hacia la mujer por usar la fuerza física, la moral y el engaño.

Requiere ser individual con medidas preventivas que despierten la conciencia del valor de la mujer como persona digna de ser respetada y tratada en igualdad de condiciones por parte del hombre.

Respecto de los delitos de estupro, violación y de abuso erótico sexual, planteo, también, reformas al tipo penal.

La violación constituye el máximo ultraje a una persona en su sexualidad. Estoy consciente que una reforma a este delito no es suficiente y que resulta indispensable implementar otras medidas preventivas para atacar las causas que originan su comisión.

¿Qué factores están influyendo en el ser humano que se ve impulsado a violentar sexualmente a otro? La que suscribe considera que la ausencia de valores en la sociedad, la desintegración familiar y la pobreza extrema son caldo de cultivo para generar esta reprobable conducta.

En el delito de violación lo que se conculca es el derecho que al ser humano corresponde de elegir libremente su pareja sexual. Se trata de una lección personalísima por tratarse de la vida privada.

Sobre esta problemática, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en su Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, obtuvo como resultado que del cien por ciento de mujeres de 15 años y más que hay en nuestro Estado de Veracruz, 35% han tenido incidentes de violencia y, de ese total, el 5.3% ha sufrido violencia física o sexual.

Los niños son otro sector altamente vulnerable a ser sujetos pasivos de este delito. Por ello, es menester que se tomen las medidas legislativas para protegerlo contra toda forma de prejuicio o abusos físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación, incluido el abuso sexual. Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sin perjuicio de que cualquier persona puede ser el sujeto pasivo del delito de violación, son las mujeres, las niñas y los niños los más susceptibles de padecerlo.

Por eso, planteo que para este delito se considere como menor de edad a las personas menores de 18 años y se aumente la plena privativa de libertad. Asimismo, la violación entre esposos y/o concubinos sea considerada violación agravada.

El delito de estupro es otra manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. En este supuesto, la violencia ejercida por medio de seducción y engaño coarta la libertad de la mujer de decidir su pareja sexual. Para este tipo penal propongo reformar el rango de edad de la mujer víctima, para que sea mayor de 12 y menor de 18 años.

El abuso erótico sexual es una forma de violencia despreciable que se suscita entre un sujeto activo, que quiere demostrar su poderío, sobre el sujeto pasivo, vulnerable y en estado de indefensión. Aunque en este caso ambos sujetos pueden ser hombre o mujer, de manera indistinta, las cifras nos dicen que quien más la padece son las mujeres. La propuesta que planteo consiste en ampliar el rango de edad al de menor de 18 años, aumentando la pena privativa de libertad en el rango mínimo para que, en lugar de 3 años, sean 5.

Es indispensable que nuestro Código Penal salvaguarde a hombres y mujeres de la violencia sexual y, tratándose de los menores de edad, debemos redoblar esfuerzos para que, desde otros niveles de gobierno, se combata este grave problema.

Por lo aquí expuesto, me permito someter a esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma los artículos 168, 169, 182, 183, 184, 185 y 186, todos del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputada.

Túrnese la iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz el diputado Víctor Alejandro Vázquez Cuevas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con relación a su iniciativa de decreto que reforma el artículo 203 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adelante.

- EL C. DIP. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ CUEVAS:

Muchas gracias a la Presidencia.

Señoras y señores legisladores.

Público en general.

Es alarmante, hoy en día, el alto índice delictivo en nuestro Estado. La semana pasada fueron testigos ustedes de que propuse a este Congreso una reforma, la cual va a facilitar de manera considerable el actuar de los cuerpos policíacos y de los agentes del Ministerio Público.

El día de hoy, la reforma que presento tiene como finalidad el facilitar más las funciones de las autoridades judiciales, quienes por mandato constitucional consagrado en el artículo 21 de la ley suprema, tiene la encomienda de aplicar las penas a los delincuentes cuando van a ser sentenciados, aunado al que tienen la función de otorgar o conceder las fianzas para que un inculpado pueda quedar libre, pero es necesario adecuar el marco jurídico para que

dichas autoridades no incurran en actos ilegales, argumentando su libre interpretación de la ley.

Es por ello que al observar lo contenido en el numeral 203 del Código de Procedimientos Penales en vigor, que a la letra dice, artículo 203: “Se califican como graves por afectar de manera importante los valores fundamentales de la sociedad, los perseguibles de oficio sancionables con más de seis años de prisión en el término medio de su punibilidad”.

He de manifestar que lo antes descrito ha traído una serie de confusiones entre las autoridades judiciales, quienes al interpretar tal precepto, muchas veces no analizan debidamente las conductas delictivas. Con ello, al calificarla se permiten delitos calificados como el robo, el homicidio, entre otros, que éstos no sean analizados al tenor de criterios firmes que ha asentado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que, por consiguiente, permiten que transgresores de la ley alcancen su libertad bajo fianza, siendo que no tienen derecho a tal beneficio, ya que según la jurisprudencia en los asuntos de formal prisión y en las órdenes de aprensión, se deben incluir las calificativas y esto, por consiguiente, es aplicable al momento de decidir sobre si un inculcado tiene derecho a la libertad caucional o no, mientras que al tener un catálogo específico de delitos graves, como pretendo, se facilita en consideración, tanto para jueces como para abogados y, por consiguiente, para los justiciables.

La presente reforma va a la vanguardia de seguridad de criterios judiciales, doctrina y de derechos humanos, por lo que sin mezquindad, sin mezquindad y sin medro político, legisladores y autoridades nos abocamos a trabajar en lo que, más que un mandato, se ha convertido en un clamor popular: que la justicia realmente sirva a la nación.

Ahora bien, al que señalar que es necesaria una reforma integral y de fondo, por lo que para seguir ganándole terreno a la delincuencia es necesario adoptar lo que están llevando a cabo otras entidades, como es el caso de considerar la tentativa de delitos graves como impedimento para conceder la libertad caucional al inculcado, ya que este tipo de conductas reflejan por demás la peligrosidad del individuo trasgresor de la ley que, si no lleva a cabo sus objetivos delictivos, es en razón a que por causas ajenas al sujeto activo no se

configura plenamente el tipo penal; pero que, sin embargo, dejan de manifiesto su ánimo criminal y, por ende, su peligrosidad y su daño para la sociedad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma los artículos 203 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 203. Para todos los efectos legales se califican como graves, por afectar valores fundamentales de la sociedad, los siguientes ilícitos tipificados en el Código Penal vigente:

- I. El Homicidio, a que se refieren los artículos 129, 130, 131, 132 y 133;
- II. El homicidio culposo a que se refieren los artículos 147, segundo y último párrafo;
- III. Las lesiones a que se refiere el artículo 137, fracciones V y VI;
- IV. Las lesiones culposas a que se refiere el artículo 147, primer párrafo;
- V. Inducción o ayuda al suicidio al que se refiere el artículo 148;
- VI. El aborto a que se refiere el artículo 151;
- VII. El secuestro a que se refiere el artículo 163 en cualquiera de sus hipótesis; la 163 bis, 164 y 165;
- VIII. El asalto, previsto en el artículo 171;
- IX. La violación a que se refieren los artículos 182, 183 excepto el último párrafo y el 184;
- X. Pederastia, previsto en el artículo 185 bis;
- XI. El abuso erótico sexual, contenido en el artículo 186, segundo párrafo;

XII. El robo, previsto en el artículo 202 fracción I, párrafo tercero; el robo calificado en los casos a que se refiere la fracción II del artículo 205 en cualquiera de sus incisos y 209 en cualquiera de sus hipótesis;

XIII. El abigeato, previsto en los artículos 210, 211 y 212 en cualquiera de sus fracciones;

XIV. El fraude, contenido en el artículo 216 fracción IV, en íntima relación con el numeral 217;

XV. El encubrimiento por receptación, previsto por el artículo 229, última hipótesis.

XVI. Operaciones de recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 230;

XVII. Tráfico de menores, contenido en el artículo 243 en cualquiera de sus hipótesis, 243 bis y 244;

XVIII. Estragos, previsto en los artículos 265 y 266;

XIX. Corrupción de menores e incapaces, previsto en los artículos 285 y 286;

XX. Pornografía infantil o de incapaces, contenido en los artículos 290 y 291;

XXI. Lenocinio y trata de personas a que se refieren el artículo 292 en cualquiera de sus fracciones y 293;

XXII. Conspiración, previsto en los artículos 299 y 300;

XXIII. Rebelión, contenido en los artículos 301, 302 y 306;

XXIV. Terrorismo, previsto en el artículo 311 en cualquiera de sus hipótesis; 312 y 313;

XXV. Sabotaje, contenido en el artículo 314;

XXVI. Abuso de autoridad a que se refiere el artículo 318 en todas sus hipótesis.

XXVII. Peculado, previsto en el artículo 323;

XXVIII. Enriquecimiento ilícito a lo que se refiere el artículo 328;

XXIX. Evasión de presos, prevista en el artículo 339 y 342;

XXX. Fraccionamiento indebido, contenido en el artículo 349;

XXXI. Venta o promesa de venta indebida, prevista en el artículo 352;

XXXII. Tentativa de homicidio en las hipótesis contenidas en los artículos 129, 130, 131, 132 y 133.

Tentativa de lesiones a que se refiere el artículo 137, fracciones V y VI.

Tentativa de inducción o ayuda al suicidio, tentativa de aborto, tentativa de secuestro, tentativa de asalto, tentativa de violación, tentativa de pederastia, tentativa de abuso erótico sexual, tentativa de robo tratándose de las hipótesis contenidas en el artículo 205 fracción II en cualquiera de sus incisos y de las señaladas en el numeral 209.

Tentativa de abigeato previsto en los artículos 210, 211 y 212 en cualquiera de sus fracciones.

Tentativa de fraude, contenido en el artículo 216 fracción IV, en íntima relación con el numeral 217;

Tentativa de operaciones de recursos de procedencia ilícita, tentativa de tráfico de menores, tentativa de estragos, tentativa de corrupción de menores o incapaces, Tentativa de pornografía infantil, tentativa de conspiración, tentativa de rebelión, tentativa de terrorismo, tentativa de sabotaje, tentativa de abuso de autoridad, tentativa de peculado, tentativa de evasión de presos, tentativa de fraccionamiento indebido y tentativa de venta o promesa de venta indebida.



Compañeros diputados.

Ganémosle a la delincuencia. Es momento de actuar, es momento de ponerse a trabajar, de cumplir con nuestro deber, con nuestra misión legislativa. Es momento de pasar a la historia como un Congreso productivo que se preocupa por el bienestar de los veracruzanos. En nuestras manos está garantizarle al a ciudadanía y a sus familiares tranquilidad. Dicha tranquilidad, por supuesto, por demás se la merecen, nuestros hijos, de los veracruzanos y de los mexicanos, en general, que viven en nuestro Estado, merecen tener mejores leyes que justamente garanticen que podamos ganarle la batalla al hampa y a la delincuencia organizada.

Para concluir, haré mención que es momento de empezar a devolverle a la ciudadanía algo que se había robado en los últimos años y, como lo he mencionado anteriormente, pero volveré a hacer. El poder público tiene una deuda con los veracruzanos. Hoy, empecemos a pagárselas.

Es cuanto.

Muchísimas gracias.

Buenas tardes.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Túrnese la iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y dado que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los

que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, antes de proceder a la discusión del dictamen que nos ocupa, se abre el registro para que cada grupo legislativo o diputado que no forme parte de éstos, pasen a fijar su posición hasta por diez minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que solicitan el uso de la palabra para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa, los ciudadanos diputados José de Jesús Mancha Alarcón, Alfredo Tress Jiménez, el primero del Partido Acción Nacional, el segundo de Convergencia; el diputado Celestino Rivera Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Francisco Portilla Bonilla, del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado José de Jesús Mancha Alarcón para fijar la postura del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Con el permiso de la señora presidenta.

Buenos días, diputados y diputadas.

Público que nos acompaña.

## Medios de comunicación.

El Partido Acción Nacional está en contra del decreto que pretende aprobar, que se pretende aprobar, a saber el artículo 27, en sus fracciones I y II, porque es claramente inconstitucional y atenta contra el sistema de partidos que rige la vida política y pública de nuestra nación. Sistema que, por cierto, fue implantado en nuestro país a mediados del siglo pasado por un prócer del pri en el año de 1929. Efectivamente, hablo del general Plutarco Elías Calles, para terminar así con una época de desorden institucional, una época post revolucionaria, caudillista, en la cual una persona creía tener la verdad absoluta, una persona creía entender y, por lo tanto, decidía él mismo, el rumbo que habría de tomar nuestro país, hasta que gracias a la idea del general Calles, en 1929 se manifiesta la idea de un sistema de partidos en nuestra nación.

Oficialmente en 1929, después de la era post revolucionaria, el primer partido que surge es el Partido Nacional Revolucionario y ése fue el espíritu que tomaron los congresistas del Constituyente al reformar el artículo 70 de la Constitución general de la República.

El artículo 70 en su párrafo tres dice así: “La ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partidos, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados”.

¿Y por qué así? Porque tomando la idea aquella de mediados de siglo en que se debía acabar con la idea del caudillismo, con la idea de que una sola persona tiene la verdad absoluta, se fundaron los partidos políticos, los cuales tendrían, pues, que tener una visión general de nación, principios de doctrina, estatutos, reglamentos, un programa mínimo de acción y, sobre todo, una plataforma política de lo que se tendría que hacer en cada órgano de gobierno y así, los que somos y tenemos vida partidista, nos podemos dar cuenta de que en cada elección para presidente de la República se presenta una en la elección de senadores y diputados.

De la misma manera, se presenta una plataforma política en las elecciones municipales, también se presenta un plataforma política, y sigo diciendo que tan es así, diputado...

- LA C. PRESIDENTA:

Un momento, por favor.

Solicitamos a todos los diputados una moción de orden para escuchar la propuesta, el planteamiento del diputado.

(Aplausos)

Prosiga, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Y tan es así que la ley sólo permite acceder a los cargos públicos de elección popular por la vía de los partidos y pidiendo que sean o que existan candidaturas independientes.

Precisamente por eso, por eso señalo aquí que el presente decreto, la presente iniciativa es incorrecta porque la propia Constitución, como ya lo dije, en el artículo 70 lo señala claramente, la forma de realizar, de conformar los grupos de acuerdo a su filiación política.

Pero no es todo, la realidad es que nuestra Ley Orgánica, la del Estado de Veracruz, actualmente toma este precepto de la Constitución federal y lo establece de la misma manera y lo voy a leer para que... el artículo 27 como está actualmente, dice: "El grupo legislativo es la asociación de diputados provenientes del mismo partido que se constituye para funcionar durante una Legislatura con el propósito de garantizar la libre expresión de las corrientes políticas representadas en el Congreso".

¿Se dan ustedes cuenta? Es una copia íntegra del párrafo tercero del artículo 70, ¿por qué? Porque proviene de una norma constitucional que hay que adecuar a las normas locales o de los estados y quiero dar otro ejemplo para abundar más sobre el tema.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, también, recoge el párrafo tercero del artículo 70 y señala en su artículo 26, la del Congreso federal, estoy hablando.

Artículo 26. Numeral uno: “Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional...”, se está reconociendo ahí que lo toman del 70 constitucional y dicen: “Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 –de acuerdo, en sintonía, en armonía– el grupo parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara”.

Es necesario, por eso, plantear diferencias entre soberanía popular y democracia, por una parte, y decisión política mayoritaria, por el otro, tal como lo define la garantía del estado constitucional de derecho, las primeras son las exigencias y límites del poder que determinan sus posibilidades de organización y decisión. La segunda son las decisiones en un momento o aspecto parcial de lo que la democracia supone, pero que, finalmente, la legitimación mayoritaria no agota al no velar por los principios de la libertad de conciencia, de expresión de diversidad moral.

Lo cierto es que cualquier decisión debe garantizar la preservación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acudimos a la tribuna a manifestar, pues, estas violaciones constitucionales que, al parecer, será la forma de legislar en este Congreso que llaman demócrata y de consenso, cuando lo único que hemos visto es imposición y practicas legislativas a modo, en base a la política dictada por el titular de un poder que no debería tener ingerencia en este Congreso.

Es claro que el texto del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se modifica para que los compañeros que tienen representación de un sólo partido, que ahora no representan corriente ideológica alguna al realizar lo que en derecho parlamentario se llama tráfuga, puedan formar un grupo legislativo de diputados independientes, sin considerar ni siquiera sus estatutos partidarios, sin considerar que con esto violan derechos creados con anterioridad a esta reforma, es decir, violar en perjuicio de otro grupo, la

pertenencia de uno o más diputados en la integración de la Diputación Permanente, amén de otros.

Pero me pregunto, también, será posible que, una vez que se apruebe esta reforma, tengamos la publicación de la Gaceta Oficial para poder integrar el Grupo Legislativo y así llamarlos a integrar la Diputación Permanente, cuando la Ley de la Gaceta Oficial refiere:

Artículo 6: “Las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones normativas de observancia general, obligan y surten sus efectos jurídicos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial, a menos de que en el instrumento publicado se señale expresamente el inicio de su vigencia antes de la entrada en vigor del nuevo instrumento normativo, mantendrá su vigencia el que se abroge o la parte que se derogue según sea el caso. La Gaceta Oficial sólo se editará en numeración ordinaria y extraordinaria y en ella se publicarán: Tercero. Los acuerdos y demás resoluciones expedidos por el Congreso”.

Pero aún más, cuando durante la vigencia de una norma se actualizan de modo inmediato, el supuesto y la consecuente establecidos en ella, ninguna disposición legal posterior podrá variar, suprimir o modificar aquel supuesto o esa consecuencia, sin violar la garantía de retroactividad, atento que fue antes de la vigencia de la nueva norma cuando se realizaron los componentes de la norma sustituida.

Podrán mencionar que es únicamente cuando vulnera la espera de los particulares...

- EL C. SECRETARIO:

Diputado José de Jesús Mancha Alarcón, le informo que ya ha rebasado el término de diez minutos que le corresponde a su intervención.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Okey. Entonces, en el posicionamiento a favor o en contra, verteré mis comentarios.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Tress Jiménez para fijar la posición del Partido Convergencia hasta por diez minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:  
Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El que suscribe, diputado Alfredo Tress Jiménez, con fundamento en los artículos 84 fracción IX y 132 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de este honorable Congreso, el presente pronunciamiento del Partido Convergencia.

El pasado lunes 21 de enero del año en curso fue presentado por los ciudadanos diputados Julio Chávez Hernández, Manuel Laborde Cruz y Renato Tronco Gómez ante esta Soberanía, una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual pretenden reformar los párrafos primero y segundo del artículo 27 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa se nos da, para su conocimiento y votación pertinente, el dictamen favorable de dos diputados de los tres que la integran, que emite la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que presentan los diputados antes referidos, para reformar los párrafos primero y segundo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

Al respecto, podemos decir que no estamos en contra de los diputados en mención, sino en contra del procedimiento restrictivo, excluyente y con dedicatoria del mencionado dictamen, por ser violatorio de la ley y que está

lejos de fortalecer el sistema de partidos políticos, como se expresan en el primer párrafo de la exposición de motivos.

Este dictamen en el que estamos en contra, tiene dedicatoria. Sólo faltó agregar en el segundo párrafo del artículo 27 propuesto, que los diputados sólo pueden ser del Partido del Trabajo, del Partido Revolucionario Veracruzano y uno independiente. La ley no puede ser casuística, con dedicatoria.

Analizando brevemente el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “La ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados”.

La legislación electoral ha privilegiado la integración de coaliciones, frentes y fusiones, pero la integración de dichas figuras jurídicas parten de la aceptación de las mismas en nuestra Carta Magna, no han surgido del albedrío de actores políticos que, al amparo de hacer valer sus derechos civiles, atentan nuestras instituciones jurídicas sin menoscabo de transgredir, a su paso, preceptos de carácter constitucional como es el caso que hoy nos ocupa.

Del análisis citado de los preceptos constitucionales, podemos apreciar que nuestra Carta Magna prevé únicamente la constitución de grupos de diputados conforme a su afiliación partidista, no de partidos diversos. Ésta es la regla, pero el Congreso de mayoriteo pretende estar por encima de la Constitución.

La Constitución Política local nada dice al respecto. Por eso, nos vamos al artículo 70 de la ley suprema. Ciertamente es que la Constitución Política de nuestro Estado, a diferencia de la general de la República, no prevé la forma de integración de los grupos de diputados, pero sí contempla en su artículo 80 la supremacía que tiene la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos sobre cualquier otra norma de carácter secundario en referencia al artículo 133 constitucional.

En este sentido, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversos particulares ha emitido tesis jurisprudenciales en las que determina que aunque los estados de la República tienen la libertad para legislar en sus



regímenes interiores, éstos en ningún caso pueden contravenir lo estipulado en el pacto federal, de tal suerte que, de aprobar un decreto como el que hoy se somete a este pleno, se estaría contraviniendo el juramento que protestamos el día 5 de noviembre pasado en la Sesión de Instalación de este Congreso.

Las garantías individuales sólo pueden entenderse dentro del marco de legalidad y cito la parte medular de la jurisprudencia que fundamenta mi intervención: “Pueden organizarse grupos políticos de las diversas ideologías, siempre y cuando su actuación las realicen dentro de las normas fijadas por el sistema jurídico que nos rige, sin emplear la violencia ni atentar contra el orden establecido, porque en el momento en que los integrantes de un grupo político, organizado al amparo de las garantías que establece la Constitución Política mexicana, actúe en contravención de los principios de la misma, se hacen acreedores a las sanciones que correspondan a la ilicitud de su conducta”.

En el considerando tercero del proyecto del dictamen se establece que la iniciativa presentada es congruente con las reformas políticas en los últimos años en nuestra República, orientadas a fortalecer el sistema de partidos políticos, a fin de permitir que el pluralismo ideológico se exprese en la representación popular. El considerando quinto del mismo dictamen lo contradice.

¿Por qué restrictiva, excluyente, y con dedicatoria? Veamos estas hipótesis. Si tres diputados del pri se declaran independientes, ¿pueden hacer un grupo legislativo, de acuerdo a esta reforma?, No. Si dos diputados panistas y uno priísta, se declaran independientes, ¿pueden hacer un grupo legislativo, de acuerdo de esta reforma? No. Si un diputado del prd se declara independiente, ¿puede hacer un grupo legislativo con dos diputados de Convergencia? Tampoco. Sólo por mencionar algunos ejemplos.

Además, en el mismo texto del considerando quinto del dictamen se establece que la actividad del grupo legislativo no puede tener implicaciones externas, pues sólo se realizará al interior del Congreso.

Les puedo decir, puesto que sus resoluciones son de carácter e interés público y, por lo tanto, son aplicables a la población, en cada caso, decir lo contrario. Última parte de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio.

Esto, compañeras diputadas y compañeros diputados y diputadas, no es una pretensión de Convergencia por intentar crear, también, un grupo legislativo. No estamos invitando a ningún diputado ni forzando a que se sume a Convergencia.

Finalmente, lo que venimos a invocar aquí es que se respete la legalidad. Nada por encima de la ley. Así juramos protestar el pasado 5 de noviembre y Convergencia al menos defenderá esta postura hasta que concluya esta LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano.

Muchas gracias.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Celestino Rivera Hernández para fijar el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. CELESTINO RIVERA HERNÁNDEZ:  
Muy buenas tardes a todos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa.

Con el permiso del público en general que nos escucha.

Con el permiso del pueblo veracruzano.

He pedido la palabra para exponer las razones que nos inducen al Grupo Legislativo del prd, del Partido de la Revolución Democrática, a votar en

contra del dictamen por el que se reforma de manera injustificada el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En nuestra opinión, el dictamen adolece de motivación suficiente desde el punto de vista jurídico y político. Constituye un acto más de éstos, que se inscriben en un dinámica que creímos en algún momento superada, proclive a modificar leyes con el interés particular de favorecer a personas determinadas.

En efecto, se legisla no para beneficiar a los intereses públicos, no para resolver problemas sociales, se legisla para que un grupo de personas puedan obtener capacidad de decisión y recursos económicos que no les corresponden, que el electorado veracruzano no les otorgó. Se trata de una especie de nuevo fraude a la voluntad popular expresada en las urnas.

Con la reforma que, seguramente, la mayoría priísta aprobará, de manera poco sutil, se abre la posibilidad para crear en este Congreso, grupos legislativos que no representen a nadie más que a sus propios miembros, sin ningún sustento ideológico, ni siquiera coincidencia política.

En las muy limitadas consideraciones que sirven de base al dictamen se afirma que la modificación es congruente con reformas políticas orientadas a fortalecer el sistema de partidos, pues permitirá, por una parte, que el pluralismo ideológico se exprese en la representación popular; pero, a continuación, avala algunas limitaciones que coartan la libertad de organizarse en grupos legislativo. Resulta, así, una grave incoherencia en el mismo dictamen.

Por otra parte, la expresión contenida en la consideración quinta, textualmente, además de que la actividad del grupo legislativo no pueda tener implicaciones externas, pues sólo se realizará al interior del Congreso, es por lo menos oscura, sino inteligible. Ignoramos qué quisieron decir con esta expresión los autores del texto a debate.

Aunado a lo que acabo de decir, podría resumirse que nos ponemos de acuerdo aquí al interior del Congreso, pero allá afuera somos adversarios, pero no existe nada más ajeno al fortalecimiento del sistema de partidos que aprobar un dictamen como el que se presenta. La formación de grupo

legislativos con base en los partidos políticos implica el reconocimiento, en el seno del Congreso, de una fuerza política que tiene el respaldo de un sector mínimo de la sociedad, que representa una corriente política digna de participar, con toda la limitaciones del caso, en la toma de decisiones político-administrativas correspondientes al manejo del Poder Legislativo.

Pero cuando de manera artificial, insisto, se trata de fabricar un grupo legislativo que no tiene correspondencia social, entonces, no se está fortaleciendo el sistema de partidos; al contrario, se debilita porque, a fin de cuentas, algunas diputadas, con sus componendas y acuerdos en contubernio, podrán obtener lo mismo que los partidos políticos tienen que ganar convenciendo a los electores.

Ahora bien, en el propio texto legal que ahora se pretende aprobar, se afirma: “El grupo legislativo es la asociación de diputados que se constituye para funcionar durante una Legislatura, con el propósito de garantizar la libre expresión de las corrientes políticas representadas en el Congreso”.

Para ejemplificar lo absurdo de la reforma, tomemos un caso. Supongamos que los autores de la iniciativa que se dictaminó pretendieran integrar un grupo legislativo. De darse tal posibilidad, coincidirían en este grupo, un diputado que, sabemos, milita en el Partido del Trabajo, un diputado que es miembro del Partido Revolucionario Veracruzano y un diputado que se dice que fue miembro del Partido Acción Nacional o que compartió la concepción política y la ideología de ese partido.

La pregunta, ¿a qué corriente política, en términos de la reforma, corresponderá este grupo legislativo? ¿Qué corriente política se expresará a través de este posible grupo legislativo?

La que expone el Partido del Trabajo en sus documentos básicos, la que expone el prv, la que compartió el otro diputado en el Partido de Acción Nacional, ¿en qué se parece, políticamente hablando, la estrategia, la táctica, la ideología del Partido del Trabajo, a la política y a la ideología del Partido Acción Nacional?

Nosotros, los diputados del prd, nos suponíamos oponentes. Por eso, afirmamos que, de aprobarse la reforma propuesta, se estaría concediendo

carta de naturalización a composiciones políticas irracionales que ni siquiera en la fantasía, en los mejores escritores de novelas de engendros, cabría.

Pero el segundo párrafo de la reforma es más incoherente aún porque dice que los diputados que pretendan integrar un grupo legislativo que, de provenir por partidos diferentes o ser independientes, cuando sus integrantes así lo decidan, pero en este último caso no podrá existir más de un grupo. Inexplicablemente, la reforma limita la posibilidad de integrar grupos legislativos de este tipo a uno, a uno solo.

Otra vez, ejemplifiquemos. Supongamos que, una vez conformado este extraño grupo legislativo con los compañeros diputados ya señalados, se produjera una ruptura en el seno de los otros grupos legislativos, más numerosos, y se declararan independientes. Obviamente, por provenir de un mismo partido político, este conjunto de diputados mantendría mayor cohesión política ideológica, representaría una verdadera corriente política expresada en el Congreso. Pues bien, este segundo grupo o los subsecuentes ya no podrían constituir grupo legislativo de acuerdo con la ley que se pretende aprobar.

¿Por qué los primeros, tan diferentes entre sí, podrían conformar un grupo y los segundos, más semejantes política e ideológicamente, estarían impedidos a hacerlo? ¿No era acaso la libertad de asociación de diputados lo que se buscaba con la modificación legal?

Esta reforma, compañeros y compañeras diputadas, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es injustificada y absurda por donde se analice. Por ello, los cuatro diputados que conformamos el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática vamos a emitir nuestro voto en contra.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Portilla Bonilla para fijar el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. FRANCISCO PORTILLA BONILLA:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de nuestros compañeros diputados y del público en general.

La posición del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional en relación a la iniciativa de decreto... con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de nuestra Ley Orgánica, ha sido acogida con respeto, con seriedad, con diligencia, también, porque ha sido formulada por tres compañeros diputados que, de acuerdo con nuestra ley, merecen las mismas consideraciones y respeto y atribuciones que todos los diputados, y con esa facultad que la ley y la Constitución les otorgan a los diputados, es que el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional apoya esta propuesta y la apoya porque abre nuevos caminos hacia la vida democrática del país.

La apoya porque tenemos la facultad implícita que nos da la ley de reformar nuestra Ley Orgánica, la Constitución y aquí se ha dicho, la Constitución general de la República, en su artículo 70, párrafo tercero, señala que los grupos políticos se compondrán de acuerdo a las leyes, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala esa situación.

Si nosotros permitiéramos que se formase otro grupo legislativo con la actual Ley Orgánica, estaríamos violentando la Constitución y estuviéramos violentando los preceptos de nuestra Ley Orgánica, pero si se llega a modificar esta disposición, estaríamos dentro de la Constitución y no vemos ni un motivo de que se hable de inconstitucionalidad.

Lo que se pretende con esta iniciativa de decreto de reforma es incorporar a las tareas internas. Por eso se habla que es al interior de nuestro Congreso, lo que se pretende facultar con la creación de un grupo más, para que tengan participación, para que opinen, para que digan, para que formulen peticiones y enriquecer, con ello, la vida interna parlamentaria de este Congreso.

Desde luego que a muchos les hace ruido, desde luego que afecta intereses de grupo, de partidos y personales, pero lo importante aquí es ver el interés general, el interés de que el Congreso requiere de nuevas formas, de nuevos estilos, de nuevas propuestas para enriquecer la vida parlamentaria de este Congreso.

Esta iniciativa trae el objetivo de ser incluyente, de permitir la pluralidad y de que, en el seno de nuestro Congreso, se oigan a todos los diputados.

El porqué de la limitante de que se forme nada más un solo grupo: porque si no limitamos esta situación, podríamos caer, también, dentro de la anarquía porque cualquiera podría intentar formar su grupo legislativo.

Queremos respetar la libertad de asociarse, pero queremos, también, respetar el orden. Aquí se ha dicho que es inconstitucional cuando se toman decisiones con violencia y, sobre todo, que alteran el orden público. Yo no le veo, en este decreto de proyecto de reforma, ninguna violencia hacia nadie. Yo no veo que se altere el orden público, porque el orden público es alterar la vida social, económica y cultural de nuestra sociedad.

Aquí lo que se pretende es que se le dé voz, que se le dé participación a nuestros compañeros que merecen ese respeto y que, dentro de la pluralidad que debe prevalecer en este Congreso, debe ser bienvenida.

Ésa es la postura de nuestro grupo legislativo, respetando las opiniones de todos. Qué bueno que no estamos de acuerdo en todo porque, si lo estuviéramos, algo estaría mal.

Muchas gracias y buenos días.

- LA C. PRESIDENTA:

Sí, diputado Vaca, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:

Quiero saber si el diputado Portilla acepta dos preguntas de mi parte, nada más que ya se retiró de la tribuna, pero si me hace usted el favor de inquirirle sobre el tema.

- LA C. PRESIDENTA:

Nada más comentarles que estamos en este momento en la etapa del posicionamiento. Con mucho gusto, en la parte del debate, tendrán la oportunidad los diputados y si así lo manifiestan los diputados que estén en la tribuna, de responder las preguntas correspondientes.

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:

Okay. Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Laborde Cruz, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. MANUEL LABORDE CRUZ:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeros diputados de las diferentes ideologías aquí representadas.

Señores de la prensa y público en general.

Ante este tsunami de indignaciones constitucionales y constitucionalistas y constitucionalistoides, vamos a tratar de dar respuestas a sus inquietudes.

Las reformas políticas implícitamente originan cambios jurídicos, así como las reformas electorales traen consecuencias político-sociales. Ambas acciones se han realizado a través de nuestra historia, dando a la República, por medio de los legisladores, el andamiaje jurídico que hace posible la pluralidad, la democracia y la convivencia ideológica en los diferentes congresos de nuestro país.

Qué de extraño tiene que, acogiéndonos a nuestros derechos como legisladores y circunscribiéndonos a la facultad del legislador, que es la de hacer leyes, hayamos dado forma a esta iniciativa que hoy tanto salpullido y hemorragia



ideológica les causa a nuestros impugnadores, unos porque al igual que la leyenda de la Llorona, con gritos de espanto aún lloran por sus hijos perdidos, y otros porque en el mensaje de su intervención se trasluce el espectro de la frustración, la cual es hermana gemela de la incapacidad y ambas son hijas legítimas del fracaso.

El doble discurso es propio de quienes han hecho de esta falaz retórica su modus operandi de tribuna. Hubo un pudibundo orador que, en plena orgía de irritación emocional, preguntó a diestra y siniestra a qué ideología responderían los diputados que pretendemos la conformación de este grupo legislativo, y decíamos acerca del doble discurso porque, sin trastocar a su respetable partido político, yo fui actor del 88, lo que muchos de ustedes no fueron. ¿A qué ideología responderían los integrantes de la primera representación popular del partido de nuestro célebre impugnador cuando se les dio la concesión de pms para obtener su registro? No se vale el doble discurso.

Y ya para terminar porque no quisiera, también, deschongarme en la tribuna, quiero dejar para aquellos que recurren incluso hasta la hermenéutica en cuanta jurisprudencia, que legislación es el conjunto de leyes por la cuales se gobierna un Estado, que es el cuerpo de leyes que regulan una materia, y que legislador es quien legisla y legislar es dar, emitir y dictar leyes; que legislativo se aplica al derecho de hacer leyes, al derecho de hacer leyes.

Una cosa muy diferente es ser legislador y otra es ser legista, legista es un jurisconsulto y aquí hay varias, es un jurista, es una persona que estudia, procesa la ciencia del derecho. He aquí el meollo del asunto.

Nosotros, como diputados, los del PT, el del PRV e independiente, estamos ejerciendo la facultad de legislar, de legislar, esto es, dar, emitir y dictar leyes y como consecuencia lógica de nuestro estatus legislativo, aplicando el derecho de hacer leyes, a diferencia de algunos de nuestros ilustres impugnadores que, como brújula sin imantación, extravían el rumbo, que es la esencia del poder legislativo. No encuentran el derrotero de su función y confunden los conceptos.

Aquí pongo unos puntos suspensivos. Una cosa es ser legislador y otra muy diferente es ser legista, ambas muy respetables, pero con finalidades muy distintas.

En síntesis, qué violentación hay al Estado de derecho en esta iniciativa. Ésa pregunta se las dejo para la posteridad de aquellos que, dentro de pronto, les voy a tener que recetar unas cataplasmas de tepezcohuite para la quemada.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Dado que el dictamen...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Julio Chávez, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. JULIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ:  
Con su permiso de la Presidencia.

Quiero decir que no he sido un individuo que me han llevado de la mano para firmar este documento. Es cierto que el Partido del Trabajo es un partido de combate, de principios, de acciones, de estatutos, como todos los partidos. Es un partido nacional, que está a la vanguardia a los trabajadores.

En este Estado de Veracruz solamente logramos un diputado. Este diputado no ha traicionado a los 64 mil votos que lo trajeron aquí.

¿Cuál es el motivo por el cual Julio Chávez Hernández, diputado del Partido del Trabajo, único diputado del Partido del Trabajo, acepta la unión del diputado Tronco y del diputado Laborde con diferente ideología?

Es cierto, muy diferente ideología, pero llegamos aquí a legislar, llegamos aquí a gestionar para el pueblo de Veracruz. En ningún momento y creo yo que los

demás diputados, tampoco, en ningún momento, van a abandonar su ideología. Claro, lo manifiesto, que el Partido del Trabajo, el diputado Julio Chávez jamás va a abandonar su filosofía. Es la esencia porque me uno al grupo legislativo pt, prv e independiente, para que la voz del Partido no solamente en la sala de juntas se escuche, sino también, en la Junta de Coordinación Política tengamos voz y voto, porque de acuerdo a la ley, de acuerdo a la reglamentación de esta Soberanía, solamente teníamos o tenemos derecho a voz, mas no a voto. De esa manera, el Partido del Trabajo estará pendiente del avance de la legislación de Veracruz y de los acuerdos que tenga Veracruz. Si no participamos en esta conformación, siempre estaremos como entenados de esta Legislatura.

Y ya anteriormente se había visto este problema, hace ocho días precisamente, en donde un diputado, un compañero refería que no se le había participado la lista de la Comisión de Vigilancia para poderla estudiar. La respuesta de la fracción o de la comisión de Vigilancia fue, pues, no nos ha pedido el enlistado porque no hay quien nos represente en la Junta de Coordinación Política. Para mí no son las prebendas ni las situaciones personales, no, sino para poder tener más cobertura y poderle informar con más atino a las gentes que me han traído aquí.

Quiero decirle a Veracruz que ésa es la finalidad.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Dado que el dictamen consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto conforme lo dispone nuestra reglamentación y se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Sergio Vaca Betancourt, ¿en qué sentido?

---

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:  
Para justificar nuestro voto en contra.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado Mancha Alarcón.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:  
En contra.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado Alfredo Tress Jiménez.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:  
En contra.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado Fredy Ayala González.

- EL C. DIP. FREDY AYALA JIMÉNEZ:  
En contra, para justificarlo en contra.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputada Elvia Ruiz Cesáreo.

- LA C. DIP. ELVIA RUIZ CESÁREO:  
A favor.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado Renato Tronco.

- EL C. DIP. RENATO TRONCO GÓMEZ:  
A favor.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado Manuel Laborde.

- EL C. DIP. MANUEL LABORDE CRUZ:  
Obviamente, a favor. Obvio, hermano.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que se inscriben para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa, en contra, los ciudadanos diputados José de Jesús Mancha Alarcón, el diputado Sergio Vaca Betancourt, Alfredo Tress Jiménez y Fredy Ayala; a favor, la diputada Elvia Ruiz Cesáreo, el diputado Renato Tronco Gómez y el diputado Manuel Laborde Cruz.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra, en contra, al diputado Sergio Vaca Betancourt.

Adelante.

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:  
Gracias, diputada.

Los legisladores federales y locales de todos los partidos tienen bien ganada la pésima imagen ante la gente, ante el pueblo porque no hacemos lo que ellos esperan y, frecuentemente, llevamos a cabo lo que nos conviene en lo personal, lo que conviene al partido del que formamos parte o al titular del Poder Ejecutivo, estatal o federal, en turno, porque es quien dispone prebendas a los que son sumisos con ellos.

Para entender cabalmente el alcance jurídico de la reforma al artículo 27 de la Ley Orgánica de este Congreso, mediante la que se pretende autorizar la integración de un grupo legislativo por diputados provenientes de diferentes partidos y hasta sin partido es indispensable recordar en qué consiste la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones que contiene respecto a los grupos parlamentarios, así como lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, que debiéramos tomar como ejemplo, aunque aquí no se hace.

El artículo 133 de nuestra Carta Magna establece que la misma, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, serán la ley suprema de toda la unión o, lo que es igual, de todo México.

Lo anterior significa que la primera ley, la fundamental, la que está encima de todas es la Constitución federal y que ninguna ley, del orden que sea, puede contravenir.

Ahora bien, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuya jerarquía es mayor que la del Poder Legislativo veracruzano, en su artículo 26, fracciones I, II y III, inciso b) expresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional: “El grupo parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido”. Ojo, no dice de partidos ni sin partido, como es el caso de uno de los autores de esta iniciativa.

Además, el grupo parlamentario se integra por lo menos con 5 diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional, no dice por la suma de varios partidos políticos nacionales, en ningún momento habla en plural.

En la Primera Sesión Ordinaria de la Legislatura cada grupo parlamentario, de conformidad con lo que dispone esta ley, entregará a la Secretaría General la documentación siguiente: las normas acordadas por los miembros del grupo para funcionamiento interno según dispongan los estatutos del partido político en el que militen. Aquí hay dos que militan de partidos diferentes y otro que no limita en ninguno, a su vez, y esto tiene suma importancia sobre el dictamen que nos atañe.

Nuestra Carta Magna en sus preceptos 41 fracción III, párrafo penúltimo, y 70 disponen: “Los consejeros del Poder Legislativo –refiriéndose al Instituto Federal Electoral– será propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en algunas de las cámaras”. Insisto, no permiten ni de dos o más partidos ni los que no tienen partido pueden formar un grupo parlamentario. “La ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados según su afiliación de partido”. No su afiliación a varios partidos o a partidos.

Es muy extraño que esta Legislatura, que pudiera pasar a la historia como la Legislatura LXI express porque da trámite muy rápido a algunas cosas, esté dictaminando que se aprueba esta iniciativa inconstitucional, pero tiene una justificación, que no es la que han dicho los autores de la misma, de la iniciativa. Los tratan tan bien al del PT, al del PRV y al independiente, que les va mejor que algunos diputados del PRI, que a otros diputados del pan, que no perciben ninguna comisión. Quéjense, no se queden callados.

Segundo. Tienen voz, pero no tienen voto en la Junta de Coordinación Política, cual que no los oyen, como dijo el diputado del PT. Los requeteoyen.

Entonces, las razones son 3 y aquí las explico. Primero, tendrán derecho a participar, como alguno de ellos dijo, ahora sí, con voz y voto en la Junta de Coordinación Política. No para que los oigan, sino para llegar seguramente a negociaciones más convenientes para ellos.

El artículo 41 dispone que en la Diputación Permanente solamente están los diputados que formen parte del grupo legislativo. Pues ellos no forman ningún grupo legislativo.

Ahora, si ellos no pretendieran beneficiarse porque es una iniciativa a conveniencia para ellos y el próximo paso es que pidan, como ya lo hicieron al principio de esta Legislatura, formar un grupo legislativo, bueno, que va a ser de varios tintes, va a tener color rojo, va a tener color verde, como el del prv y va a tener un tramo, como una ventana de los dientes, sin color, porque ése va a ser incoloro.

Y, la última, es formar parte de la Comisión de Vigilancia, que es la más importante.

Por supuesto que es una iniciativa convenenciera, pero eso no nos importa. Tan sólo Tress y yo, bien podríamos presentar una iniciativa, pues, para que haya grupos parlamentarios de dos. Total.

Y por último y no es una amenaza, yo creo que es hasta conveniente que esto se dilucide en el Poder Judicial federal. Afortunadamente, los once diputados del pan, los cuatro del prd y nosotros, los dos de Convergencia, sumamos las

firmas suficientes para impugnar mediante una demanda de inconstitucionalidad, esto, en la corte y allá se sabrá quienes tienen la razón y ahora que son tan generosos, la bancada priísta, como mi amigo el diputado Portilla lo dijo, bueno, también les sugiero modifiquen la Constitución local, ahora que tienen la mayoría de diputados y mayoría de ayuntamientos, modifiquen la Constitución para que un solo partido pueda tener más del número de diputados, según los distritos, y tengan ustedes mayoría calificada sin necesidad de buscar en otros lados.

¿Alguien me quiere hacer una pregunta? Porque veo que hay una intención de ahí, con mucho gusto.

¿Quién es el que me quiere hacer la pregunta?

Por favor, adelante.

- LA C. PRESIDENTA:

Nada más comentarles a los diputados que no puede haber diálogo entre las personas que están al frente.

Sí, diputado.

¿En qué sentido?

Diputado Joel Arcos.

- EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:

Sobre el mismo tema. No sé si el señor diputado acepte una interpelación.

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:

Sí. Nunca me niego y espero alguna de Laborde, también.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:

Nada más mi pregunta es en el sentido de que por qué en este momento obstaculizar a un grupo que trata de traer mejoras al Estado de Veracruz y no tratar de inmiscuir y decir que el Partido Revolucionario Institucional es generoso, porque usted también ha tenido algunos beneficios de esta camada.



Muchas gracias.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT:

En orden de lo que me dijo, no pienso y no creo que el Partido del Trabajo, el Partido Revolucionario Veracruzano y el “No partido” obtengan algún beneficio porque sus diputados formen un grupo parlamentario. Los que se van a beneficiar son ellos y, segundo, los beneficios que nosotros hemos obtenido son los que por ley nos corresponden. Yo no he pedido que me den un vehículo. Me parece que alguno de ellos sí tiene vehículo de la Legislatura. Yo no he pedido más que lo que me corresponde como presidente de una comisión.

Lo invito a que usted revise cuáles son mis percepciones y seguramente son las mismas o menos que las suyas, porque de los del pri, nunca se sabe cuánto ganan.

¿Alguna otra pregunta?

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

¿Sí, diputado Arcos?

- EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:

Sobre el mismo tema. Réplica.

- LA C. PRESIDENTA:

Por hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Joel Arcos.

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:

Con su permiso, señora presidenta.

El día que guste le puedo mostrar el cheque que yo recibo de este Congreso. Lo puedo hacer público para que usted sepa cuánto gano, primero, y segundo, me sorprende la manera en que usted se para en esta tribuna, porque le voy a

recordar a usted, para hablar de calidad moral y cuestionar, le recuerdo como su comportamiento de un partido y a otro, como tráfuga de partidos, no tiene ningún sentido estar agrediendo a los compañeros que no están dejando ningún partido a sus intereses.

Hablando de intereses personales, usted también se ha movido en los intereses personales, en el pan y en Convergencia.

Gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Diputado Vaca, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:

Por alusión, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:

Me encanta que me haya aludido, diputado, porque me da usted oportunidad de decirle lo que mucha gente conoce, de cuál ha sido mi trayectoria.

En primer lugar, yo entré al PAN después de que me invitaron cinco veces, no anduve buscando carrera política.

En segundo lugar, las cuatro campañas que he hecho, dos ganadoras y dos perdedoras, las he pagado de mi bolsillo. La política me ha empobrecido, no me ha enriquecido.

En tercer lugar, hice lo que nunca antes había hecho un diputado del PRI, cuando tuve la satisfacción de ser diputado federal por el Partido Acción Nacional: enfrenté al presidente Fox, encabezando a 42 diputados verticales del

pan, en contra del iva a los alimentos, medicamentos y colegiaturas. Dije públicamente que el ex alcalde José Ramón Gutiérrez de Velasco era un bandolero y es un bandolero y es un bribón y su primo también es un bribón, el que acaba de salir de Boca del Río.

Discúlpeme, eso usted no lo hubiera dicho. No se atreven ni a votar en contra una iniciativa del gobernador Herrera Beltrán y me atrevo a decir que va a terminar la LXI sin que usted vote ni siquiera en abstención.

Yo me siento comprometido con la gente, primero, después con el partido y finalmente conmigo.

Eso es por una parte.

Por la otra, ¿sabe usted que primero me amonestaron en el pan por decir lo que creí que debía yo decir? Luego me suspendieron por un año. Luego me suspendieron por otro año. Luego, en enero de 2004, me expulsaron por criticón y por rebelde y mi amigo, el diputado Alejandro Vázquez Cuevas, que era y sigue siendo presidente estatal, me pidió que me quedara.

No soy un tráfuga del pan, me fui porque era yo mal visto por mi actitud rebelde, comprometida con la gente, crítica y porque nunca he aprendido a reptar y no voy a aprender ahora que ya estoy viejo.

Gracias.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDIENTA:

¿El diputado Francisco Portilla, por alusión?

Adelante.

- EL C. DIP. FRANCISCO PORTILLA BONILLA:

Con su permiso, presidenta diputada.

Es muy bonito y muy cómodo venir aquí a leer artículos de la Constitución, de la Ley Orgánica e interpretarlos como uno desea. Yo quiero decirle al pueblo de Veracruz que nadie, nadie tiene la verdad total, de que hay muchas verdades. Hay la verdad de quien me está reclamando algo, hay mi verdad y hay la verdad real.

Yo quiero expresar aquí, al pleno de este Congreso, que la idea de la comisión que me honro en presidir fue la de apertura a la participación de todos los diputados que integramos esta Legislatura y se hizo porque la Constitución, que aquí se ha mencionado y que íbamos a leer el tercer párrafo, pero yo creo que si cada quien lo interpreta como quiere, dejemos, como bien se dice aquí, a que el máximo tribunal de este país lo decida.

Se dice en la Constitución que los grupos y los partidos políticos se van a constituir conforme las leyes y la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Señala cómo se deben integrar hasta este momento. Yo no veo el porqué les hace tanto ruido el que dejemos que compañeros que no están en ningún grupo legislativo, tengan la posibilidad de trabajar con voz y voto en la Junta de Coordinación Política. Realmente, éste es un procedimiento democrático que viene a enriquecer la labor parlamentaria que estamos obligados a realizar y es más, ahí está la posibilidad para que Convergencia, nuestros compañeros diputados de Convergencia también tengan la posibilidad de adherirse y constituir un grupo político. Son dos, pueden ganar la elección y ser, hasta tienen probabilidades de ser representantes de ese grupo legislativo.

Así, es amplia la iniciativa que aquí pretendemos que se apruebe.

Muchas gracias y buenas tardes.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Joel Arcos, por hechos.

Adelante.

- EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:  
Con su permiso, señora presidenta.

Ya nada más, por último, si el diputado Vaca es tan próspero y ha trabajado mucho y no le importa, yo no sé qué hace perdiendo el tiempo aquí.

Segundo, le quiero decir a usted que cuando algo esté mal, yo puedo votar en contra, también, y si algo me ha caracterizado a mí para llegar a esta tribuna, es que también he sido rebelde, pero con un poco de credibilidad. No estoy cambiando de partido, esperé muchos años a que mi partido me diera una oportunidad, pero nunca me movieron los intereses personales para irme a otro lado y este dictamen es congruente porque es parte de la renovación política y el fortalecimiento de los partidos. En el país es necesario y qué bueno, en este momento ellos se están agrupando para ser escuchados, para hacer un proyecto de Estado, como usted, en un momento oportuno, no lo escucharon en el partido de Acción Nacional, que ya amablemente nos dio su vida íntima de su partido (sic) o su ex partido y después se fue a otro para ser escuchado.

Mi súplica es que si quieren mandar también a los compañeros de Acción Nacional, existe el documento de mandar una firma y estar poniendo piedras en el camino para el desarrollo de Veracruz, pues ya habrá el momento en que también los esperaremos en el turno de algunas firmas en que no podamos coincidir.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias.

Ha solicitado el uso de la voz el diputado Alfredo Tress.

¿En qué sentido, diputado?

Serían alusiones personales o por hechos, diputado.

También, solicita el uso de la voz el diputado Leopoldo.

¿En qué sentido, diputado?

Para hechos y el diputado Sergio Vaca.

Adelante, diputado Tress.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:

Con permiso, presidenta diputada.

Hago uso de esta tribuna porque el diputado Paco Portilla refiere a Convergencia y como presidente del mismo a nivel estatal, pues, tengo que marcar una postura al respecto.

Decirle primero que, además, me reservo en mi siguiente intervención una serie de argumentos a sus dichos. Decirle primero que, cuando era yo muy pequeño de edad, lo admiraba diputado Portilla. Usted ya se encumbraba en los grandes niveles del Estado como procurador general de Justicia de Veracruz.

Cuando estamos construyendo este proyecto, recuerdo que platicamos y lo invité a que viniera usted a Convergencia. Usted amablemente me dio sus puntos de vista y sus reflexiones personales, las cuales las entendí perfectamente y lo seguí admirando, diputado. Pero sencillamente, en esta intervención donde le sugiere a Convergencia que nos juntemos a este grupo, que nos sumemos, aquí como que ya lo dejo de admirar porque está faltándole el respeto a un instituto político que nació con una ideología social-demócrata y cuando tengamos oportunidad de hablar de ideologías, daré mi punto de vista sobre la social-democracia de centro-izquierda.

También, expresaremos por qué somos de centro-izquierda, progresistas. También, expresaremos por qué somos progresistas y, en consecuencia, con toda esta disposición estatutaria, reglamentaria al interior del partido, nos impide camuflajearnos en un órgano tan importante como es este Congreso de Veracruz.

Aunque fuésemos un diputado y aunque se van, que no es el caso de los que estamos aquí, haremos valer los 190 mil votos que confiaron los veracruzanos

en nosotros y vendremos a esta tribuna como Convergencia, no para ser falsos paladines de la democracia y no para servir a intereses oscuros.

Así es que le agradezco mucho su recomendación, diputado Portilla, pero Convergencia tiene vida propia, espíritu propio y no se revuelve, sólo se junta para poder debatir en este Congreso.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Leopoldo Torres.

Adelante.

- EL C. DIP. LEOPOLDO TORRES GARCÍA:

Con su permiso, diputada presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva y compañeras y compañeros diputados de este honorable Congreso local.

Con el respeto que me merece el público que nos acompaña hoy y a los señores representantes de los medios de comunicación, me permití hacer uso de la tribuna en esta ocasión para pedir el respeto que se merece esta honorable asamblea.

(Aplausos)

Yo creo que la definición del Derecho más acertada en todas las universidades de México es el conjunto de normas jurídicas que regula la vida de los seres humanos, que viven en sociedad, y aquí están las mujeres y los hombres a los que los veracruzanos, la difícil tarea, la delicada tarea de aprobar, modificar y abolir la ley y los decretos y eso es lo que estamos haciendo aquí, pero yo creo que debe hacerse con clase. La gente, los veracruzanos no nos mandaron a discutir ni nos mandaron a confrontarnos, nos enviaron aquí a debatir y el debate debe ser digno, el debate debe ser serio, el debate debe ser con

argumentos, pero sobre todo, el debate debe ser con respeto y con tolerancia. Cuando perdamos el respeto y la tolerancia, debemos abandonar esta tribuna.

Yo les pido respeto y tolerancia porque aquí se ha dicho en muchas ocasiones, se habla de la sesenta y un Legislatura y algunos le dicen Sexagésima Primera Legislatura, pero pareciera que se ha quedado en una simple expresión numérica o una expresión de pronunciación, pero cuando decimos sesenta y un Legislatura o Sexagésima Primera Legislatura, estamos hablando de 184 años de historia legislativa de Veracruz, historia que se inició allá en 1824 cuando Veracruz participó con el primer Constituyente y dio lugar a la primera Constitución Política del México independiente.

En 1825 se instaló el primer Congreso de Veracruz y dio origen a la primera Constitución Política del Estado de Veracruz. Tenemos 184 años de historia. En esa historia, nuestra Constitución Política del Estado se ha modificado en nueve ocasiones. Yo destaco la de 1857 porque es la que hizo el primer intento de división política y geográfica de Veracruz y creó los 18 cantones, nombrando como cabecera municipal de uno de ellos a Minatitlán, el municipio que orgullosamente represento en este honorable Congreso local y que junto con Uxpanapa e Hidalgotitlán, son los municipios que integran mi distrito y a quienes no les puedo fallar por una confrontación, con una discusión o con una falta de respeto.

Pero no nada más hemos hecho eso. En estos 184 años de historia legislativa, el Congreso de Veracruz y los veracruzanos tenemos un gran acervo jurídico, que se resume en 117 leyes que incluyen las dos que ya se votaron en esta Legislatura, la que crea el Instituto de Desarrollo Municipal y la que promueve los proyectos de prestación de servicios. Tenemos 15 códigos, en los que destacan el Código Penal y el Código Civil y sus respectivos códigos de procedimientos. Tenemos 124 reglamentos, entre los que se incluyen el que rige la vida interna de este honorable Congreso y el que rige el procedimiento que se debe seguir para la práctica, la tarea y el quehacer legislativo.

Yo quise bajar a esta tribuna solamente para que recordemos todos que toda esa historia no se puede echar abajo en discusión inútiles. Respeto para el Congreso y respeto para todos los diputados.



Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Le pregunto al diputado Sergio Vaca si va a hacer uso de la voz.

Adelante.

- EL C. DIP. JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN:

Diputado del PRI, le informo que al renunciar al pan en marzo 15 de 2004, públicamente me comprometí a no afiliarme a otro partido durante tres años y no obstante que fui candidato de Convergencia en el 2004 y en el 2006, cumplí mi palabra.

Ya transcurridos esos tres años, en marzo 15 del año pasado, por creer en Convergencia, porque vine a hacer ese partido en Pacho Viejo, al lado del licenciado Dante Delgado, que me honró con su amistad, no por conveniencia, yo no sabía si iba a ser diputado local plurinominal, me afilié.

Por cierto, además de señalarle que yo sí cumplo mi palabra, ojalá y usted también, me acaban de decir que usted que se jacta tanto de pertenecer a un solo partido, renunció al pri durante la administración del licenciado Miguel Alemán y aparentemente hasta fue candidato del prd a una diputación local. Si esto es cierto y eso usted lo debe saber, tomando en cuenta que ahora regresó al pri, que lo defiende con tanto ahínco, déjeme decirle que si eso es cierto, insisto, usted no tiene autoridad para señalar a nadie.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Joel Arcos.

Adelante.

- EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:

Con su permiso, señora presidenta.

Señor diputado, atendiendo la petición de mi compañero Leopoldo, yo no quisiera seguir en este debate estéril entre usted y yo, pero nada más lo último que le quiero aclarar, que le dieron mal la información. Nunca he renunciado a mi partido y tan es así que fui secretario de Acción Electoral de mi partido en el Estado de Veracruz. Para la próxima que le den bien la información y con hechos y con pruebas.

Gracias.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Ha solicitado, también, el uso de la voz el diputado Francisco Portilla Bonilla.

Adelante.

- EL C. DIP. FRANCISCO PORTILLA BONILLA:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañero diputado Alfredo Tress, con todo respeto y humildad, vengo aquí a pedirle una disculpa, si siente usted que lo hice de una manera despectiva. Lo hice de una manera correcta. Respeto sus opiniones, respeto su ideología, como respeto, también, la de los demás compañeros.

Convergencia es un gran partido. Respeto al partido, sus dirigentes y a sus integrantes.

Yo quisiera nada más, aquí, solicitarles a todos nuestros compañeros diputados que escuchemos el llamado que nos hizo nuestro compañero secretario de este Congreso, licenciado Leopoldo Torres. Creo que el público que nos honra con su presencia merece nuestro respeto, nuestra comprensión, también; entonces, yo quisiera rogarles que dejemos a un lado las alusiones personales. Creo que aquí todos somos respetables y todos debemos ganarnos ese respeto, respetándonos.

Yo quisiera pedirle a la diputada presidenta que si ya están debidamente manifestadas las posiciones de cada uno de los grupos legislativos, sigamos con la sesión en el orden que corresponde.

Muchas gracias y es cuanto, diputada.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado Bonilla.

Tiene el uso de la voz la diputada Elvia Ruiz.

Adelante.

- LA C. DIP. ELVIA RUIZ CESÁREO:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público presente.

Como integrante de la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, en esta ocasión nos encontramos ante la necesidad de modificar la ley para lograr dentro de ello, lo posible, llegar al cumplimiento marcado en diversos artículos, como lo dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, capítulo I, artículo 1º, en el párrafo tercero, que dice a la letra: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las opiniones o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas”.

El artículo 9, primer párrafo: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país”.

Los cuales estaría violentando el artículo 27 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, ya que se está discriminando a los diputados que, por derecho de no contar con tres espacios dentro del Congreso, les impide la libertad de expresión, su participación en la toma de decisiones, coadyuvar en los trabajos legislativos y contribuir a la disciplina interna del Congreso, pero sobre todo, les impide la participación y derecho a voto dentro de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, de los cuales los excluye completamente.

Por lo que resulta urgente, no limitar la participación de nuestros compañeros en los asuntos de los cuales ya forman parte, pues son de hecho diputados al igual que todos y representan a un buen número de ciudadanos a los cuales se les puede estar coartando, así, la posibilidad de participación.

Es de mencionarse que tal artículo, como se encuentra, es incongruente, pues no cumple con el propósito principal que es el de garantizar la libertad de expresión de las corrientes políticas representadas en el Congreso y, en este caso, se les impide participar a fuerzas políticas de nuestro Estado, como son el Partido del Trabajo, Partido de la Revolución Veracruzano y Convergencia, además de un compañero independiente, quienes con sus participaciones como grupo legislativo enriquecerán el trabajo de este Congreso.

Quiero informarles que llevamos 66 días manifestando nuestras ideas en esta tribuna, los cuales los diputados de Acción Nacional y Convergencia siempre han pedido pluralidad, equidad, democracia, participación y respeto. Éste es el momento de demostrarlo, compañeros.

Por lo anterior, los invito a votar a favor de esta reforma y continuar dando a Veracruz una visión progresista y vanguardista en su legislación estatal, para demostrar al país que en nuestro Estado, la libertad de participación, asociación y representación son prioritarias y que no permitiremos a ningún tipo de discriminación, cualquiera que ésta sea.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado José de Jesús Mancha Alarcón.

Adelante.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:  
Con su permiso, señora presidenta.

Qué pena. Es triste, es lamentable que con el uso de la mayoría, mal ganada, por cierto, se trate de hacer legal lo ilegal, que se trate de hacer constitucional lo inconstitucional.

Se han dicho algunos artículos de la Constitución. El primero, simple y sencillamente no aplica porque el que regula las actividades es, como ya lo hemos mencionado algunos diputados, es el 70 en su párrafo tercero.

Qué pena, también, me da ver a algunos compañeros, desde mi curul, reírse, carcajearse algunos, de algunas mofas, comentarios sarcásticos de quienes pasamos a esta tribuna. Qué pena que se vote por el que logre convencer a través de un chiste, a través de un sarcasmo o de una mofa y no del que se vote, del que usa un argumento legal, un argumento coherente y congruente.

Es una pena tener, pues, un Congreso que no revisa, que no estudia, que no es congruente con su Constitución federal, sí. Es claro que detrás de una norma legal hay una norma cultural. Es claro que detrás del delito de homicidio está el no matarás. Es claro que detrás del delito de parricidio está el no matarás a tus padres. Es claro que detrás de la ley de nueva alianza a las mujeres, está el reclamo de cientos de mujeres que exigen ya no más violencia contra ellas.

Es claro, pues, que toda ley tiene uno porque tiene detrás de sí una experiencia, una necesidad del pueblo, sí, un argumento de ser necesario y, en ese sentido, hace unos momentos señalé muy claramente el porqué está establecido en la Constitución, que es nuestra Carta Magna, el hecho de que solamente se podrán formar grupos legislativos en base a sus partidos políticos.

Lo mencioné claramente al decir que estamos basados en el sistema de partidos políticos y al decir que, por eso, no se permite las candidaturas independientes. Hoy, a conveniencia de un partido político, para legitimar los acuerdos en la

Junta de Coordinación Política, se intenta dar voz a quienes no coinciden ideológicamente y que, sin duda alguna, ponen en peligro el sistema de partidos políticos que, si está mal, debiera primero, antes de una reforma de este tipo, reformarse la Constitución y no al revés, primero el reglamento y después la Constitución.

Por eso, quiero decirles a todos ustedes que esta reforma, el 27, sin duda, violentará los trabajos legislativos. Es claro que se hace para que tenga un grupo de diputados que, evidentemente y eso todo el pueblo lo sabe, todo el pueblo de Veracruz, es afín con el Revolucionario Institucional y eso lo podrán constatar los ciudadanos veracruzanos cuando vean que será nulas o muy pocas iniciativas las que voten en contra del Revolucionario Institucional.

Y yo le pregunto a los miembros del Revolucionario Institucional si vale la pena violentar la Constitución a cambio de tres votos en sucesivas votaciones, cuando tienen una mayoría hegemónica, sí, que por sí misma les alcanza para reformar cualquier ley estatal con excepción de la Constitución, que ni aún con este acuerdo podrán modificar porque todavía existen 11 diputados del PAN, 4 diputados del PRD y 2 de Convergencia, que habremos de estar congruentes a la realidad veracruzana y habremos de oponernos a aquello que consideremos ilegal.

Pero a la pregunta aclarar, ¿vale la pena violar la Constitución federal? Basta ya de argumentos que simplemente tratan de desviar la atención. Es claro que es inconstitucional. El 70 de la Constitución, párrafo tercero, dice que la ley determinará las formas y procedimientos de la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

Ahora, las votaciones dependerán, en el caso de ese grupo independiente, de lo que se les pueda ocurrir. Si un diputado de Acción Nacional no responde a los principios que emanan de su partido, a su programa mínimo de acción, a su plataforma, pues, sin duda alguna, puede tener alguna consecuencia la expulsión, la sanción, etcétera, etcétera; pero un diputado que se mueve de acuerdo a sus intereses personales, que no tiene compromiso con un partido político y mucho menos con la sociedad y que sólo responda a sus intereses

personales, pues pactará cualquier tipo de ley, cualquier tipo de acuerdo con ustedes.

Me retiro diciendo la pregunta que dije hace un momento. ¿Vale la pena, es útil violentar la Constitución general de la República a cambio de tres votos, cuando en sí misma, la fracción parlamentaria del pri la alcanza para modificar la ley?

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Sí, diputado.

Adelante.

Tiene el uso de la voz el diputado Héctor Yunes Landa.

- EL C. DIP. HÉCTOR YUNES LANDA:  
Con su permiso, presidenta.

Yo quisiera atajar otro debate similar al que acabamos de concluir hace un momento. Pocas veces tenemos una sesión tan concurrida. Hoy tenemos el doble compromiso de comportarnos a la altura de la tarea que nos fue confiada.

Lamento el ánimo rijoso del diputado Mancha. Es innecesario señalar o calificar, adjetivar que fue una mal ganada la mayoría de nuestro partido. No sé si usted estaba fuera del país cuando se hizo esta elección, creo que incluso fue usted hasta candidato...

(Aplausos)

No vengo a agredir verbalmente. No vengo a confrontar a mi grupo legislativo. Desde hace un momento mis compañeros, cuando quise acceder a la tribuna, me pidieron que no lo hiciera, pero yo no puedo permitir que el grupo legislativo que coordine, que coordino, les ha faltado al respeto.

Cuando quiera usted señalar, diputado Mancha, quién hace sarcasmos o bromas, dígalo, para eso es la tribuna, para eso ha accedido usted tantas veces a ella. Yo sí tengo el valor de decirle que viene usted aquí, de rijoso, a provocar este tipo de debates que no nos llevan a nada y a su pregunta expresa, diputado, que si vale la pena, como nos lo dijo 20 veces, violentar la Constitución para obtener 3 votos, primero le pido respeto a los diputados a los que se refiere usted sin decirles su nombre. Yo sí se los digo, Tronco, Chávez y Laborde. No subestime su inteligencia, diputado.

Ellos, como grupo legislativo, si lo forman, van a votar como ellos quieran. Seguramente lo harán como lo hacemos en mi grupo legislativo, que nos ponemos para venir aquí a fijar nuestra posición. Por eso, cuando le preguntan al diputado Joel Arcos, si él se va a atreverse a abstener en alguna votación que el diputado... que el Grupo Legislativo del pri vote en favor, la respuesta yo se la doy: no, seguramente no, porque es un hombre disciplinado y convencido que los acuerdos de mi grupo legislativo se toman en reuniones previas, que duramos hora y media o dos y ahí tomamos decisiones y ahí, la primera votación la hacemos en el grupo legislativo de nuestro propio partido.

Tengan la seguridad, quien tenga la duda de que algún día un diputado de mi partido va a votar diferente a como votemos todos, tengan la seguridad de que nunca lo van a hacer, pero es disciplina, pero también, es convicción y es someterse a la decisión de todos.

Quiero decirles, también, al diputado Mancha, a su pregunta reiterada de que si vale la pena violentar la Constitución por eso, quiero decirle ni eso ni nada y los que somos abogados, como usted y como yo, sabemos que es nuestra obligación defender a la Carta Magna, a la ley madre de todas las leyes de la República, que no vale la pena nada para violentarla.

En ese sentido, yo quisiera pedir a mis compañeras y a mis compañeros de este Congreso que no sigamos perdiendo el tiempo. Yo sugiero, no obstante que tenemos el derecho de subir aquí a decir prácticamente lo que queramos aunque después tengamos que reconocer que nos equivocamos, vayamos al punto, vayamos a la discusión del tema de la propuesta de la iniciativa. Si usted tiene argumentos jurídicos, no nos pregunte los nuestros, de los de usted. Diputados, nosotros en su oportunidad daremos los nuestros.



Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Sí, diputado Mancha.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Por alusión.

- LA C. PRESIDENTA:

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Me causa extrañeza que se venga aquí a decir cuando hago una manifestación de ideas, que no le gustan, evidentemente, al diputado Héctor Yunes, que soy un rijoso cuando hace unos segundos atrás, un compañero de su partido simple y sencillamente se puso aquí a discutir, incluso cosas que no venían al tema.

Usted mismo lo ha dicho, hay que centrarnos en el tema y yo en ningún momento me he desviado del tema jurídico, del tema legal que aquí nos ocupa. Ustedes, usando su palabrería, establecen que vienen aquí a servir a Veracruz y a los veracruzanos, pero también, se honra a Veracruz y a los veracruzanos respetando la propia Constitución y es ahí a que gracias a que usted me da la oportunidad y qué bueno que se da este punto, podemos empezar a discutir sobre el tema constitucional y para eso quiero, de nuevo, establecer claramente los argumentos jurídicos, no personales, que esta iniciativa resulta ser inconstitucional.

El 70, párrafo tres, ya lo comenté, establece que la ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados según su afiliación de partido a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados, es decir, la Constitución federal establece que nuestro sistema es representativo en base al sistema de partidos. Por eso, señala que solamente los partidos políticos podrán formar grupo legislativo, sí. Ahora bien, esto se confirma, esto se ratifica, esto se refuerza

tomando el ejemplo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 26, numeral primero, establece conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, fíjense ustedes, ésa es la entrada del artículo, la entrada al texto del artículo es conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional en armonía, sí, de acuerdo al 70 constitucional, el grupo parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas de la Cámara y démonos cuenta, señores, en su Ley Orgánica, la ley que rige el Congreso federal se replica, se repite lo que establece el 70, párrafo tres.

Es claro, pues, que el espíritu del legislador al crear ese artículo, al aprobarlo es precisamente que sea en base a las corrientes políticas, la cuestión de la aprobación de la ley, de los grupos parlamentarios y porque, precisamente, como lo comenté anteriormente, esto viene de atrás, de toda una doctrina, pues, del sistema de partidos políticos que acabó con el caudillismo allá en la época revolucionaria, sí. Cuando se acaba la revolución no había orden social, no había ni siquiera orden jurídico. Nacieron, pues, los caudillos que buscaban el poder, que sentían que ellos tenían la idea verdadera de nación, la verdad absoluta y, entonces, lo que comenzó es que se empezaron a pelear por el poder, se mataba un presidente, llegaba otro, asesinaban al presidente; que dijo uno de sus próceres allá en 1929, vamos a acabar con esta historia de caudillismo, de desorden social y jurídico e incluso militar y vamos a fundar instituciones y por eso creó el Partido Nacional Revolucionario y después, además, dio la oportunidad de que se crearan otros y así fue avanzando el sistema político mexicano.

Por eso, está en la Constitución que sólo los partidos políticos representados en el Congreso podrán dar la idea de nación y plasmarla en las diversas leyes de la República.

Pues bien, esta idea, esta idea también la recogieron los que elaboraron la Ley Orgánica del Poder Legislativo actual, la vigente, la que todavía no se aprueba, sí, y les voy a leer el artículo 27 para los que están allá enfrente, cómo dice, el artículo 27, como está ahorita, del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece: "El grupo legislativo es la asociación de diputados

provenientes del mismo partido, que se constituye para funcionar durante una Legislatura con el propósito de garantizar la libre expresión de las corrientes políticas representadas en el Congreso”.

Es una réplica, también, del 70 constitucional, es una replica de la Ley Orgánica del Poder Legislativo federal, del Congreso federal, y así está actualmente. ¿Por qué, entonces, la intención de cambiarla? ¿Por qué, entonces, el deseo de violentar la Constitución? No lo estoy haciendo de manera peyorativa, sino que al aprobar esta reforma del 27 de nuestra ley, simplemente estamos en contra de la Constitución. Eso no es un agravio.

¿Por qué lo hacen? Pues no entiendo por qué lo hacen, porque su propia mayoría les da para aprobar esas leyes. Quizá, quizás encontraron en la Junta de Coordinación Política, quizá encontraron que el prd ha sido congruente, que los miembros del pan han sido congruentes y a lo mejor algunas decisiones controvertidas que necesitan legitimación, pues, no han podido estar respaldadas por otro partido político distinto al PRI.

Quizá, entonces, se busca a algunos diputados que pudieran tener afinidad con dichas propuestas, pero esto como yo le digo y en buen plan, no creo que valga la pena, no creo que sea suficiente como para ir en contra de un precepto constitucional. Ése es mi comentario principal que quisiera que quedara inserto. No es la actitud de venir aquí a oponerse por oponerse ni ser intransigente, no. Es que a lo mejor no miramos en el transcurso de la idea cuando se aprobó esta iniciativa, cuando se presentó el dictamen, que si iba en contra de la Constitución. Yo, entonces, de nueva cuenta invito a los diputados del pri que, obviamente, tienen la fracción mayoritaria, los que pueden hacer que se apruebe o que no se apruebe, los invito deveras a no ir en contra de la Constitución, a no aprobar un precepto que es inconstitucional y que va en contra del sistema de partidos que ustedes mismos, en alguna ocasión de la historia, pugnaron porque se realizara y que ciertamente ha dado orden y seguridad jurídicas y paz social.

Si algo se le reconoce al pri en su historia es que a pesar de las malas cosas que hizo y otras buenas, algo de las cosas buenas que hizo, lo más importante es que mantuvo después de la época revolucionaria, un periodo de paz social que

no se ha quebrado hasta hoy, podría ser el primer paso de que empezara a quebrarse este sistema partidario.

Los invito a la reflexión, simple y sencillamente.

Muchísimas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Quisiera hacer un exhorto de manera muy respetuosa a todos los diputados a que seamos concretos y centrados en el tema. Hay aquí personas en el público, hombres y una gran cantidad de mujeres, en espera de que resolvamos algunos otros temas que están en la lista de la agenda legislativa.

Por esa razón, invitar a los diputados que ya han tenido la oportunidad de pasar al frente, demos la oportunidad a los diputados que están en espera de la lista, que pidieron con anticipación poder opinar al respecto.

Sí, diputado.

Adelante.

- EL C. DIP. ANTONIO DE JESÚS REMES OJEDA:

Muchas gracias, señora presidenta.

“Las damas son primero y han esperado una eternidad”. Madame de Beauvoir, año internacional 1974, y seré pronto y en estos 66 días, como quien me precedió, efectivamente, lo dijo, a veces el debate acalora pronta discusión y usted, maestro Héctor, distinguido, no sólo filósofo, sino gran estadista, se acuerda, cuando yo tuve que nalguearme a uno de los míos, lo hice con clase. Hoy, su cinturón fue muy fuerte y yo sé que esta tribuna no es para pasar a dar cinturónazos y, efectivamente, el pri se ha distinguido siempre en su reflexión y sabemos perfectamente que cuando llegamos a acuerdos, a veces se toma en cuenta cuando los que están presentes, los que están ausentes y la grandeza del hombre está en disentir.

Nos falta madurar mucho a algunos, pero éste es el camino de esta LXI Legislatura. Creemos en la buena voluntad, no en el espíritu. Tenemos que abocarnos al tema, la jornada es larga y este público que esperó tantos años la oportunidad, que espera unos cuantos minutos porque ustedes están primero.

Muchas gracias, señor.

Con su permiso.

- LA C. PRESIDENTA:

Tiene el uso de la voz el diputado Renato Tronco.

Adelante.

- EL C. DIP. RENATO TRONCO GÓMEZ:

Con su permiso, diputada presidenta.

Bien.

Antes que nada, muchas gracias a todos los presentes, los que nos acompañan en esta sesión.

Aquí me motivaron todos los comentarios y, obviamente, algún día tenía que ser. Hoy me presentó aquí por tres temas fundamentales. El primero es darle gracias a Dios por permitirnos representar a Veracruz, por estar donde se discuten y se crean las leyes y el segundo es para saludar desde este lugar privilegiado para cincuenta diputados veracruzanos, pues, dirigir un caluroso y respetuoso saludo a todas las veracruzanas y veracruzanos y, efectivamente, decía el compañero diputado Toño Remes que las damas son primero y han esperado y no han esperado tan sólo, ya hay un seguimiento constante de lo que ellas buscan, de lo que ellas esperan y yo creo que hoy, primero Dios, se les dé resultado. Esperemos que sea favorable y que coincidamos los diputados en esa iniciativa, en eso que ellas buscan. Yo sí quisiera ir a la defensa.

El tercer tema por el que estoy aquí es para buscar el apoyo de los votos necesarios que avalen la creación de nuestro nuevo grupo parlamentario y digo porque en uso de la facultad que la ley nos confiere a nosotros como

diputados, de manera individual, alguien comentaba por ahí, nadie los priva de ese derecho, pero también, es cierto que nadie nos puede privar de presentar la iniciativa, de procurar y querer crear un nuevo grupo parlamentario y, efectivamente, la discusión se ha llevado un sinnúmero de comentarios de diferentes diputados y aquí, aludiendo a pues, yo creo que a los grupos que en su momento cuando uno, un servidor, diputado independiente porque así ya lo nombraron algunos que me antecedieron a esta tribuna, que prácticamente se dio a entender que no tengo una identidad.

Claro que la tengo y que tengo un fuerte compromiso con Veracruz, porque el compromiso lo hice yo, porque en la campaña anduve yo comprometiéndome. No anduvo el partido, porque el partido es una figura, es un órgano político que representa en un tiempo electoral, pero que después tenemos que quitarnos las chaquetas para ir a esa representación, perdón, de los veracruzanos.

Por ello, decía, la facultad que la ley nos confiere, claro que vamos a hacer uso de ellas y cuantas veces sean necesarias. Con atinada razón o con errores, vamos a presentar iniciativas como las han presentado muchos de ustedes, compañeros, y que algunas prosperan y que algunas tienen que quedar en el archivo.

Yo quiero pedirles a todos los diputados, a todos, no referir partido, a los diputados, que estamos aquí con la responsabilidad de emitir un voto o, también, de negarlo o de abstenernos.

Yo creo que decía hace un momento, buscar esa mayoría necesaria para crear ese grupo parlamentario.

¿A qué le tenemos miedo? A que haya una mayor representación en la Junta de Coordinación Política, en la Junta de Trabajos Legislativos o al egoísmo, a la envidia o al miedo de que aquél que un día dijo abiertamente a todos los medios que se declaraba independiente y hoy estoy más orgulloso que nunca de haberlo hecho. Hoy más que nunca, porque hay un dicho ahí, que mientras más conocemos a los de casa, más queremos a los de enfrente.

La verdad que yo no voy a privilegiar intereses de cúpula, ni de grupo, ni de personas, ni de partidos, porque fue uno de mis compromisos en campaña. Quiero abundar que en mi campaña llevaba dos logotipos: uno del partido, en mi camisa a cuadros, siempre, y uno de rtg y lo dije siempre, por el de rtg voy a meter las manos a la lumbre; por el del partido un dedo, por si me llego a quemar.

Con respeto a mis compañeros que representan un partido, quiero decirles que no comulgo y no coincido porque hay muchas cosas que los veracruzanos, por lo menos a mi distrito, mis municipios, no conviene. Que no conviene y que no les interesa la representación de la cual se han quejado últimamente en esta tribuna ahorita, compañeros, que dicen que los priístas van a votar de forma colectiva. Pero yo les hago una pregunta, ¿cuándo, ellos, también, no lo han hecho de forma colectiva como panistas, como Convergencia, que tienen que ir por fuerza, por apoyo moral, por coincidencia, por grupo, por democracia interna de un grupo? tienen que ir por el mismo voto.

Yo quiero exhortarlos al respeto, a la decisión de cada uno de nosotros. Nuestro voto vale, nuestra representación, aquí, porque decía por ahí algún compañero que grupos que no representan a nadie, sólo intereses propios. Yo quiero decir que no. Sí vamos a representar con este grupo parlamentario a los veracruzanos y hay muchas maneras y hay muchas formas y hay muchas vías en este Congreso de representarlos y la previa es en esa Junta de Coordinación Política, en la cual creemos tener derecho de participar, previo a lo que se lleve al pleno.

Entonces, yo sí les pediría el apoyo para llevar a cabo esto, pero hay mucho para abundar y entendido está, claro que sí, lo dijo la presidenta y lo dijeron algunos compañeros. Las mujeres están esperando, pero hemos esperado muchos años, por impartir una democracia, porque se respeten nuestros derechos.

Yo creo que vamos a esperar unos minutos más. A mí si me gustaría abundar y decir, que aunque me siento sin el sombrero en la cabeza, como en el potrero, abajo del caballo, pero decir que no pierde los principios ni la identidad ni la responsabilidad que los veracruzanos me otorgaron ese 2 de septiembre, ese 2 de septiembre que dejó marcada una huella para Veracruz y los veracruzanos,

donde hoy se critica aquí en tribuna, donde hoy se quiere hacer el trabajo de la defensa de la contienda electoral después de haber perdido. La defensa se hace previa. Las estrategias, la campaña, tienen un periodo.

Hoy, cada quien ha reconocer lo que nos tocó, pero orgulloso yo en lo particular, sin ofender a nadie, porque hay plurinominales, varios, muy dignos, muy respetables y yo creo que con mucho derecho a estar en una curul, pero también es cierto que yo ostento la representación directa, del voto directo del sur de Veracruz, del distrito XXX. Que yo no fui dedazo, que yo no cargué maletas al Ejecutivo estatal de un partido para que me dieran una plurinominal. Que yo fui al campo de la batalla donde a mí se me señaló y se me acusó de asesino y de tantas cosas y quiero anteponer en la balanza, con todo el peso, contrapeso, que se me señalara.

Yo le demostré al pueblo, porque lo sabe Dios, lo sé yo y lo sabe hoy el pueblo, porque si no, no me hubieran entregado el voto que, a pesar de una gran contienda electoral de la cual se quejan los panistas y la cual reconozco del Ejecutivo estatal, por principios partidistas, amén del respeto al marco legal de una contienda electoral, pero por principio partidista, yo quisiera que los ejecutivos de Acción Nacional hubieran hecho lo propio, que no se quejen del que mete la mano, que meta la mano en defensa de sus representados, de sus miembros de su partido, porque yo me acuerdo haber invitado a la cúpula y nunca se presentaron en el sur de Veracruz ni para aperturar campañas y nunca me dieron un peso partido por la mitad.

Coincido con el licenciado Vaca, el diputado. La verdad es que lo felicito y, además, me gustaría invitarlo a mi grupo. Tenemos la misma identidad, somos rebeldes, hablamos sin pelos en la lengua y eso hace falta en Veracruz.

(Aplausos)

Y sabe por qué lo invito, licenciado; porque cuantas veces sea factible y sea posible, bajo el respeto de la ley, de este Congreso, podemos modificar cualquiera de los artículos, como en este caso el 27, para poder incluir a uno más. Por eso, hace rato decía alguien, Convergencia puede hacer lo propio, que vaya a la búsqueda, que tienda los puentes, que haga las vías para poder



generar una iniciativa que sea expuesta al pleno y que también, en su momento, sin lugar a dudas, tendrán votos a favor y tendrán votos en contra.

Yo creo que eso es necesario, pero además, decir que sí coincido con el licenciado Vaca y que hay gente muy honorable, muy honorable, y que dice que las campañas le costaron a él y lo felicito porque a mí, también, las campañas me costaron, a mí y a mis representados, a los ganaderos, a las fuerzas vivas, a todos. También, a nosotros nos costaron, no nos dieron un peso partido de la mitad del partido, como ha sido costumbre y, además, recordarle, recordarle esto: que tengo tanto derecho o más que algunos ahí en ese partido, porque toda la militancia que tuve en un momento, que fue poquita por cierto, porque siempre fui no más adherido a simpatizantes, todas y cada una y como dice la canción, una tras otra.

Yo gané las contiendas electorales, algo que se debe reconocer y que está escrito en la historia de Acción Nacional. Las gané y las gané con recursos propios, como dijo el licenciado Vaca, y también, abundar que algunos diputados que quieren crear este grupo parlamentario, están solicitando un vehículo, quiero informar a Veracruz entero desde esta tribuna que yo casi nací en vehículo gracias a mis padres, a mis abuelos y a todo un gran trabajo, que toda la vida he sido privilegiado por saber administrar los recursos, traer y portar buenos transportes; pero además, decirle que a mí no me da miedo, porque también sé montar a caballo, algo que me distingue en el sur de Veracruz.

Así es que yo sí quisiera que sí se tomara en cuenta el derecho de nosotros, esa oportunidad de crear el grupo y que si en algún momento, como lo dice el licenciado Vaca, que van a hacer una controversia, perfecto. Habrá instancias, habrá lugares, habrá, yo creo que momentos para que ustedes recurran, si así les permite la ley, y si nosotros tenemos los recursos, en este caso, exhorto a todos, a los panistas, a los petistas, a mi compañero, a los del PRD...

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Renato Tronco Gómez, le informo a usted que ha agotado el término que le concede la ley.

- CONTINÚA EL C. DIP. RENATO TRONCO GÓMEZ:

Para abundar, quiero decir que hoy debuté y como decía hace rato, me siento hasta raro sin mi sombrero, pero que de hoy en adelante empezamos la participación en esta tribuna, en esta tribuna donde se van a defender los derechos de todos ustedes, sus representados y sus familias. Por eso, decía que es un privilegio y un honor.

Espero que ya, después de haber discutido tanto y yo creo que en términos de equidad, la participación que ya la quieren coartar por no haber participado durante tantas sesiones, yo creo que tengo el derecho. Así es que les agradezco esa atención y que ahorita para adelante...

(Aplausos)

...vamos a tratar de que sea de manera escueta y concisa, pero vamos a tratar, primero, de tener respeto y, por último, quiero mandar un exhorto al Ejecutivo estatal que con ese compromiso que, también, hizo a los veracruzanos y todos ustedes en este Veracruz querido, donde yo nací, que se haga para bien de los veracruzanos.

Muchísimas, gracias.

Buen día.

Que Dios los bendiga a todos.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Diputado Mancha, ¿quería expresar algo?

Le pregunto al diputado Mancha si quería expresar algo.

Diputado Mancha.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Sólo era para comentar que hace un momento usted exhortó a los diputados a que se apegaran al tema; sin embargo, pasa el diputado Tronco, siento que al principio se va sobre el tema, pero después se desvía y, bueno, es ahí donde pareció que no intervino usted para corregir el rumbo.

- LA C. PRESIDENTA:

Así es.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Tress Jiménez.

Adelante, diputado.

Adelante, diputado Tito Delfín.

- EL C. DIP. TITO DELFÍN CANO:

Primero que nada me, voy que dirigir al público que está aquí enfrente.

La mayoría de ustedes son mujeres y han esperado durante muchos años esta ley. Yo les pediría que esperemos unos minutos más y tengan la plena seguridad de que va a ser aprobada.

Hay una cuestión interesante aquí en el comentario del diputado que me antecedió y me voy a dirigir más que nada a mi amigo, el diputado del prv, y a mi amigo, el diputado del pt, por qué me voy a dirigir a ellos. Es más, no voy a entrar ni en la polémica de la cuestión de que si debe hacerse o no debe hacerse el grupo, voy a entrar un poquito en los comentarios vertidos por el diputado que me antecedió.

¿Cuál? Específicamente, cuando comenta que, conociendo tanto a los de casa, llegó el momento que se sintió mejor con los de enfrente. Mi comentario, sencillo y simple, es que en pocos días el diputado que me antecedió pues, obviamente, no se va a sentir bien con ustedes dos, se va a sentir bien con los de enfrente, que pueden ser los del pri, pueden ser los de Convergencia o pueden ser los del PAN. Ése es mi comentario, simple y sencillo, sobre este punto.

Y el otro punto tiene que ver con el partido, es sencillo y simple, y le voy a pedir a los que hace rato mencionaban que no se salieran del tema, que no me interrumpen, porque cuando él hizo y se salió del tema, no sucedió nada.

En el caso específico del partido y del respeto a la cuestión de las leyes, hay una contradicción más del diputado que me antecedió. ¿Cuál es la contradicción? Él pide el respeto a formar grupos, el pide respeto a la parte legal. Viola la ley en el momento en que se para aquí y no respeta los diez minutos que tenemos cada uno de nosotros.

Tercera y punto importante, es menester recalcar que, efectivamente, cada uno de los integrantes del pan, cada uno de los de la bancada del pan, de los once diputados del pan, tenemos una convicción. Hemos invertido tiempo, hemos invertido dinero, esfuerzo y todo. Somos respetuosos. En ningún momento, antes que se subieron algunos de los diputados de Acción Nacional, aludieron al diputado Tronco en lo personal. Jamás de los jamases. La violación a la Constitución es un hecho y lo recalca hace un momento el diputado Mancha. La libertad de intentar hacer lo de ustedes tres, lo tienen libre, vamos. Eso no es problema, pero la violación a la ley ahí está y termino diciendo al diputado Julio y al diputado Laborde, aguas porque en unos días más tendremos otro cambio de grupo.

Gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Tress Jiménez.

Adelante.

- EL C. DIP. ALFREDO EUSEBIO TRESS JIMÉNEZ:

Con su permiso, presidenta diputada.

Evidentemente, si hay que referirlo porque hoy nos honran con su presencia muchas damas, pero éste es un tema de la mayor importancia para la vida política de los partidos. Se transgrede el sistema de partidos políticos. Es

nuestro debate. No estamos en contra con los nombres y apellidos que señaló el diputado Héctor Yunes, no estamos en contra de Renato Tronco, no estamos en contra de Manuel Laborde, no estamos en contra del diputado Chávez. Estamos en contra de que se violente la Constitución porque ustedes, damas, viene aquí a que se apruebe una iniciativa que proteja justamente la violencia contra las mujeres, vienen aquí para que tengan una ley que les dé garantías que hoy no se tienen.

Al menos Convergencia ha analizado puntualmente ese documento y desde ahora se los decimos, vamos a favor de esa iniciativa.

(Aplausos)

Pero, tampoco, podemos permitir que aquí se vengan a decir palabras que sólo son eso, palabrerías, cuando se habla de que en el Congreso es de bondad, no es cierto, aquí es de leyes. Aquí no hay bondades. La justicia es ciega y hay que hacer valer la ley. No a la legalidad o lo legaloide. Aquí se habla de que se apoya esta iniciativa por abrir nuevos caminos, aunque se violente la ley y eso tampoco es así y tampoco lo vamos a permitir, al menos en esta tribuna y en su momento en la acción de inconstitucionalidad.

También, se dicen mentiras. Se dice que queremos coartar la libertad de expresión de diputados independientes, solos, únicos. Les recuerdo que el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dice que a los diputados que no formen, no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo legislativo, sin integrarse a otro existente, se les guardarán las mismas consideraciones que todos los legisladores. No es cierto, no es cierto. No queremos privar de la libertad a nadie, como tampoco es cierto que en la Junta de Coordinación Política, el que la preside nos pone un bozal. No es cierto, diputado Héctor Yunes. Ahí nos deja expresarnos. Ahí, no siendo grupo legislativo, tomamos acuerdos y ahí Convergencia hace respetar y usted hace respetar cuando legalmente tenemos la razón.

Es mentira que en la Junta de Coordinación Política, por no ser fracción parlamentaria se nos calla y se nos limita, porque eso es mentira, lo que aquí se viene a decir.

También, se dice que aquí se trata de que esta iniciativa sea plural, sea incluyente, cuando sencillamente la iniciativa sólo dice que es la única vez, la única fracción y un diputado se atreve a decir que lo hacen así para que no se creen más grupos Legislativos. Es incongruente cuando hablan de pluralidad y ustedes mismos están poniéndole topes a ello.

Mi amigo Manuel Laborde habla de que aquí se legisla. Hay que legislarlo, como él lo apunta y hay que hacer valer los artículos constitucionales, muchas veces repetidos.

Así es que mis amigos y mis amigas que hoy nos acompañan, no es cierto que este grupo legislativo va a tener la fuerza del voto para poder inclinar la balanza a favor de los intereses de Veracruz. Es mentira. Cuando el voto ponderado del pri, que tiene una mayoría de 30 diputados, en apego a la ley a veces y cuando no coincidimos, aquí decimos cuando no es en apego a la ley. Así es que es mentira que un día esta unidad de partidos vaya a tener mayores privilegios legislativos, mayores privilegios en la ley. No es cierto, señoras y señores.

Aquí se hace valer porque no hay diputados de segunda, todos somos diputados de primera y aquél que se sienta diputado de segunda, allá él y su preparación personal, pero aquí que no se venga a mentir, aquí que no se diga lo que no es cierto en esa iniciativa.

Aquí que se respete. Que la Constitución señala que pueden organizarse grupos políticos de las más diversas ideologías siempre y cuando su actuación la realicen dentro de las normas fijadas por el sistema jurídico que nos rige y a nosotros nos rige el sistema de partidos políticos, así como a las mujeres las van a regir a partir de hoy la iniciativa que hoy presentaron y que Convergencia va a favor en todos los términos, porque las mujeres deben ser primero y vamos a proteger los derechos de las mismas.

Pero no pretendan, aquí, venir a decir mentiras que no corresponden a lo que están argumentando aquí en tribuna.

Este grupo legislativo que se forme, estamos de acuerdo, pero en los conductos legales y vamos a acudir a las instancias competentes para hacer valer el

derecho de los mexicanos, que no es el derecho de los de Convergencia, son derechos constitucionales y a eso estamos en la tribuna, a hacerlos valer.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Tiene el uso de la voz el diputado Manuel Laborde Cruz, posteriormente el diputado Fredy Ayala y con eso concluimos la lista que tenemos establecida para este debate.

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. MANUEL LABORDE CRUZ:  
Con su venia, señora presidenta.

Ruego y expreso al público femenino que está en espera de su iniciativa, una disculpa, pero ustedes deben de entender que tenemos que sacar adelante la propia con los mismos intereses, los mismos anhelos y una disculpa, voy a ser breve, para que no genere uno tanto prurito y escozor.

Yo quiero, no voy a mencionar nombres para que ya no sigan las alusiones, pero quiero significar y voy a fijar mi vista en el techo, para que no se sienta agredido incluso por mi vista.

Agredido ante quien me aludió y espero la respuesta de fulano, yo quiero decirle con todo respeto, por su mayoría de edad, por su trayectoria, que cuando él ni siquiera soñaba en andar en estos lugares, yo ya era diputado local y diputado federal. No me quiera chamaquear, diputado. Los párvulos son otros, pero en fin, a veces tiene uno que convivir en la pluralidad, en este tipo de exabruptos propios de la vanidad humana.

En cuando a mi querido diputado Mancha, que menciona que no encuentra los elementos de debates y los argumentos de sustento de nuestra iniciativa y se horroriza casi hasta el paroxismo porque no entiende lo que tratamos de hacer y dice que cuando no hay elementos y recursos, recurrimos al chiste.

En el pecado llevo la penitencia. Le quiero recordar que hasta para decir chistes se necesita capacidad. Yo recuerdo, el día 15 de diciembre, a un distinguido miembro de su bancada que no supo decir su chistorete. Hasta para eso se necesita capacidad.

Si no los encuentra, yo le ayudo en ese tipo de invidencia. Todos nuestros elementos, argumentos y sustentos están en el texto de nuestra iniciativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado Laborde.

Se le concede el uso de la voz al diputado Fredy Ayala.

Adelante.

- EL C. DIP. FREDY AYALA GONZÁLEZ:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Compañeros diputados, diputadas.

Público en general.

Espero que las mujeres que están esperando el siguiente punto del orden del día, no vayan a tipificar como delito la espera innecesaria.

Quiero comentar que, una vez más, estamos aquí para responder y cumplir el mandato que los ciudadanos nos han conferido con su voto. Estamos aquí, los que somos consecuentes, para cumplir y hacer cumplir las leyes, pero de manera fundamental, para convertir en leyes, en derecho positivo y vigente, las propuestas de campaña que sirvieron para que los ciudadanos nos delegaran su poder y pudiésemos representarlos ante la más alta representación del poder político en el estado, el Poder Legislativo.

En campaña ningún candidato le dijo a sus electores que, llegando a la Cámara de Diputados y una vez investido como legislador, abandonaría sus promesas



de campaña, sus compromisos electorales, su ideología partidaria y sus utopías políticas, en aras del pragmatismo y el oportunismo político, traicionando los compromisos políticos programáticos de ética política que ofertaron a los ciudadanos para que votaran por ellos.

En el dictamen que nos ocupa y hago referencia a lo que mencionaba el partido Convergencia, que no estamos en contra de los diputados que quieren integrarse como grupo legislativo. Nosotros, como prd, por supuesto que defendemos la libertad de asociación, pero amplia, no una libertad de asociación restringida, porque no es posible que únicamente sea para formar un grupo parlamentario. Si todos los diputados tenemos los mismos derechos, cualquier diputado, sea del pri, del prd, del pan o cualquier partido político, puede separarse de su partido y pudiera formar una fracción, cumpliendo el requisito de tres, pero aquí lleva dedicatoria y le comento al diputado Portilla que en ese momento decía que era para que cualquiera pudiera formar grupos, fracciones legislativas. Pues no sé si está hablando de otro dictamen o del dictamen que está en discusión, porque en este dictamen es claro que sólo se permitirá una fracción legislativa y, aquí, todos los diputados tenemos los mismos derechos.

Yo me pregunto qué ocurriría si de repente los diputados de Convergencia decidieran sumarse con el diputado del Partido Nueva Alianza, con el diputado Hugo, pudieran sumarse y formar otra fracción legislativa. El Partido Nueva Alianza estaría impedido para formar su grupo legislativo, o sea, que habría unos diputados con más derechos que otros.

No podemos, compañeros diputados, aprobar este tipo de leyes. Las leyes son generales, no son particulares. No obedecen a intereses particulares.

He escuchado con asombro, con asombro la expresión y la defensa de los defensores de esta iniciativa, haciendo uso de sofismas admirables para lograr su objetivo, tratando de inocular la vida interna de este Congreso y, miren ustedes, tengo otras observaciones.

En el dictamen, de manera frívola e insuficiente, se argumenta que las reformas a la Ley Orgánica tienen como fin fortalecer el sistema de partidos políticos, a fin de permitir que el pluralismo ideológico se expresa en la representación,

para posteriormente proponernos justamente lo contrario, hacer a un lado los partidos políticos y crear grupos legislativos sin partidos político y sólo a modo de unos diputados.

No es ésta, yo me pregunto si no es ésta una forma de establecer derechos solamente para algunos, quitando la posibilidad a otros de poder, también, constituirse un grupo legislativo de independientes. Si se forma un grupo legislativo de dos partidos y un independiente, tendrán que elegir un coordinador. ¿A quién o qué representa su coordinador, a un número de diputados o a un punto de vista?

Es obvia la contradicción en la argumentación porque la creación de grupos legislativo que no representen a los partidos que existen real y legalmente en la entidad, violenta el fortalecimiento de los partidos políticos, los dispersa y los degrada.

Dice aun más el dictamen en su frívola argumentación. Leo textualmente: “Además de que la actividad del grupo legislativo no puede tener implicaciones externas, pues sólo se realizará al interior del Congreso”. Eso es una falacia, es una mentira porque los grupos legislativos, entre otras funciones, también, tienen capacidades que les permite organizar la agenda y el funcionamiento del Poder Legislativo mismo, de tal suerte que la conformación de un grupo legislativo sí tiene implicaciones externas.

Propongo que lo anterior, por lo anterior, que el dictamen regrese a comisiones para tener una mejor redacción del mismo y quiero concluir esta participación para evitar los agravios, aludir a algún compañero diputado, a ver si les recuerda la frase que decían, dice que no hay ofensa que valga en el debate parlamentario.

También, quiero aprovechar la tribuna y me veo obligado, soy el último en intervenir en este punto sobre... hablando de los derechos y libertades de asociación, en lo cual me he expresado, también, hay una libertad de tránsito. Comento eso porque lo considero importante, que el día de ayer hubo una balacera en el municipio de Texistepec, municipio de la zona sur, de la cual orgullosamente soy de esa parte. Hubo una balacera, habiendo muerto y heridos por un personaje, supuesto asesino, a un compañero, a un ciudadano

militante al parece del pan. Fue agredido por un ciudadano de nombre Víctor Fernández, alias "Poblete", militante activo del pri, que no es la primera vez que hace esas fechorías.

En las elecciones anteriores en la cual se compitió por la gubernatura, también, ese personaje secuestró a compañeros del prd. Les quitó los vehículos y ahí mismo en Tenos... hablando por la libertad.

- LA C. PRESIDENTA:

Una moción para apegarnos al tema que nos ocupa en este debate.

- CONTINÚA EL C. DIP. FREDY AYALA GONZÁLEZ:

Sí, estamos hablando de las libertades, libertad de asociación, libertad de tránsito, para exhortar a las autoridades que tomen las cartas que correspondan en este asunto, porque ya a un compañero del pt le giraron orden de aprehensión por una balacera y aquí hubo también muertos.

Esperemos que las autoridades estatales actúen en consecuencia.

Gracias, compañero.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Hemos concluido la lista de participantes.

Ha solicitado nuevamente el uso de la voz el diputado Mancha.

¿En qué sentido, diputado?

¿Por alusión?

Adelante.

- EL C. DIP. JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN:

Una disculpa por el retraso, a las señoras y jóvenes que hoy nos acompañan.

Quiero decirles que esta ley que se va a aprobar, también, un servidor contribuyó de manera activa y espero, también, que sea benéfico para el pueblo de Veracruz.

Un comentario muy breve respecto de la alusión que hace el compañero Laborde de un servidor. Creo que no merece la pena de mi parte dar contestación. Yo solamente quiero hacer un exhorto a mis compañeros diputados, a todos, de todos los partidos, que ahorita, en unos momentos en que se lleve a cabo la votación, respetemos a los ciudadanos que nos dieron la oportunidad de estar en esta tribuna para que lo hagamos de manera seria y, siempre, respetando la ley; siempre, respetando la Constitución.

Por eso, les quiero pedir a todos que no votemos por el mejor chiste o el mejor sarcasmo, sino que votemos por la razón, votemos por la legalidad, porque eso es lo que nos pidieron todos los veracruzanos.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por dos minutos.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría tome nota del resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2008/01/30

HORA: 14:46:20

MOCIÓN: Punto VIII. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 33

No : 15

Abstención: 0

Total : 48

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

SÍ

---

Arcos Roldán, Joel. (PRI)

Benítez Hernández, Elías. (PRI)

Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)

Chávez Hernández, Julio. (PT)

Chirinos del Ángel, Patricio. (PRI)

Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)

Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)

González Arroyo, Fernando. (PRI)

González Figueroa, Mario. (PRI)

González Montalvo, Balfreón. (PRI)

Gudiño Corro, Luz Carolina. (PRI)

Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)  
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)  
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)  
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)  
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)  
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)  
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)  
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)  
Portilla Bonilla, Francisco. (PRI)  
Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo. (PRI)  
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)  
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)  
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)  
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)  
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)  
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)  
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)  
Torres García, Leopoldo. (PRI)  
Tronco Gómez, Renato. (IND)  
Vásquez Zarate, Hugo Alberto. (PRI)  
Yunes Landa, Héctor. (PRI)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No

----

Ayala González, Fredy. (PRD)  
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)  
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)  
Delfín Cano, Tito. (PAN)  
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)  
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)  
Méndez Herrera, Alba Leonila. (PAN)  
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)  
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)  
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)  
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)  
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (CONV)

Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (CONV)

Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)

Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)

No Votando

-----

Guzmán Avilés, María del Rosario. (PAN)

Salomón Molina, Federico. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su voto.

Diputado Federico Salomón, ¿en qué sentido es su voto?

- EL C. DIP. FEDERICO SALOMÓN MOLINA:

En contra.

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto nuevamente a la asamblea si falta algún diputado de registrar su voto.

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que el resultado de la votación en relación al dictamen que nos ocupa arroja los siguientes resultados: 33 votos a favor, 16 en abstención... en contra, perdón, 0 en abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado emitido por la votación de esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

Publíquese el decreto correspondiente en la Gaceta Oficial del Estado.

Conforme al orden del día, proseguimos con el dictamen con proyecto de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes

Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad, Género y Familia, y en razón de que ésta ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto de la fracción I del artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, antes de proceder a la discusión del dictamen que nos ocupa, se abre el registro para que cada grupo legislativo o diputados que no forme parte de éstos, pasen a fijar su posición hasta por 10 minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada Dalia Edith Pérez.

Diputada Margarita Guillaumín.

Diputada Alba Leonila.

Diputado Alfredo Tress.

Diputado Julio Chávez.

Diputado Laborde.

Diputada presidenta, informo a usted que se han registrado para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa, la ciudadana diputada Dalia Edith Pérez Castañeda, por el Partido Revolucionario Institucional; la diputada Margarita Guillaumín Romero, por el Partido de la Revolución Democrática; la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, por el Partido Acción Nacional; el diputado Alfredo Tress Jiménez, por el partido Convergencia; el diputado Julio



Chávez Hernández, por el Partido del Trabajo, y el diputado Manuel Laborde Cruz, por el Partido Revolucionario Veracruzano.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la voz para fijar la postura del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos, a la diputada Dalia Pérez Castañeda.

Adelante.

- LA C. DIP. DALIA PÉREZ CASTAÑEDA:

Con el permiso de la Mesa, de los compañeros y compañeras diputadas y con todo el respeto para las mujeres que hoy, pacientemente, han esperado y no cuatro horas, décadas y décadas de violación a nuestros derechos.

Honorable asamblea.

El día 23 de noviembre del año pasado se presentó una iniciativa legislativa. Ese día comenzamos un proceso de construcción de acuerdos que rinde, hoy, el primero de sus frutos. Esta iniciativa lleva por título Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Veracruz.

Las comisiones que hoy presentamos este dictamen realizamos no menos de una decena de reuniones de trabajo, donde escuchamos las opiniones de expertos, de expertas en la materia. Discutimos nuestras concepciones políticas, muchas de ellas disímbricas y se corrigieron cuestiones técnicas que fueron soslayadas en el primer esfuerzo al confeccionar la propuesta inicial. Vimos siempre en estas reuniones un espíritu constructivo, de diálogo y de búsqueda de aprobaciones que, como se afirma en el dictamen, permitió omitir un documento en el que ninguno de nuestros puntos fue votado.

Las diputadas y diputados que suscribimos el dictamen, a pesar de militar en partidos distintos, tenemos preparaciones, además, distintas y trasfondos filosóficos y políticos, también, ajenos, pero juntos logramos integrar un dictamen de consenso, porque nos ha guiado un solo y fundamental propósito: darle a Veracruz, darle a nosotras, a ustedes, las mujeres veracruzanas, una

norma jurídica que establezca posibilidades de equidad y de protección en contra de uno de los atavismos mas arraigados socialmente, la violencia de género, la violencia contra las mujeres.

Y hoy, desde esta tribuna quiero agradecer especialmente a las mujeres del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de sidem, de roqver, de otras muchas agrupaciones de mujeres que contribuyeron a la reflexión del contenido de esta ley, pero también, hacer un ejercicio de reconocimiento al diputado Tito Delfín, que está distraído en este momento y que presentó una iniciativa en ese mismo sentido. Nuestro agradecimiento al diputado Portilla que, con su trabajo, con sus reflexiones, con su guía y sus asesores, contribuyeron también, al perfeccionamiento de este cuerpo jurídico y al diputado Mancha, que también está distraído, pero que también se sumó a este ejercicio puntual en beneficio de las mujeres y los hombres veracruzanos.

Esta ley es un paso muy importante, un paso más en un largo camino iniciado en Veracruz hace ya algunos años. Reiteramos, es la continuación de distintas acciones que por generaciones han venido realizando mujeres valientes y decididas a enfrentar estas condiciones de agresión contra las veracruzanas.

Con la aprobación que ahora realicemos y me anticipo porque ya muchos diputados han usado esta tribuna y han comentado que ven con buenos ojos esta iniciativa.

Estaremos cumpliendo también con los compromisos asumidos por el Estado mexicano al suscribir instrumentos de derecho internacional.

Estamos hoy, en suma, estableciendo las bases de carácter legislativo necesarias para el logro de la igualdad, el fortalecimiento y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

El dictamen es prolijo en la descripción de las nuevas instituciones que se integrarán a partir de ahora en nuestro sistema jurídico estatal. No obstante, quisiera destacar dos puntos que son distintivos en nuestra ley.

Desde nuestra perspectiva, estos puntos medulares son la alerta de género de violencia y las órdenes de protección. En este apartado de la ley se establecen

las medidas que deberán adoptarse para enfrentar la forma extrema de violencia contra las mujeres. Se restablece un conjunto de obligaciones a cargo del Estado a efecto de garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, deteniendo así la violencia en nuestra contra y eliminando las situaciones de indefensión en que nos encontramos en muchas ocasiones.

También, se regulan en el capítulo segundo de este mismo título, las órdenes de protección, que son medidas adoptadas en el cuerpo de esta ley con el carácter de medidas precautorias cautelares y urgentes, porque muchas de nuestras mujeres en ese tránsito de la gestión, de la protección y de la concurrencia de las autoridades, llegan a perder la vida.

Hemos discutido a fondo esta iniciativa de ley, pero quiero resaltar que las diputadas y diputados del Partido Revolucionario Institucional tenemos de cierto que esta iniciativa es necesaria y justa y que, al aprobarla, estaremos cumpliendo un compromiso asumido con nuestros electores y nuestras electoras.

Este voto afirmativo forma parte de los cinco compromisos suscritos por los diputados priístas para respaldar plenamente a las mujeres en el Estado de Veracruz. Somos representantes populares que asumen y que cumplen sus compromisos.

Dije que se trata sólo de un primer paso legislativo porque se impone ahora la necesidad de revisar y armonizar los dispositivos legales que resulten necesarios para dar plena vigencia y efectividad a las normas jurídicas que hoy estamos votando.

Nuestra meta es lograr el cese de la violencia de género como una forma de violencia estructural en nuestra sociedad, buscando la equidad y el pleno derecho para las mujeres en nuestro Estado, para el bienestar de todos los veracruzanos y el progreso de Veracruz.

Y el siguiente paso, además de armonizar nuestro marco legal, será que todas las mujeres nos apoderemos del contenido de esta ley. Una ley que no se conoce y que no se exige su aplicación es como un regalo sin abrir.

Mucho gusto, de verdad, siento en esta ocasión de poder subir a tribuna con tan buena noticia y con tan hermoso regalo que esperemos, podamos abrir todas juntas.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Margarita Guillaumín Romero para externar el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- LA C. DIP. MARGARITA GUILLAUMÍN ROMERO:

Con la venia de la Mesa Directiva.

Buenas tardes a todos.

Saludo la presencia de las ciudadanas y ciudadanos que nos visitan y acompañan en esta sesión.

En primer término, quiero destacar en forma sucinta algunas consideraciones de carácter preliminar. La decisión unánime de mis compañeros legisladores del Partido de la Revolución Democrática de votar a favor, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa, congruentes con el compromiso histórico, fundacional e institucionalidad que mi partido ha acreditado a lo largo de todos sus años de vida con la defensa de los derechos humanos y, de manera particular, con el derecho indiscutible de las mujeres, esto es, de la mitad de la habitantes de México y del mundo, para acceder a una vida libre de violencia y de discriminación.

Dos. Que la aprobación de una ley sobre esta materia es un imperativo legal para las entidades federativas a partir de la aprobación y de la promulgación de su homóloga, de carácter federal, que data de febrero del año pasado.

Tres. Que ésta no es una ley antihombres e incluso puedo afirmar lo contrario, es una ley que a la postre, será real y profundamente benéfica para que los hombres verdaderos se liberen y nos liberen de la violencia de género.

Cuatro. Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no es una ley penal, no es un cuerpo normativo que se proponga perseguir, estigmatizar o hacer escarnio de las personas violentas. No, ésta es una ley que establece prevenciones para erradicar, paulatina y consistentemente, la violencia de género. Es un conjunto de normas que protege a las víctimas de la violencia, que propone procedimientos y sistemas para la reeducación de las personas violentas que agraden a mujeres y que, en síntesis, da vida a los derechos humanos formal y universalmente reconocidos, a favor de todas y de todos, sin distinción de sexo, raza, género, idioma o condición cultural o política.

Cinco. La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia es el instrumento adecuado en este momento y, por supuesto, perfectible, para atender un fenómeno que nos lastima y denigra a todos, no sólo en tanto seres humanos, sino también, como sociedad. Es una ley fundamentada en acciones afirmativas que son un método jurídico, social y políticamente probado como eficaz, para trascender hechos y conductas nocivas, discriminatorias, a través de la intervención del Estado en el diseño y ejecución de normas y políticas públicas de carácter compensatorio.

En esta ley los conceptos que resultaron subjetivos, impropios, quizá, además de polémicos, que contenía originalmente una de las iniciativas, se dejaron fuera. Me refiero, entre otros, al desamor, el descuido, las miradas lascivas. Lo que las mujeres exigimos es respeto.

Compañeras y compañeros, hoy es un día importante para las mujeres veracruzanas después de largas, fructíferas e intensas jornadas de trabajo. Las Comisiones Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Equidad, Género y Familia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, hemos concluido que el derecho de las mujeres para acceder plenamente a una vida libre de violencia es impostergable y no puede seguir siendo ignorado, menos aún negado.

Concluimos, también, en forma unánime que es obligación del Estado, entendido éste en su más amplia connotación jurídica, crear las condiciones estructurales, políticas, jurídicas, institucionales y aún culturales, tendientes a garantizar a favor de las niñas, nuestras hijas, a favor de las mujeres, nuestras madres, nuestras abuelas, tías, hermanas, el disfrute y ejercicio pleno de sus derechos como humanas que somos.

Dicho en otras palabras, las comisiones dictaminadoras trabajamos entusiasmada y seriamente y aquí hago un paréntesis para destacar la participación y los aportes que provinieron de los diputados varones que integran la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales, de sus asesores y del asesor de la diputada Dalia Pérez, licenciado y amigo Víctor Borges, su acompañamiento al trabajo de comisiones. Éste fue determinante para lograr la ley que hoy, esperamos, todas y todos los diputados puedan aprobar.

El objeto y la razón de ser del trabajo de las comisiones unidas fue en todo momento lograr que, a partir de las iniciativas que se dictaminan, pudiésemos construir, como así lo hicimos, un instrumento normativo adecuadamente diseñado, sistematizado, con conceptos claros y precisos, dotado de procedimientos ágiles y eficientes para la intervención de las autoridades a través de medidas cautelares y precautorias como las órdenes de protección y la alerta de violencia de género, para poner fin a casos o problemas específicos de violencia en contra de las mujeres de cualquier edad, pero más allá de tecnicismos y más allá de las estadísticas, que reportan y confirman los altos índices de violencia de género que hacen de ésta un problema grave de salud pública y de violación a los derechos humanos que obstaculizan el desarrollo humano en todo Veracruz.

Es necesario destacar que este 30 de enero del 2008 puede ser, además de un día importante, un día luminoso para la justicia social, un día luminoso porque vamos a expandir ésta a favor de las mujeres. Un día en el cual este Congreso tiene la responsabilidad histórica de contribuir decididamente a alcanzar dicho estadio de justicia y respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres.

Mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas tienen ante sí, en sus manos, en sus conciencias, en el imperativo ético de sus más altos valores y sentimientos y tienen la oportunidad, hoy, de abrir de par en par las pesadas

puertas, cerradas a piedra y lodo desde tiempos ancestrales, que hasta hoy han impedido que cientos de miles de mujeres veracruzanas vivan sin temor, sin inseguridad, sin abusos, sin ofensas, sin golpes, sin amenazas, sin humillaciones.

Esto es, hoy, este Congreso puede lograr que las mujeres vivan libres, libres de la violencia de género.

Es importante mencionar que con el voto de mis compañeros legisladores a favor de la aprobación de esta ley, librarán a las mujeres de la violencia, pero también, y esto no deja de ser una gran verdad, propiciarán las condiciones para que todos y todas, hombres y mujeres, nos liberemos del flagelo de la violencia y podamos construir en tanto que seamos pareja o familia y, también, como sociedad, relaciones fundadas en el amor, el respeto, la armonía, el compañerismo y la complementariedad de los géneros.

Así y sólo así avanzaremos juntos al pleno desarrollo de nuestras capacidades, al total disfrute y ejercicio de nuestros derechos y lograremos una sociedad justa, democrática y armónica, en la que todas y todos estaremos orgullosos de vivir, trabajar, permanecer, porque así, Veracruz será un buen lugar, un mejor lugar para criar y ver crecer a nuestros hijos y a nuestros nietos, para cuidar de nuestras ancianas y nuestros ancianos, porque todas y todos creceremos, no sólo física, sino también, espiritual e intelectualmente.

Ése es el tamaño, ésa es la magnitud y trascendencia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuya aprobación y beneficios esperamos cristalicen con el voto a favor y unánime de las diputadas y los diputados integrantes de este Congreso.

Es cuanto.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Alba Leonila Méndez Herrera para fijar el posicionamiento del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- LA C. DIP. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA:  
Nuevamente la saludo, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

A los medios de comunicación.

A las mujeres veracruzanas de las diferentes organizaciones políticas y sociales aquí presentes.

A las consejeras y a las integrantes del Instituto Veracruzano de las Mujeres, las saludo cordialmente.

El gran día ha llegado. Las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Equidad, Género y Familia y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, presentamos hoy a esta honorable Soberanía el dictamen de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz y, por eso, amigas y amigos que nos acompañan, esta fecha es memorable.

No estamos en contra de los hombres. Ésta no es una ley antihombres. Se trata de una cordial igualdad. Convivencia entre hombres y mujeres es lo que nosotros queremos lograr.

Se trata de adoptar en ella la normatividad establecida en las convenciones internacionales para lograr, así, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y compensar, así, la discriminación que, por razón del sexo, las mujeres han tenido a lo largo de su historia.

La violencia contra las mujeres es una realidad que aqueja no sólo a nuestro país. Ésa es la razón por la que la situación de discriminación que viven las mujeres en el mundo ha sido objeto de importantes deliberaciones



internacionales por parte de los estados que integran la Organización de las Naciones Unidas.

Esta discriminación constituye un obstáculo para el bienestar de la sociedad y la familia. Es por ello que dichos países hayan adoptado diversos instrumentos jurídicos para proteger a las mujeres de las diversas formas de violencia. De esta forma, la Organización de las Naciones Unidas elaboró y adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, el 18 de diciembre de 1979, la cual fue ratificada por nuestro país el 3 de marzo de 1981. Sin embargo, para 1983, los informes de los estados parte de la CEDAW revelaron, en distinto grado, la existencia de ideas preconcebidas acerca de las mujeres que perpetuaban la discriminación fundada en el sexo. Por tal razón, nuestros países de América resolvieron en la Organización de Estados Americanos, asumir como una prioridad la violencia de género y en 1994 se firmó en su asamblea general celebrada en Belém do Pará, Brasil, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Para el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, hoy es un día memorable. Estamos conscientes del gran problema que representa para nuestra sociedad la violencia contra las mujeres. Por eso, como partido humanista, ha propugnado siempre por el respeto a la dignidad de la mujer y en sus documentos básicos siempre ha sido incluyente y equitativo porque está conciente de que el papel de la mujer es fundamental en la familia, en la cultura, en la política y en todos los ámbitos de expresión social.

Como grupo Acción Nacional, consideramos importante establecer acciones afirmativas transitorias para lograr dicha igualdad. Con esa convicción de que debemos transitar hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en noviembre pasado, el Grupo Legislativo del Acción Nacional, a través del diputado Tito Delfín, presentó la iniciativa de Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.

Esta ley, producto de la conjunción de las dos iniciativas presentadas, define los tipos y modalidades de violencia, la instauración de un sistema y un programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia

contra las mujeres. También, describe el contenido de una alerta de género y las medidas de protección a las mujeres en situación de violencia. En ella se establecen las instituciones y las acciones que los gobiernos estatal y municipal deberán emprender para enfrentar este problema.

Los refugios para las víctimas darán el apoyo que requerirán las mujeres y sus hijos e hijas. Sin duda que la instalación de los centros de reeducación para las personas agresoras representa una propuesta de atención que quiere prevenir la reincidencia del delito. Es una aportación de mi grupo y me congratulo por que las compañeras y compañeros hayan aceptado incluirlos. Seguramente, sus resultados serán benéficos.

Este instrumento jurídico tiene la intención de cerrar el abismo que existe entre la igualdad jurídica y la igualdad real en las relaciones entre hombres y mujeres. Por eso, estamos ciertos que para lograrlo se requiere implementar esas acciones afirmativas transitorias para lograr una sociedad justa para todos y todas.

La violencia contra las mujeres es una realidad que no podemos esconder en nuestro Estado y en nuestro país; sin embargo, esperamos que en un futuro no muy lejano ya no haya institutos que tengan que defender a las mujeres ni leyes compensatorias como ésta. Ésa es nuestra aspiración como grupo parlamentario, que nos relacionemos como pares.

El Partido Acción Nacional se congratula por el trabajo que se dio en comisiones. Mi reconocimiento para los diputados que participaron en ella.

Al diputado Portilla por el trabajo y esfuerzo. Al diputado Mancha, que fue una persona muy dedicada, al igual que el diputado Tito Delfín con sus aportaciones. A la diputada Margarita Guillaumín por ese gran esfuerzo que ha realizado. A la diputada Dalia, mi reconocimiento por ese trabajo y esfuerzo que realizaron cada uno de ellos.

Gracias, compañeros diputados, por su generosidad y visión de justicia y equidad en la construcción de esta ley.

Nuestro partido quiere agradecer infinitamente a las mujeres de la sociedad civil por su trabajo en esta ley, por sus luchas legítimas en la búsqueda de una sociedad igualitaria para hombres y mujeres.

Mi reconocimiento para todas ustedes, las aquí presentes, y también, para las ausentes, aquellas que con su trabajo han contribuido a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Agradecemos a los grupos y sectores que con su aportación han logrado que esta ley pueda ser una realidad. Sus observaciones han sido de gran beneficio.

A las mujeres de nuestro partido que, a través del diputado Tito Delfín, representaron sus aportaciones, mi gran reconocimiento.

Agradezco a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación por su apoyo, en todo este tiempo, por la difusión de este proyecto. Ahora les pedimos nos apoyen a la difusión de la misma para que sea conocida en todos los rincones de Veracruz y puedan acudir a ella las víctimas de violencia.

Ahora sólo queda que esta Soberanía, que todos los grupos legislativos acordemos y trabajemos por las leyes que tendrán que modificarse a partir de esta ley. Debemos garantizar para que esta ley sea aplicable.

Por último, amigos y amigas diputadas, todos los que estamos aquí, provenientes de un partido u otro, algún día, en nuestro afán de querer hacer algo por nuestra tierra, por nuestro municipio, por nuestro Estado, por nuestra gente o tal vez por algún niño, adulto mayor o una mujer que estaba en alguna vulnerabilidad, todos hemos sentido la impotencia de querer ayudar, de querer apoyar, de querer hacer algo especialmente por ellos y a lo mejor en este momento no teníamos esa oportunidad ni teníamos ese espacio para hacerlo; sin embargo, amigos, ese espacio, lo tenemos el día de hoy. Solamente se requiere levantar la mano. Solamente se requiere un voto de parte de ustedes para cambiar la vida a más de una persona. Con sólo levantar la mano, podremos lograr disminuir el dolor humano. El dolor evitable que los seres humanos muchas veces provocamos a otros seres humanos. Ahora tenemos esa oportunidad, no le desperdiciemos.

Estoy segura, estoy convencida que aquella mujer de escasos recursos, pobre o de cualquier estrato social, campesina o profesionista, indígena o ama de casa; aquella madre, hija o abuela, mujer casada o madre soltera, que en muchas ocasiones, durante tantos años se ha sentido desesperada o sola en algún momento de su vida, que ha sufrido algún tipo de violencia o las más de 57% de mujeres de nuestro Estado, que la han sufrido durante toda su vida; ellas, amigas y amigos diputados, ellas necesitan de su decisión el día de hoy.

No les pido, amigos diputados, que voten por las miradas lascivas. Hubo controversia por ello, pero sí les pido el voto por una mirada de esperanza de esas mujeres que en este momento están confiando en cada uno de ustedes.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Tress Jiménez para fijar el posicionamiento del Partido Convergencia, hasta por diez minutos.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:

Gracias, damas, por esperar este momento y quiero señalar, primeramente, que el cuestionamiento de Convergencia va en el sentido, como lo expresé en algún momento, a favor de esta ley y ¿por qué a favor? Porque, finalmente, es una ley que hoy concluye uno de sus tramos. Es una ley que hoy, una vez aprobada y publicada ésta, surtirá sus efectos para poder aplicarla en territorio veracruzano, pero también, hay que reconocer a diputadas de la anterior Legislatura que trajeron este proyecto, que lo trabajaron, que también, visualizaban el problema que hoy se ha planteado repetidamente en diferentes foros.

Pero también, debemos reconocer que gracias a una figura, también, novedosa que operó en su momento, que fue el Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo de Veracruz, ahí, ahí se trabajó para crear el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Por eso quiero, desde esta tribuna, felicitar a dos mujeres que en el Acuerdo de Gobernabilidad trabajaron arduamente en ese sentido: a la diputada Margarita Guillaumín, que trabajó arduamente en este trabajo para crear este instituto, y a mi amiga, la doctora Mireya Toto, quien como responsable y representante de Convergencia ante ese acuerdo, trabajaron para que llegara a buen fin este instituto; pero también, debemos decirlo, que aquí no acaba todo, que aquí empieza una lucha que las mujeres tienen que dar.

Repetidamente hemos escuchado en esta tribuna a la diputada Alba Leonila, que ha traído propuestas de reformas al Código Penal relativas justamente a actuaciones contrarias a las que queremos para las mujeres. Así es que esta iniciativa que hoy sería ley, una vez publicada, debe revisarse profundamente para ver cómo aplica en el Código Penal y en el Código Civil de Veracruz. Por eso, me atrevo a decirle como responsable de Convergencia, que mi amigo el diputado Sergio Vaca Betancourt, como presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, estamos a las órdenes para poder trabajar conjuntamente cualquier reforma que haya que establecer. En lo que ya se está trabajando, junto con el diputado Francisco Portilla, para la reforma que se va a hacer al Poder Judicial.

Por eso, hoy debemos aplaudir, pero debemos ponernos a trabajar, no tan sólo en reformar leyes secundarias que vengan a robustecer esta ley, sino algo más grave, hay que difundirla, hay que ponerla del conocimiento de millones de veracruzanas que están en los municipios más apartados de Veracruz y que necesitan conocer cuáles son sus derechos y algo más, hay que inyectarles el valor para que puedan denunciar, porque lo que son agredidas y por lo que son violentadas.

Por eso, hoy sí debemos congratularnos. Hoy sí debemos decir que se ha avanzado en un acuerdo de Estado, en un acuerdo importante y que, hoy, todos los grupos que conformamos esta honorable Legislatura estamos de acuerdo.

Que nos han preguntado de qué adolece, que nos han preguntado de qué se fortalece y sencillamente lo que hemos respondido, al menos los diputados de Convergencia, de que hay que ponerla en práctica. Que una vez que camine, sabremos y ustedes sabrán de qué adolece y dónde hay que fortalecerla.

Por eso, saludo a la licenciada Martha Mendoza Parissi, que es la directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres, y a todas las organizaciones que aquí se encuentran, para que vean en Convergencia un aliado, un aliado a favor de las mujeres y concluyo diciendo aquella canción que finalmente cala al fondo de los que sí creemos en el respeto a las mujeres: “Benditas mujeres. No queda otro camino que adorarlas”.

Muchas gracias.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Chávez hasta por diez minutos.

- EL C. DIP. JULIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ:

Con el permiso de la presidenta.

A los demás diputados y diputadas, así como a las personas que nos acompañan.

Yo voy a ser muy breve.

Nada más para decirles que el voto del Partido del Trabajo está a favor de esta ley y que haríamos mal los diputados que, en esta etapa de la vida, del progreso de México, haríamos mal con marginar a las mujeres.

El hombre no es posible que progrese sin la grata compañía de una mujer. La historia nos ha enseñado que aparte de que ha habido un matriarcado hace muchos años, perdió en otras etapas ese valor y actualmente, es verdad, la sociedad actual ha marginado a las mujeres.

El Partido del Trabajo apoya y, repito, de que el Partido del Trabajo está a favor.

En buena hora.

Gracias.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Manuel Laborde hasta por diez minutos.

- EL C. DIP. MANUEL LABORDE CRUZ:

Con su venia, señora presidenta.

El día de hoy, los diputados veracruzanos... esta representación popular, quiero dejar muy claro, no estamos concediéndoles una ley, no estamos ofreciéndoles un paliativo, no estamos trayéndolas al campo de la legislación y las leyes correspondientes en materia porque pobrecitas mujeres. Estamos, el día de hoy, esta LXI Legislatura, siendo ejemplo, incluso nacional, estamos haciéndole justicia, justicia que por muchos años, por la malversación mental de ese sistema psicológico llamado machista, se les amputó el derecho a vivir libres de violencia.

Aún cuando los códigos correspondientes en materia tipifican los delitos inherentes a esta agresión, esta ley que considero viene a complementar y a enriquecer más esta aberrante actitud del hombre hacia la mujer, es un acto de justicia, vuelvo a repetirlo.

Desde tiempos inmemorables, Eva es, para mí, la primera feminista de la historia. Podríamos traer a esta tribuna los nombres de aquellas mujeres que, a nivel internacional y nacional, se significaron por sus hechos. Podríamos traer en forma olímpicamente sentimental los nombres de Adelita, de Valentina, de la Coronela, etcétera, etcétera, en nuestra revolución, pero esto sería demasiado cursi.

El Partido Revolucionario Veracruzano, respetuoso de la ley, congruente en su quehacer con su decir, en su origen porque, para mí, la mujer es el alfa y el omega de la vida, apoya decididamente esta iniciativa que no, vuelvo a repetir, reivindica, otorga o da la concesión. Hoy, los hombres y las mujeres de esta Legislatura les hacemos la justicia que ustedes merecen.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Toda vez que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.

A discusión en lo general el dictamen. Se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, ciudadana diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen, hasta por dos minutos.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2008/01/30

HORA: 15:35:41

MOCIÓN: Punto IX. General



PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 48

No : 0

Abstención: 0

Total : 48

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Arcos Roldán, Joel. (PRI)  
Ayala González, Fredy. (PRD)  
Benítez Hernández, Elías. (PRI)  
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)  
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)  
Chávez Hernández, Julio. (PT)  
Chirinos del Ángel, Patricio. (PRI)  
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)  
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)  
Delfín Cano, Tito. (PAN)  
González Arroyo, Fernando. (PRI)  
González Figueroa, Mario. (PRI)  
González Montalvo, Balfrén. (PRI)  
Gudiño Corro, Luz Carolina. (PRI)  
Guillaumin Romero, Margarita. (PRD)  
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)  
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)  
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)  
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)

Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)  
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)  
Méndez Herrera, Alba Leonila. (PAN)  
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)  
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)  
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)  
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)  
Portilla Bonilla, Francisco. (PRI)  
Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo. (PRI)  
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)  
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)  
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)  
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)  
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)  
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)  
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)  
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)  
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)  
Salomón Molina, Federico. (PAN)  
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)  
Torres García, Leopoldo. (PRI)  
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (CONV)  
Tronco Gómez, Renato. (IND)  
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (CONV)  
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)  
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)  
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)  
Yunes Landa, Héctor. (PRI)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No Votando

-----  
Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)  
Guzmán Avilés, María del Rosario. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto si falta algún diputado de registrar su voto.

Se pregunta nuevamente a la asamblea si falta algún diputado de registrar su voto.

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que el resultado de la votación en relación al dictamen que nos ocupa, arroja los siguientes resultados: 48 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado emitido por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a discusión en lo particular del dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular del dictamen, instruyendo a la Secretaría tomar nota del registro e informar a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIA:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador y ningún diputado se reserva ningún artículo en relación al dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Solicitamos una moción de orden a todos los asistentes.

Vamos a proseguir con el tema del orden del día.

Vamos a decretar un receso de cinco minutos para proseguir con este tema.

TIMBRE

(Receso)

Solicitamos de manera muy atenta a todos los diputados, tengan a bien ocupar sus lugares, vamos a proseguir con la sesión del día de hoy.

Se reanuda la sesión.

TIMBRE

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 120, la fracción XXXIX y se adiciona una fracción XXXIX-bis del artículo 123, y se reforma el primer párrafo del artículo 129 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Organización Política y Procesos Electorales, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, antes de proceder a la discusión del dictamen que nos ocupa, se abre el registro para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos, pasen a fijar su posición hasta por 10 minutos, solicitando a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que se registran para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa los ciudadanos diputados Manuel Bernal Rivera, por el Partido de la Revolución Democrática; el diputado Tito Delfín Cano, por el Partido Acción Nacional; el diputado Alfredo Tress Jiménez, por el Partido Convergencia; el diputado Joel Arcos Roldán, por el Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Bernal Rivera para fijar el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. MANUEL BERNAL RIVERA:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Sin duda que, a pesar que estamos en el ocaso del primer periodo ordinario, haya ánimo para el debate, haya ánimo para la confrontación de ideas.

A mi juicio, en esta incipiente transición de la democracia, lo más importante es que surja el debate político y este debate político tiene que ser parte implícita de este Congreso y ojalá el debate parlamentario llegue, permanezca

y se ejercite con mucha idea, mucha propuesta y un debate de mucho nivel político.

Yo celebro, a pesar de las controversias, a pesar muchas veces de ser actores políticos que no aceptamos las posiciones de otros compañeros, ése es el verdadero debate y yo creo que ése es el camino que debe de ser este Congreso. No obstante el ocaso, bienvenido ese debate.

Por otro lado, quiero manifestar que vengo en nombre del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática a fijar el posicionamiento respecto a la iniciativa al Código Electoral. Un posicionamiento respetuoso, firme, desde luego, del grupo legislativo del PRD.

Compañeras y compañeros diputados, ustedes saben que los estados modernos, aquellos que han alcanzados verdaderos avances en la democracia, se percibe con claridad que el control y la separación funcional y política han sido determinantes para preservar los intereses de la colectividad sobre la acción del propio Estado. Toda organización pública debe evitar la concentración del poder discrecional en sus titulares, si pretende que la toma de decisiones sea, efectivamente, en favor de la sociedad.

Ante el mínimo asomo de centralizar el poder, los mecanismos de control se han de extremar para evitar el abuso y la corrupción.

Limitar el poder es condición necesaria para mantener la confianza que han depositado los veracruzanos en sus instituciones públicas y es una de las tareas que se han reservado en este Congreso. Por ello, para ser consecuentes con esta idea, es necesario oponerse razonablemente al dictamen sometido ahora a debate.

El secretario ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano es una figura dotada con amplias facultades para la ejecución de los procesos electorales en Veracruz. En él recae la administración pública y económica. Es el ejecutor material de las acciones que el Consejo General del instituto ha determinado. Por tanto, no puede quedar sometido por compromiso personal o pago de favores de los designios de una sola persona.

Resulta ingenuo el planteamiento de la necesidad de estrechar la comunicación entre ambas figuras cuando lo que se proyecta es permitir con mayor facilidad, la manipulación a placer de los recursos del instituto.

Pareciera que la pretensión es que el Consejo General y quienes en la sombra influyen en él, fortalezcan su control y sus posibilidades de manipulación. De esta manera, no está de más señalar que la resolución propuesta el día de hoy es un retroceso en la consolidación de la transparencia y la autonomía del instituto.

Del cualquier manera y es oportuno señalarlo, esta reforma, aun propiciando la salida del actual secretario ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, no puede ser interpretada como la excusa adecuada para detener el proceso de fiscalización al que severamente debe ser sometido el organismo autónomo electoral, pues no es permisible extender un certificado de impunidad para aquellos que utilizaron los recursos públicos desmedidamente y que buscan, hoy, una salida negociada a su incorrecto ejercicio en la función pública.

Éstas son las razones, compañeras y compañeros, por lo que el Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática votaremos en contra del dictamen.

Muchas gracias, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Tito Delfín Cano para el pronunciamiento del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. TITO DELFÍN CANO:  
Con su permiso, diputada presidenta.

El artículo 120 del mencionado dictamen del Código Electoral para el Estado de Veracruz, lo hemos comentado, se ha comentado, lo hemos propuesto,

alguna serie de modificaciones a la comisión. Éstas, algunas fueron tomadas en cuenta, otras no. Es por eso que, en el caso del Partido Acción Nacional, quisiera resaltar y puntualizar algunos puntos muy específicos.

Lo primero es sobre la fracción VIII del artículo 120, que menciona, como está el dictamen, dice que: “Sea servidor público del Estado...”, para ser secretario, “Sea servidor público del Estado, de la Federación o de los municipios, en ejercicio de autoridad a menos que sea separado de su encargo 90 días naturales antes de su designación”.

“Se exceptúa de esta disposición a quienes desempeñen empleos, cargos o comisiones en los organismos autónomos del Estado”.

Lo comentaba con el presidente de la comisión que, en específico, este artículo o esta fracción del artículo 120 permite que cualquier funcionario público, en este caso, obviamente, del partido gobernante, que esté en cualquier área del gobierno, que se deslinde en esos 90 días, pueda ocupar el cargo. Esto, obviamente, pone en riesgo la imparcialidad del Instituto Electoral Veracruzano.

Ésta ha sido, la elección pasada, una de las elecciones mas discutidas y es por eso que en el caso del Grupo Legislativo de Acción Nacional, proponemos una serie de cambios como éste, específicamente, para que en vez de que esté como lo leíamos hace un momento, se ponga que sea servidor público del Estado, que no sea servidor público del Estado, de la Federación o de los municipios, en ejercicio o autoridad a menos que se haya separado de su encargo cuatro años antes de su designación.

Es importante que así esté, también, en el caso de la ley federal. Es por eso que nosotros en el caso no estamos de acuerdo con esta ley y habría que hacerle las modificaciones para que este Congreso no quede en entredicho, que se quiere favorecer o que va a estar en riesgo el Instituto Electoral Veracruzano, y como lo comentaba el que me antecedió, el hecho de que nombre, obviamente, la presidenta del consejo al secretario, le permitirá una serie de facilidades para el ejercicio, pero una serie de facilidades que podrían poner en riesgo y aquí, una vez más, retomamos el tema de la auditoría del instituto. Debe auditarse y esto no debe ser una razón para que no se audite.



Muchas gracias, diputada presidenta.

- EL C. PRESIDENTE. DIP. MANUEL BERNAL RIVERA:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Tress Jiménez, del Partido Convergencia.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:

Con su permiso, diputado presidente.

Este decreto que hoy se pretende aprobar, sin duda, viene una vez más a pretender lastimar el sistema de partidos políticos. Digo que se pretende porque no tenemos ninguna duda y aquí sí es contundente porque todos los recursos y acciones de inconstitucionalidad en materia electoral corresponden, también, a los partidos políticos, o sea, que no requeriremos, aunque sería lo mejor, tener la firma de 17 diputados. Eso lo señalo porque no se preocupen con la votación, solamente Convergencia y supongo el prd y ojalá el pan, vamos a hacer valer, que se respete.

La semana pasada hice uso de esta tribuna con este tema. Un tema que, lamentablemente, en lugar de que esta comisión tan importante acatara las reformas constitucionales que ya se hicieron y la adecuación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que ya se hicieron, a efecto de poder trasladar esas reformas a nuestra Constitución y a nuestro código, le quieren hacer remiendos al Código Electoral de manera unilateral y tendenciosa.

El pronunciamiento que Convergencia hiciera sobre ese tema con fecha 22 de enero del año en curso, debo agregar que respecto a la iniciativa de decreto que reforma los artículos 120, 123 y 129 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, determinando algunas modificaciones, pero subsistiendo las ideas originales en la reforma que actualmente se propone al artículo 120 en la fracción VIII, donde dispone que: "No podrá ser consejero electoral quien sea servidor público del Estado, de la Federación o de los municipios en ejercicio de autoridad a menos que se haya separado de su cargo 90 días naturales antes de su designación", como se encuentra en el texto original de la iniciativa que

nos ocupa, se agrega que se exceptúa de esta disposición a quienes desempeñen empleos, cargos o comisiones en los organismos autónomos del Estado.

Aquí hay que precisar, los organismos autónomos del Estado solamente son el Instituto Electoral Veracruzano, el Órgano de Fiscalización, el orfis, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el instituto el ivai, de acceso a la información.

Con este añadido al texto original no se establece ninguna limitante en la temporalidad para desempeñar el cargo, permitiendo además, que el secretario ejecutivo pueda ser designado en cualquier tiempo y terminando su cargo, que es por cuatro años, pueda ocupar el cargo de consejero electoral para otro periodo de 4 años, con la posibilidad, en esta hipótesis, de ser reelecto por una sola vez para el periodo inmediato y, posteriormente, al no existir impedimento para ocupar nuevamente el cargo de secretario ejecutivo, volver al mismo. Esto es muy importante.

Cuando la temática nacional, la discusión nacional ve en el sentido de ciudadanizar a los órganos electorales, aquí en Veracruz con esta iniciativa de decreto quieren dar perpetuidad a los consejeros electorales. Hoy son secretarios ejecutivos, mañana son consejeros y así se la van a pasar para que estén permanentemente en el órgano electoral.

Evidentemente, éste es un supuesto, pero un supuesto que lo deja abierto y conociendo estas argucias legaloides, pues, no tenemos ninguna duda cuál es la pretensión.

En la reforma del artículo 123 fracción XXXIX-bis que se adiciona, se toma la misma base para nombrar al contralor interno con la aprobación de la mayoría de los consejeros electorales, de la lista de aspirantes que reúnan los requisitos que señala la convocatoria. Esto es anteriormente o más bien, antes de que se apruebe este decreto, tanto el secretario ejecutivo como el contralor interno eran designados a partir de la convocatoria pública y con la aprobación de la mayoría de los consejeros de acuerdo al mejor perfil de los aspirantes.

Actualmente se excluye al secretario ejecutivo de este procedimiento y permanece el contralor interno; sin embargo, aunque Convergencia no está de acuerdo que el secretario ejecutivo sea nombrado por la presidencia del Consejo General y ratificado por la mayoría de los consejeros, hay una reforma constitucional que es vigente en el artículo 41 la fracción V, párrafo quinto, que establece que obviamente esta figura puede ser de esta naturaleza, que sea el presidente del Consejo General y, en este caso, la presidenta del consejo general, quien proponga al pleno del consejo el nombramiento del secretario ejecutivo.

Pues no estamos de acuerdo, pero en fin, es una reforma constitucional, es una reforma que actualmente se encuentra inscrita en la Carta Magna y, también, en la ley reglamentaria, que es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Pero imagínense ustedes la aberración. Se ha dicho aquí que se busca homologar para que las disposiciones federales se adecuen en Veracruz y la disposición federal para nombrar al contralor interno es por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados federal, contrario a lo que hoy se está aquí pretendiendo hacer, que sea la misma Presidencia del Consejo General quien nombre al contralor. Entonces, imagínense qué hacemos los partidos políticos. Sencillamente, el Instituto Electoral Veracruzano va a tener un dueño o, más bien, una extensión. La presidenta del Consejo General pondrá al secretario ejecutivo, que es una norma establecida, aunque no estamos de acuerdo, pero sí está y, por otro lado, nombra a quien lo fiscaliza y el único que pueda fiscalizar al iev es el Congreso.

Entonces, imagínense ustedes esta aberración que hoy están planteando en este dictamen que, por un lado, buscan homologar la ley federal para que el secretario ejecutivo sea nombrado por la Presidencia y, por otro lado, dicen que el contralor, aunque a nivel federal lo nombra el Congreso, el contralor, no le hacemos caso a esa disposición federal, el contralor también, de acuerdo a su propuesta, lo debe nombrar la presidenta del Consejo General. Entonces, tienen a los dos brazos para poder actuar en consecuencia.

Por ello, en cuanto a la Secretaría Ejecutiva que se menciona en el artículo 123 y 129, es una disposición constitucional que ha sido plasmada en el Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual respetamos y asumimos dicha reforma; sin embargo, la reforma actual para la designación del contralor interno se realiza sin redactar el texto constitucional, adecuándolo a características particulares, lo cual se traduce en acatarlo en forma parcial, situación que violenta la Constitución al darle una interpretación diferente a la misma norma o un concepto que igualmente debería ser reformado.

La reforma en cuestión hecha por tierra el proceso de consolidación de la institucionalidad democrática que por décadas ha sido impulsada en el país por diferentes fuerzas políticas y por la ciudadanía, implica una regresión autoritaria que manda una señal ominosa para el desarrollo de la democracia de Veracruz. Esta propuesta de reforma, en suma, atenta contra los principios de certeza, independencia, imparcialidad y objetividad establecidos en la Carta Magna.

Por ello, el voto de Convergencia es en contra y la solicitud es para que este dictamen se regrese a comisiones y se adecue como ellos bien lo señalan.

En cuanto al secretario ejecutivo, se adecuen todas las normas y disposiciones en un mandato constitucional porque, además, les quiero decir, señores diputados y señoras diputadas, el Congreso de Veracruz, en su momento la anterior Legislatura, aprobó esta reforma constitucional federal y hoy pareciera ser que a esta Legislatura, este dictamen, esta comisión ya se le olvidó lo que apenas se puso al debate.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Joel Arcos para fijar el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

Adelante.

- EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:  
Con su permiso, señora presidenta.

Amigas y amigos diputados.

Efectivamente, estamos entrando en una parte democrática como está de moda en los estados y en el país. Generalmente, para que vayamos a esta disposición hemos notado últimamente en el Instituto Estatal Electoral Veracruzano, una gran división que nos preocupa y ahora será una propuesta vertical, será una propuesta que ayude al desarrollo de las elecciones en Veracruz y quisiera aclarar a mis compañeros que pasaron anteriormente, primero, decirle a mi amigo Tito que esa propuesta queda mucho mejor, la que tenemos actualmente, ahorita, porque queda abierta.

Es muy claro el cofipe, señora presidenta, si me permite poner un cuadro comparativo de lo que es el cofipe y nuestro Código Electoral para que sea pedagógicamente más claro esta reforma.

- LA C. PRESIDENTA:

Perdón diputado, nada más manifestarles a los compañeros que el diputado solicitó por escrito, previo a lo que fue la sesión, el poder utilizar los medios electrónicos para su exposición.

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:  
Gracias.

Entre las facultades que cuenta la Secretaría ejecutiva desataca la administración, coordinación y supervisión, evaluación de todo el funcionamiento del instituto.

El tema que hoy nos ocupa es un planteamiento muy claro. Anteriormente, la propuesta del secretario era a través de una convocatoria. Ahora es propuesta del presidente con el aval de los consejeros y quiero decirle a mi amigo, el diputado Tress, que no es ninguna designación el contralor del presidente, sigue siendo abierto y sigue siendo por votación de los consejeros, para que sus

asesores les aclaren ahí que no es así, como usted dijo, de una manera vertical, sino que es a una sesión por mayoría. El contralor sigue siendo el contralor interno a una convocatoria y la otra hablando de auditorías y fiscalización, bueno, nosotros somos el órgano que podemos hacer eso y como ustedes pueden ver, dice que el artículo 118 dice que tiene ahí sus atribuciones y, también, aclarar que cuando hablan de la separación del cargo de funcionarios es muy específico lo que dice el cofipe. Estamos hablando de funcionarios de alto nivel, estamos hablando de secretarios de Estado, del procurador general de la República, de subsecretarios, oficiales mayores o jefes de gobierno.

En el caso que habla este artículo del cofipe, no es para cualquier funcionario. Nosotros tratamos de homologar esta reforma, igual que está sucediendo en el Código Electoral Federal. No debe causarles extrañeza ni puede decir que es para un beneficio de una elección o de algún grupo, sino que es ponernos a la vanguardia que están todos los estados de la República y que valdría la pena decir que Veracruz está entrando a esta parte que inicia de una reforma electoral y que posteriormente en unos meses más ustedes, también, serán los actores políticos de una nueva reforma electoral, de la cual, ya empezamos a trabajar.

Ésta es una muestra que podemos dar, donde vamos hacia adelante. A mí, de manera personal, no me ha gustado que el conflicto que había entre el secretario y la Presidencia del Instituto Estatal Electoral, se concentrara ahí una gran división para el proceso interno del instituto y el funcionamiento. Aquí, el tener el nombramiento será un solo mando, un solo mando vertical y con el apoyo de las consejeras y consejeros estaremos entrando en una parcialidad que todos los partidos esperan.

Creo que pudiera quedar claro con respecto a lo que yo decía de tres temas, la parte financiera nos corresponde a nosotros, la parte de la apertura queda abierta para cualquier funcionario que pudiera ser, en el tiempo y forma, renunciado en los términos que marca la ley.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Sí, diputado Tress, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:  
Es que quería hacerle yo una pregunta al maestro diputado.

- LA C. PRESIDENTA:  
No ha lugar a los diálogos, pero por hechos pudiera ser.

- CONTINÚA EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:  
Por hechos.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:  
Sin duda, pareciera ser un tema muy difícil de comprender. En esta tabla que nos hizo favor de presentar el maestro Joel Arcos, no sacó lo del contralor, o sea, cómo se homologaría. Nos dijo la homologación del secretario ejecutivo. En eso dije yo que estoy de acuerdo, porque finalmente el cofipe, más bien la Constitución federal, las reformas recientes que están vigentes y el cofipe, establece que será justamente la Presidencia del Consejo General, a propuesta de la Presidencia del Consejo General, quien el pleno del Consejo por mayoría elijan al secretario ejecutivo.

Digo, en mi posicionamiento dije que estaba yo de acuerdo porque, finalmente, es un mandato, que no se hubiera reformado así, porque sería más transparente seguir en la convocatoria pública, pero hoy resulta ser que al contralor le siguen respetando así. Dicen que el contralor va a ser designado. No lo movieron, qué bondadosos, o sea, no lo mueven por convocatoria pública y una vez que esté nombrada la convocatoria pública se elegirá una terna. Será el Consejo General por mayoría quien lo apruebe.

Pues no es así, diputado. Ahí le faltó a su tabla. Dígale a sus asesores que le completen la tablita, porque ahí entonces, buscando la homologación, habría que adecuarla al mandato de la Constitución, también, que dice que el contralor interno, inclusive hay un artículo que les voy a repartir a los diputados del pri, que el contralor interno lo designarán las dos terceras partes del Congreso de la Unión. Pues homológuenlo, también, aquí. Porque, además,

quiera o no quiera, se va a tener que homologar, porque es una disposición federal.

Entonces, no se diga que no estamos aceptando estas cosas. Sí las estamos aceptando. No estamos de acuerdo porque es un mandato, la designación del secretario ejecutivo. Estaba mejor vía convocatoria pública, estaba mejor, pero bueno, ustedes fueron muy visionarios y rápidos en la adecuación de la Constitución federal y el COFIPE, al Código Electoral de Veracruz y a la Constitución. Hay que hacerlo, también, para homologar rápidamente lo del secretario ejecutivo; pero le faltó en su tablita, diputado, lo del contralor. También, el contralor se tiene que homologar y el artículo 380 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala fehacientemente lo que le voy a leer: “La Cámara de Diputados deberá resolver con el voto de las dos terceras partes de los presentes, la aplicación de sanciones al propio contralor, incluida su eventual remoción por causa graves de responsabilidad administrativa que señala el artículo 380 párrafo dos”.

Con ello se garantiza un equilibrio entre el máximo órgano de dirección del IFE y su Contraloría General, que se traduce en la última instancia, lo que vendrá a salvaguardar la autonomía en la toma de decisiones del Consejo General. Entonces, no quieran ustedes venir a decir que lo están haciendo muy bien. Déjenle la responsabilidad a este Congreso porque es el único facultado para auditar al Instituto Electoral Veracruzano y, en consecuencia, por disposiciones federales, déjenle y si no, vamos a interponer el recurso para que sea esta honorable asamblea quien decida quién, por las dos terceras partes, que sólo el pri y el grupo que hoy pretende ser independiente, pues, no la logran, tendrán que acordar con los 17 diputados para poder nombrar al contralor que va a estar a cargo de la fiscalización del Instituto Electoral Veracruzano.

No se trata de legislar porque hay problemas. No se trata de legislar para resolver un problema entre personas físicas. Se trata de legislar para adecuar a los órganos de decisión y, en este caso, los órganos electorales, que se ciudadanicen y que correspondan a lo que el pueblo de Veracruz quiere: transparencia y legalidad en los futuros procesos electorales.

Es cuanto.



- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Joel Arcos?

Adelante.

- EL C. DIP. JOEL ARCOS ROLDÁN:  
Con su permiso, señora presidenta.

Nada más para decirle al diputado Tress que no me faltó el cuadrito porque no es el tema que estamos hablando y me da mucha pena que usted no ha leído su dictamen, aunque se lo hayamos mandado. Ahí viene, específicamente, de lo que estamos hablando y, posteriormente, decirle que, efectivamente, hay que estar pendientes en la homologación, pero estamos hablando en este momento del secretario y que el contralor estaba igual. No es que sea un producto de la casualidad, es así y nos gustaría que lea sus dictámenes para que usted pudiera decirme todo lo contrario.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Diputado Tress.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:  
Desde aquí, presidenta.

Sólo decirle que el dictamen incluye, separa el artículo relativo que actualmente existe en el Código Electoral, separa la elección del secretario ejecutivo y del contralor, que es por convocatoria pública, y están separando, dejando al secretario ejecutivo, que lo decida la Presidencia por mayoría del Consejo General, que estoy de acuerdo, y están dejando que el contralor siga igual por convocatoria pública.

Mi argumento que le digo al diputado con todo respeto, que eso se va a tener que adecuar y que, finalmente, si lo dejaron así, pues, sencillamente, con todo respeto, pues, no nos chupamos el dedo. Vamos a interponer para adecuar ese artículo o por qué no, ante esta aseveración que él está haciendo, que tiene razón, por qué no se regresa a comisiones y, también, se reforma de una vez lo del contralor, homologándolo. Lo que tiene que ver a nivel federal, pues, no puede ser que solamente actúen en función de lo que conviene, por mandato constitucional, en este caso que nos ocupa y lo otro, hagan caso omiso porque no es tema el día de hoy.

Entonces, lo quiero dejar asentado porque por supuesto que sí afecta y por supuesto que hay que adecuar esas disposiciones y no solo éstas, sino muchas más que están contempladas en la Constitución y en el Código Federal. Así es que es un tema que bien valdría la pena que regresara a comisiones y que lo revisáramos. No se trata de culpar a nadie, se trata de adecuar las disposiciones que hoy se están mencionando a las reformas constitucionales federales que ya están vigentes al día de hoy.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado.

Ha solicitado el uso de la voz el diputado Francisco Portilla por hechos.

- EL C. DIP. FRANCISCO PORTILLA BONILLA:

Con el permiso de la diputada presidenta y de todos los compañeros.

Quiero nada más aclarar aquí que el dictamen, efectivamente, reforma la redacción del artículo 123, separando la elección del secretario ejecutivo con el del contralor interno.

Esta iniciativa la presenta el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y los comentarios, en el seno de nuestro grupo legislativo, surgen alrededor de los problemas que se han ventilado en relación a la actuación del secretario ejecutivo en este periodo, en donde vemos con preocupación que el consejo no pueda vincularse como debe ser, como debe ser con el secretario ejecutivo, cuando el secretario ejecutivo es miembro de este consejo y, por lo tanto, debería estar totalmente vinculado para su total control.

Siguiendo los pasos de la legislación federal, el cofipe, en donde se establece que el nombramiento es a propuesta del presidente, aquí los asimilamos y lo recogemos y lo proyectamos en esta iniciativa.

En cuanto al contralor interno, tiene razón el diputado Tress, hay una reforma. Nosotros, en esa reforma electoral que se hizo a nivel federal, vamos a tener que adecuar no tan sólo esa disposición, sino todo nuestro Código Electoral.

Éste es un trabajo que está pendiente y que tendremos que asumir aquí en este Congreso. Ahorita quisimos dejar intacto lo del contralor porque pensamos que es conveniente que siga reuniendo las condiciones que establece de que el contralor, que lo va a nombrar el consejo, sea a través de la convocatoria y que cumpla con los requisitos que marca la convocatoria, pero es un asunto pendiente. Son dos cosas diferentes.

Lo que queremos aquí ahorita es aprovechar, también, la experiencia de quienes sirven en el consejo y que puedan seguir sirviendo con la experiencia y los conocimientos que ya adquirieron.

Se nos hace, también, una limitación a un derecho que no es justo que quien se ha esmerado, ha cumplido y quien, además, tiene los conocimientos y tiene la experiencia, lo desechemos, cuando en todas la legislaciones mundiales y en todas las leyes, lo que se pretende es aprovechar esa experiencia, ese conocimiento y por eso la lucha por fortalecer la carrera civil y ésta es la intención de este grupo legislativo.

Muchas gracias.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Tress?

Adelante.

- EL C. DIP. EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ:

Sin duda, no quiero verme reiterativo, no por los compañeros diputados, sino porque los ciudadanos que están aquí presentes merecen respeto; pero quiero pedir que me permitan dejar muy claro el posicionamiento de Convergencia, porque aquí la generosidad del diputado Francisco Portilla, pues me hace pedir más generosidad todavía y él señala que, evidentemente, ya hay unas reformas a la Constitución, al código federal, para que el contralor sea designado por este Congreso.

Pues, por qué no reformarlo de una vez y no esperar otro momento. Sin duda, pues, lo quieren hacer de la manera más rápida y, lamentablemente, y ¿por qué digo lamentable? Porque como él dijo muy bien, hay cosas, hay circunstancias que son de justicia, pero lamentablemente, en este recinto no se actúa en función de la justicia, se actúa en función de las leyes y las leyes son expresas, contundentes, claras.

Por eso, quiero decirles que cuando él quiere hacer un reconocimiento a que cualquier consejero, que les tenemos respeto a todos, electoral, pueda asumir el cargo de secretario ejecutivo, pues decirle que, más allá de la bondad y más allá de la buena disposición, también, se violenta el artículo 16 de la Constitución y si me permite, se lo voy a leer.

“El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de éstos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos con sujeción a las siguientes normas: Fracción IV. Las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que: Inciso c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en su decisión”.

Y quiero decirles que los organismos autónomos como es el iev, el orfis, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el ivai, reciben recursos del Estado, aprobados por esta Legislatura. Entonces, quiere decir que no son autónomos en este sentido y que, obviamente, incumplen con mandatos constitucionales.

Si es así, nosotros no estamos en contra de los consejeros, solamente que no se adecuan a las disposiciones constitucionales.

Entonces, es muy importante que en estos debates que son necesarios, pues, a lo mejor mi formación de biólogo, pues, no me hace ver más allá y les aseguro que todos los días, para estar a tono y al nivel de un abogado tan prestigiado como el licenciado Francisco Portilla, pero esto es de sentido común y, también, de experiencia política, que la tengo, dentro de mi partido político.

Entonces, no nos confundamos. Aquí no venimos a decirle al diputado Joel Arcos que está mal. No venimos a criticarle ni a decirle que va a cometer ahí un albazo a la democracia de Veracruz, porque también, en el discurso lo podemos decir o decirle al diputado Portilla que sus argumentos carecen de fundamentación. Tampoco es así. Lo único que venimos a decir que, además ya lo aceptó un prestigiado abogado que, además, preside la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pues que si ya se enteraron que el contralor tiene que sufrir modificaciones del Código Electoral para que este Congreso lo designe y si en esa reforma que están planteando hay que hacerla otra vez, ¿por qué no regresar a comisiones y adecuarlo de una vez para esos efectos?

Y, en ese mismo sentido, los servidores públicos del Estado, cuando hablan de los organismos autónomos del Estado, también, adecuarlo a la Constitución y que, también, se les apliquen los 90 días naturales para su renuncia antes de su designación, porque si no va a ser de fast track, que es lo que se quiere.

Entonces, nada más cumplamos la ley. Si esto no está muy difícil de comprender, sencillamente adecuamos, adecuemos la legislación de Veracruz y, en particular, el Código Electoral, en esta oportunidad que nos da con esta iniciativa de decreto a efecto de que podamos adecuar todos estos temas de manera correcta y respetemos la Constitución federal.

Es cuanto, presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Dado que el dictamen consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, conforme lo dispone nuestra reglamentación.

Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación, en lo general y en lo particular del dictamen, hasta por dos minutos.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique al resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2008/01/30

HORA: 16:46:02

MOCIÓN: Punto X. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 31

No : 6

Abstención: 9

Total : 46

## RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

### POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Arcos Roldán, Joel. (PRI)  
Benítez Hernández, Elías. (PRI)  
Bravo Gracián, Eliseo. (PRI)  
Chirinos del Ángel, Patricio. (PRI)  
Cienfuegos Meraz, Jesús Cuauhtémoc. (PRI)  
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)  
González Arroyo, Fernando. (PRI)  
González Figueroa, Mario. (PRI)  
González Montalvo, Balfrén. (PRI)  
Gudiño Corro, Luz Carolina. (PRI)  
Guízar Valladares, Gonzalo. (PRI)  
Hernández Ramírez, Julio. (PRI)  
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)  
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)  
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)  
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)  
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)  
Portilla Bonilla, Francisco. (PRI)  
Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo. (PRI)  
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)  
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)  
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)  
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)  
Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)  
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)  
Tequiquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)

Torres García, Leopoldo. (PRI)  
Tronco Gómez, Renato. (IND)  
Vásquez Zarate, Hugo Alberto. (PRI)  
Yunes Landa, Héctor. (PRI)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No

-----

Ayala González, Fredy. (PRD)  
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)  
Guillaumin Romero, Margarita. (PRD)  
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)  
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (CONV)  
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (CONV)

Abstención

-----

Cebada Bernal, Joel Alejandro. (PAN)  
Delfín Cano, Tito. (PAN)  
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)  
Méndez Herrera, Alba Leonila. (PAN)  
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)  
Remes Ojeda, Antonio de Jesús. (PAN)  
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)  
Salomón Molina, Federico. (PAN)  
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)

No Votando

-----

Chávez Hernández, Julio. (PT)  
Guzmán Avilés, María del Rosario. (PAN)  
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)  
Vázquez Parissi, Cirilo. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su voto.



Pregunto nuevamente a la asamblea si falta algún diputado de registrar su voto.

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que el resultado de las votaciones en relación al dictamen que nos ocupa, arroja los siguientes resultados: 31 votos a favor, 6 en contra y 9 en abstención.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

Conforme a lo dispuesto por la ley de la materia, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Conforme a la agenda legislativa, proseguimos con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara procedente la licencia solicitada por la ciudadana diputada propietaria María del Rosario Guzmán Avilés por el periodo del 24 de enero de 2008 y hasta el 4 de noviembre de 2010, así como el llamamiento del suplente para ocupar dicho cargo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y en virtud de que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

¿Sí, diputado Dalos?

Sonido para la curul del diputado Dalos Ulises.

- EL C. DIP. DALOS ULISES RODRÍGUEZ VARGAS:

Nada más quisiera que se retirara un punto, que es el de Xico.

Okey.

- LA C. PRESIDENTA:

En su momento, diputado, se hará la correspondiente petición.

Nuevamente pregunto que los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del mismo e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

En razón de lo anterior y teniendo conocimiento que el ciudadano Joaquín Rosendo Guzmán Avilés se encuentra presente en el palacio legislativo, esta Presidencia a mi cargo designa a los diputados Joel Alejandro Cebada Bernal, Jorge Morales Trinidad y Margarita Guillaumín Romero para que se sirvan conducirlo a este recinto legislativo, para que rinda la protesta de ley al cargo de diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, decretándose un receso, en tanto los diputados comisionados cumplen con su cometido.

TIMBRE

(Receso)

Se reanuda la sesión ordinaria.

TIMBRE

Solicito a los diputados y público presente se sirvan poner de pie.

Ciudadano Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXXVII de la Constitución Política local; 18 fracción XXXVII y 15 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 9a fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, pregunto a usted:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL ESTADO?”

- EL C. DIP. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS:

“Sí, protesto”.

- LA C. PRESIDENTA:

“Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”.

Diputado y público que nos acompañan, pueden tomar asiento, pidiendo al diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés pase a ocupar la curul que le corresponde.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara procedente la renuncia presentada por los ciudadanos Lorenzo Báez Argüello y Rosalía Maldonado Elot, al cargo de regidor segundo en su carácter de propietario y suplente, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y dado que éste

ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo.

¿Sí, diputado Dalos?

- EL C. DIP. DALOS ULISES RODRÍGUEZ VARGAS:  
Sí, señora presidenta.

Basado en el Reglamento Interior, en el 139, pido se retire del orden del día este punto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

Le voy a pedir al diputado secretario tenga bien a leer el artículo 139 citado por el diputado Dalos Ulises.

- EL C. SECRETARIO:  
Se da lectura al artículo 139 del reglamento para procedimiento interior de este órgano legislativo: "Sólo podrá ser devuelto un dictamen a comisiones, si ésta así lo solicita por la aprobación de un voto particular o de una moción suspensiva. La votación general en contra implica el desecamiento total del dictamen y, por ende, de la iniciativa".

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado secretario.

Pregunto a los integrantes de la Comisión de Gobernación, empezando con su presidente.

Diputado Dalos Ulises.

- EL C. DIP. DALOS ULISES RODRÍGUEZ VARGAS:  
Sí, lo retiramos.

- LA C. PRESIDENTA:  
Diputado Manuel Rosendo Pelayo.

Diputado Federico Salomón Molina.

Se devuelve a comisión el mencionado dictamen.

En el desahogo del siguiente punto de la agenda legislativa corresponde al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara procedente la renuncia presentada por la ciudadana Orfelina Galindo Jaimes al cargo de regidora quinta propietaria del honorable ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el llamamiento del suplente para ocupar dicho cargo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y en razón de que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:  
En razón de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara procedente, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre, la solicitud formulada para que la localidad de San Manuel, municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, ostente la categoría de caserío, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y en virtud de que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del mismo e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Ciudadana diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Prosiguiendo en el desahogo de los asuntos en el orden del día, continuando con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre, la

solicitud relativa a la creación de las subagencias municipales en las localidades de Alonso Lázaro, El Espinalito y Chininiapan de Abajo, pertenecientes al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y dado que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del mismo e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Dado que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al orden del día, continuamos con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Veracruz de Ignacio de la Llave a otorgar en concesión parcial a la persona moral denominada "Proactiva Medio Ambiente, MMA, S.A. de C.V." el servicio de construcción y operación del relleno sanitario, emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y en razón que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la

dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores, solicitando al diputado secretario tome nota del registro e informe sobre el mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Marco Antonio Núñez, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:

A favor.

- EL C. SECRETARIO:

¿Algún otro diputado desea registrarse para intervenir en esa etapa?

Diputada presidenta, informo a usted que sólo se registra para intervenir en esta etapa el diputado Marco Antonio Núñez López.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Núñez López para hablar a favor del dictamen.

Adelante.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todos.



Buenas tardes al público que nos honra con su presencia, que todavía se quedó aquí con nosotros a esta maratónica sesión.

A los medios de comunicación que también están acompañando, porque ya muchos ya fueron a editar sus notas.

A los mexicanos que viven en la ciudad y puerto de Veracruz, a los veracruzanos que viven en la ciudad de Veracruz, a los jarochos.

Cuando hayan cortado el último árbol, contaminado el último río y pescado el último pez, se darán cuenta de que el dinero no se puede comer.

El dictamen que se presenta fue elaborado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Agua, de esta LXI Legislatura.

Resulta necesario hacer mención que la fundamentación del mismo deriva del cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado de Veracruz y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en donde se establece la facultad de esta Soberanía para dar autorización al ayuntamiento de Veracruz a dar en concesión parcial la construcción y operación de un relleno sanitario a la empresa Proactiva, Medio Ambiente, S.A. de C.V.

La motivación del dictamen en comento es en atención a la resolución emitida, de fecha 24 de mayo del 2001, por el juez primero del distrito en el Estado, donde se especifica y ordena se establezcan las bases mediante un nuevo acuerdo, ajustándose a los lineamientos de la sentencia para que el municipio de Veracruz, Veracruz, puedan dar en concesión parcial a dicha empresa el servicio de construcción y operación de un relleno sanitario.

Toda vez, como consta en el expediente respectivo, que se cumplieron con los requisitos de forma, fondo y legalidad, esta comisión permanente pone a su consideración el presente dictamen con proyecto de acuerdo, por el cual sí se autoriza al honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, a otorgar en concesión parcial a la persona moral denominada Proactiva, Medio Ambiente, S.A. de C.V., el servicio de operación y construcción de un relleno sanitario.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado Marco Antonio Núñez.

Consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Pregunto al pleno si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al orden del día, proseguimos con los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Calcahualco, Orizaba, Tlapacoyan, Ixhuacán de los Reyes e Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenios de colaboración administrativa con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y en virtud de que éstos ya han sido publicados en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura.

Se ponen a consideración de la asamblea los dictámenes.

Se abre el registro de oradores, solicitando al diputado secretario tome nota del registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente a los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Atzalan, Agua Dulce, Cosamaloapan, Tihuatlán, Tempoal y Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a contratar créditos, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y en razón de que éstos ya han sido publicados en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

¿Sí, diputada?

- LA C. DIP. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA:

Nada más para aclarar que en la gaceta se menciona de Atzalan pero se da el nombre del presidente municipal, que es Vicente Escalante Macario. Bueno, no es correcto. Entonces, no sé si esté equivocado el nombre del ayuntamiento o el nombre del presidente, con respecto a Atzalan.

- LA C. PRESIDENTA:

Una vez aclarado este punto, el municipio es correcto. Hacer nada más la modificación correspondiente al nombre del presidente que se menciona. Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura.

Se ponen a consideración de la asamblea los dictámenes y se abre el registro de oradores, instruyendo a la Secretaría tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En razón de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados.

Toca el turno al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar convenio de coordinación con el Ejecutivo estatal, a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda, y con un particular en cuanto hace al proceso de construcción del desarrollo habitacional del fraccionamiento Lago del Ángel Residencial, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Regional, y dado que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores, solicitando al diputado secretario tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputada presidenta, informo a usted que no se registra ningún orador para intervenir en esta etapa del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputada presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Sahagún Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que dé a conocer a este pleno un pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo referente a las atribuciones constitucionales del municipio libre en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adelante.

- LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES SAHAGÚN MORALES:

Gracias.

Buenas tardes, personas que nos acompañan, compañeros legisladores y a los medios de comunicación que aún se encuentran con nosotros.

La suscrita, diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracciones I y IX del

Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, manifiesto lo siguiente.

Los gobiernos municipales de administraciones anteriores han tenido la visión de solicitar tener a su cargo el servicio público de tránsito, entre otros. Algunos de los nuevos presidentes municipales como el de Banderilla, Veracruz, manifestó para el Diario el Golfo en días pasados, que ha considerado muy seriamente la posibilidad de crear la Dirección de Transito Municipal, confiando en que pronto pondrá exponerle este proyecto al gobernador Fidel Herrera Beltrán.

Debo mencionar que los ayuntamientos que estén considerando crear su dirección de Tránsito y pedir al gobierno del Estado entregue cualquiera de los servicios a que se refiere el artículo 115 de la Constitución Federal, lo único que necesitan es dar cumplimiento a la Ley para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, vigentes en la entidad veracruzana. Así entonces, estarán ejerciendo realmente su libre administración con la que se encuentran investidos los ayuntamientos y aclarando que, conforme a lo que ha dispuesto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que la prestación o ejercicio de los servicios públicos y funciones municipales sean transferidos al gobierno del Estado, debe existir solicitud previa del ayuntamiento, aprobada cuando menos por la mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes.

Interpretación del artículo 115 fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto que me permito leer: "A fin de salvaguardar el ámbito de la competencia del municipio y hacer posible la transferencia del Estado de la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función pública municipal, el inciso d) de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe interpretarse en el sentido de que cuando no exista convenio entre una entidad federativa y sus municipios, el ayuntamiento, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá solicitar a la Legislatura del gobierno estatal, asuman la función o servicio público de que se trate, debiendo la Legislatura emitir las normas que regulen los términos de la referida asunción, así como el dictamen que califique la posibilidad del ejercicio de la función o de la prestación del servicio por parte del ayuntamiento, sin que ello implique que pueda

determinar unilateralmente y oficiosamente tal circunstancia, pues la mencionada solicitud es un derecho exclusivo del ayuntamiento”.

Es claro que los derechos u obligaciones que la Constitución confiere son irrenunciables y, por lo tanto, en caso de que sean transferidos al gobierno del Estado, deberá de ser por tiempo determinado calificado, entonces, por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado.

Es por lo antes mencionado que propongo el siguiente:

#### ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorte a los gobiernos municipales a ejercer libremente su administración y determinar los servicios públicos que directamente deban ejercer para el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia, soliciten la transferencia de los mismos al gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, consideren de gran importancia mantener los servicios públicos que ya se encuentran bajo su administración.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputada.

Túrnese el anteproyecto que nos ocupa a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Para el desahogo del siguiente punto de la agenda legislativa, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Salomón Molina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quien dará a conocer a esta asamblea su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo, relativo a las tarifas de agua del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adelante.

- EL C. DIP. FEDERICO SALOMÓN MOLINA:

Con su permiso, señora presidenta, y le agradezco la gentileza de poderme dar el apoyo en ese sentido.

Diputada Luz Carolina Gudiño Corro

Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de este Congreso

Presente

El suscrito, diputado Federico Salomón Molina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en los artículos 33 fracción IV y 38 de la Constitución Política del Estado, el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y los artículos 8º, fracciones VII y XII, y 132 del reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente anteproyecto de punto de acuerdo con base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

El derecho humano al agua es un derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable y accesible, y debe ser y ejercerse de modo sostenible para que pueda ser disfrutado por las generaciones presentes y futuras.

Aunque el 70% de la superficie del mundo está cubierta de agua, sólo el 2.5% del volumen total es agua dulce y de ésta, el 70% está congelada en los polos y, del resto, la mayoría de presenta como humedad del suelo o se encuentra en profundos acuíferos subterráneos inaccesibles, menos del 1% del agua dulce del mundo está al alcance del consumo humano.

Es por lo anterior que debe ejercerse de manera racional para que pueda continuarse disfrutando, ya que el agua dulce es un recurso que se da por sentado en muchos lugares, pero la realidad es otra, 1,100 millones de personas en el mundo carecen de acceso al agua potable y otros 2,400 millones ni siquiera tienen acceso a un saneamiento adecuado.

En la Cumbre de Johannesburgo se determinaron 3 puntos importantes:



Primero. En la variedad de las regiones el problema no es la falta de agua dulce ni el agua potable, sino la mala gestión y distribución de los recursos hídricos y los métodos y sistemas dispendiosos.

Segundo. El principal uso del agua dulce se utiliza para la agricultura mientras que una cantidad sustancial se pierde en el proceso de riego. La mayoría de sistemas de riego funcionan de manera eficiente, conllevando riesgos para la salud.

Tercero. Aproximadamente la mitad del agua de los sistemas de suministro de agua potable del mundo en desarrollo se pierde por filtraciones, conexiones ilícitas y vandalismo. A medida que la población crece y aumenta los ingresos, se necesita más agua, que se transforma en un elemento esencial del desarrollo humano.

Los sectores mas prósperos de la sociedad utilizan más agua y consumen más carne, para cuya producción se requieren aportes sustanciales de grano y agua.

En consecuencia de lo anterior y en especial énfasis para el Estado de Veracruz, el tercero con mayor población del país y cuya riqueza natural depende del agua que se genera en las montañas, es necesario, pues, aplicar políticas públicas para el ahorro y preservación de su recurso hídrico, así como establecer estrategias para lo denominado como pago por servicios hidrológicos, debido a la problemática ambiental que enfrenta el Estado como la deforestación, la erosión, las cuencas contaminadas y el aumento en la frecuencia y magnitud de los desastres.

De acuerdo a la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, los ayuntamientos prestarán, directamente o a través de sus correspondientes organismos operadores, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. En caso de no hacerlo, será a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Asimismo, se define la tarifa de cobro a través de la media de equilibrio como la cantidad mínima a recaudar, expresada en pesos por metro cúbico, para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas, la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente,

la amortización de las inversiones realizadas, los gastos financieros de los pasivos y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura. Dicha tarifa deberá ser suficiente para que los organismos operadores puedan hacer frente a los costos de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la ampliación de sus coberturas.

Que el agua tenga precios trae consigo dos consecuencias: una, hacer racional el consumo de líquido; dos, generar recursos para la construcción, mantenimiento, operación y expansión de la infraestructura hídrica, aun cuando para la aprobación es difícil en ocasiones evaluar si las tarifas por agua son altas o bajas.

Es necesario, pues, que sean actualizadas, y para que esto tenga efecto, los organismos operadores acaten la metodología que al respecto expide el Consejo Veracruzano del Agua, en donde se obtienen tarifas ponderadas de acuerdo a los diversos estratos de la población y usos.

En el transcurso de este año, las tarifas de agua se han incrementado, afectando la economía de los veracruzanos y dejando en la duda qué tipo de actualización se realizó, ya que según la propia fórmula, indica que no se deberá considerar la eficiencia física, comercial, operativa y financiera de los prestadores de servicio dentro de los conceptos de costo. Esto conlleva a que no podría existir un análisis costo-beneficio, afectando a la sociedad y al medio ambiente de muy diversas maneras.

Si vamos a hablar de la protección de la economía del pueblo veracruzano, empecemos por verificar la eficiencia del prestador del servicio antes de aumentar las tarifas. No podemos ni debemos olvidar que la mayor parte de electricidad se genera con agua, así que si queremos cuotas más bajas de luz, qué pasa con su generador, que es el agua.

Recordemos que al crear comisiones especiales, deben tener un objetivo real y tangible. Si queremos apoyar a la economía de los veracruzanos, coaccionemos a las autoridades correspondientes. Si pedimos tarifas de luz baratas, también, las queremos en el agua y, más allá, si hablamos de la preservación del medio ambiente y un desarrollo sustentable, sería más congruente que al precio del agua pueda agregarse un pago por servicios hídricos, cuyo propósito sea

elucidado a la preservación de los bosques y otros ecosistemas, que tanto representa la riqueza de nuestro Estado.

Éste debe ser un esfuerzo, pues, conjunto entre todos los órdenes de gobierno y la propia sociedad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 33 fracción IV y 38 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los artículos 8 fracción XI y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, someto a su consideración el siguiente:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorte a la Comisión Especial para la Protección de la Economía Popular para que, a la mayor brevedad posible, se aboque a revisar las actuales tarifas del agua en nuestro Estado.

Es cuanto, señora presidenta.

(Aplausos)

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Dalia?

Sonido a la curul de la diputada Dalia, por favor.

- LA C. DIP. DALIA EDITH PÉREZ CASTAÑEDA:  
Si me permite hacer uso de la tribuna para precisar hechos sobre el tema que acaba de llevar a consideración el diputado Salomón.

- LA C. PRESIDENTA:  
Adelante.

- CONTINÚA LA C. DIP. DALIA EDITH PÉREZ CASTAÑEDA:  
Con el permiso de la Mesa y con el debido respeto.

A título personal y estoy segura que, también, a nombre del Grupo Parlamentario del pri, no sólo celebro, sino que nos sumamos al señalamiento inicial que hace el diputado Salomón, en el sentido de tomar las acciones pertinentes para salvaguardar el agua como uno de los preciados tesoros de nuestro Estado y preciados tesoros que le están quedando al mundo.

También, me sumo al exhorto para que hagamos un uso racional del recurso hídrico, por supuesto, pero me gustaría precisar dos cuestiones: usted hizo referencia a la fórmula que establece la Ley 21 de Aguas en el Estado de Veracruz. Es cierto, las tarifas de agua se determinan en relación al costo de operación, al costo de mantenimiento preventivo y correctivo y al margen de inversión y de esta manera queda establecida una tarifa aplicable en los distintos puntos del Estado de Veracruz y está usted, compañero diputado, haciendo un exhorto para que también se haga un esfuerzo por las tarifas de agua en el Estado de Veracruz.

Permítame comentarle que en nuestro Estado, las tarifas están ya por debajo de lo expresado en esta fórmula contenida en la Ley 21. Las tarifas que se aplican en el Estado de Veracruz son tarifas operativas, es decir, muchas de ellas responden a cubrir los gastos operativos y en muchos puntos del Estado de Veracruz responden simplemente a la necesidad de cubrir estrictamente el mantenimiento y no hay un margen de inversión y no hay un margen de recuperación.

Quiero poner un ejemplo de contraste: en el Estado de Baja California, donde su partido está al frente de la administración pública, la tarifa por metro cúbico es de 18 pesos; en el Estado de Veracruz, el costo promedio del metro cúbico de agua es de 2 pesos con 30 centavos. Me parece que se está haciendo ya un gran esfuerzo desde el Ejecutivo para poder subsidiar el pago del agua en nuestro Estado. Hay sitios como Xico, que es una comunidad cercana y que todos conocemos, donde cada uno de los ciudadanos paga quince pesos mensuales por todo el consumo que realice sin ningún límite en la cantidad de litros que hagan, porque el Ejecutivo estatal conoce la problemática, sabe de las circunstancias que estamos viviendo los veracruzanos en virtud de un

detrimento y una recesión que se está viviendo a nivel nacional y, también, en el ámbito mundial.

Y le ruego, compañero diputado, y ruego a todos, que nos enfoquemos en no equiparar y a no condicionar la reducción de las tarifas de energía eléctrica a la reducción de las tarifas de agua.

Por supuesto que, luego de haber propuesto en voz de la compañera diputada Celina, la creación de esta Comisión para la Defensa de la Economía Popular, yo ruego que no mezclemos un tema con el otro porque, de verdad, Veracruz es un Estado emblemático en producción de energía eléctrica y es un Estado que, lejos de poder disfrutar de los beneficios en el costo de esta energía que estamos produciendo, estamos siendo sacrificados a nivel nacional. Tenemos una de las tarifas más altas en energía eléctrica en contraste con un esfuerzo que ya se ha venido haciendo desde el Ejecutivo desde el inicio de su función donde, como lo estamos viendo con datos duros, tenemos de los costos mucho más bajos en toda la República Mexicana.

Entonces, claro, por supuesto que nos sumamos todos los diputados del Grupo Parlamentario del pri a la necesidad de encontrar diversos mecanismos para defender la economía popular.

Se va a realizar un foro en la ciudad y puerto de Veracruz en las próximas semanas, al cual estamos todos convocados, para que ahí podamos hacer nuestras contribuciones y propuestas; pero en verdad, yo quiero resaltar desde esta tribuna que el pretender reducir aún más el costo del consumo de agua en cada uno de los hogares veracruzanos, estaría poniendo en peligro la recuperación mínima para poder dar el mantenimiento a nuestra red de agua potable.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputada.

(Aplausos)

Túrnese el anteproyecto que nos ocupa a la Junta de Coordinación Política, para los efectos procedentes.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz el diputado Antonio de Jesús Remes Ojeda, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para su pronunciamiento a favor de los ex trabajadores de los ayuntamientos de Veracruz y Boca del Río, así como de unos funcionarios del sas.

Adelante.

- EL C. DIP. ANTONIO DE JESÚS REMES OJEDA:  
Muchas gracias, señora presidenta.

Con su venia.

Agradeciendo de antemano a que, en la historia, la alternancia se da a partir del 1° de diciembre del año 2000. Una de las cruentas batallas que tuvo la democracia fue el pago legítimo de todos aquellos trabajadores del Estado y de la Federación. De esta manera, en esta alternancia ha habido un gran respeto, considerando que ni siquiera el 25% de los secretarios de Estado de aquel entonces eran de nuestro partido. Ha habido un respeto irreversible a todos los partidos políticos que prestaron por su servicio público dentro de la administración federal pasada y del actual.

Por eso y escuchando técnicamente a cada uno de los trabajadores y funcionarios y compañeros nuestros de nuestro partido, así como funcionarios de sas y del ayuntamiento de Veracruz, como único, pido el respeto de nuestro Ejecutivo del Estado en atención a este problema. No es que se agradezca desde esta tribuna, sino él, con su preparación irreversible e histórica en manera adecuada, le agradecemos no los veracruzanos, se lo agradece también la historia, no por magnánimo, sino porque lo justo nunca, nunca termina.

Por eso, pedimos también, el apoyo moral de otras personas, entre ellas, el presidente municipal de Veracruz, Jon Rementería que, aceptando la situación de los trabajadores del municipio de Veracruz, en atención a esto ha puesto también generosamente de su parte para que se pague por ley a nuestros compañeros.

Anoche, la señora Yolanda Gutiérrez, también, se compromete a que, a través del órgano, se pague irrestrictamente todo lo que es convenido por ley.

Único. El pago estricto por ley a todos los compañeros y funcionarios de sas, así como a todos los trabajadores del ayuntamiento de Veracruz y de Boca del Río.

Es cuanto, señora presidenta.

Muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA:  
Gracias, diputado Remes.

- EL C. SECRETARIO:  
Ciudadana diputada presidenta...

- LA C. PRESIDENTA:  
Sí, diputado Raúl Zarrabal.

Adelante, tiene el uso de la palabra.

- EL C. DIP. RAÚL ZARRABAL FERAT:  
Con el permiso de la Mesa Directiva.

Retomando el punto que con anterioridad mi compañero diputado, el diputado Remes, hace extensión, referente a la situación que viven prácticamente el municipio de la zona conurbana de Veracruz y de Boca del Río, así como también, los organismos que conforman la unión y la suma de ellos, como es el Organismo de Tratado de Agua y Saneamiento, ahí, de la zona conurbana.

Lo felicito por su interés, como es parte de la responsabilidad de cada uno de nosotros, como diputados, de cuidar y mantener que el cumplimiento de las disposiciones legales, se hagan efectivas. Pero yo aprovecharía, como lo he venido haciendo, a todos aquellos ex trabajadores o todavía trabajadores de alguno de los municipios tanto de Veracruz, Boca del Río como algunos más

de nuestro Estado de Veracruz, invitarlos a apoyarlos y acompañarlos y recomendarles que se acerquen a las instancias encargadas, precisamente de los asuntos laborales.

Este Estado de Veracruz se ha caracterizado prácticamente en este sexenio, precisamente por ello, por atender de manera inmediata los asuntos laborales. Muestra de ello, que tanto en la iniciativa privada como en los entes públicos de intervención de las políticas públicas del gobierno de Fidel Herrera Beltrán, han permitido que se llegue a conciliación y a consenso de cada uno de los conflictos laborales que se han venido dando. Es por ello, a la suma el esfuerzo, pero también, a poder acompañar a nuestro amigos trabajadores o ex trabajadores de cada uno de sus niveles, acercarse a las instancias. Que busquen la conciliación y no y no en todo caso, como en muchos casos se ha llegado a buscar a través de los juicios laborales, que mucho le han afectado a administraciones.

Hace poco, nuestro compañero de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de este Congreso, nos ha informado a los diputados representantes de cada uno de los distritos, los diferentes laudos que se han venido dando en los últimos, en las últimas fechas.

Caso de Boca del Río, el último fue de cerca de 400 mil pesos. Caso del municipio de Medellín, por 600 mil pesos y así, sucesivamente.

Es por ello que es el momento de invitar a todos estos compañeros, ex servidores públicos, a que busquen los diferentes instrumentos o instituciones gubernamentales que, seguramente, ayudarán a concienciar y a darle respuesta a cada una de sus demandas y sus derechos.

Es cuanto, señora presidenta.

- LA C. PRESIDENTA:

Gracias, diputado Raúl Zarrabal.

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, citándose a la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse el



día de hoy, miércoles 30 de enero del año en curso, a las 18 horas con 15 minutos en este recinto legislativo.

Les pedimos a todos los diputados su puntual asistencia.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA VIGÉSIMO  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES  
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA .....	17, 96, 139
ANTONIO DE JESÚS REMES OJEDA .....	68, 150
CELESTINO RIVERA HERNÁNDEZ .....	34
DALIA EDITH PÉREZ CASTAÑEDA .....	89, 147
DALOS ULISES RODRÍGUEZ VARGAS .....	129
ELVIA RUIZ CESÁREO .....	59
EUSEBIO ALFREDO TRESS JIMÉNEZ .....	31, 54, 76, 100, 113, 119, 121, 124
FEDERICO SALOMÓN MOLINA .....	144
FRANCISCO PORTILLA BONILLA .....	38, 51, 58, 122
FREDY AYALA GONZÁLEZ .....	80
HECTOR YUNES LANDA .....	63
JOEL ARCOS ROLDÁN .....	48, 49, 53, 57, 117, 121
JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN .....	26, 61, 65, 75, 83
JOSÉ SERGIO RODOLFO VACA BETANCOURT BRETÓN .....	39, 45, 50, 57
JULIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ .....	42, 102
LEOPOLDO TORRES GARCÍA .....	55
MANUEL BERNAL RIVERA .....	109
MANUEL LABORDE CRUZ .....	40, 79, 103
MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ .....	136
MARGARITA GUILLAUMÍN ROMERO .....	92
MARÍA DE LOS ÁNGELES SAHAGÚN MORALES .....	141
RAÚL ZARRABAL FERAT .....	151
RENATO TRONCO GÓMEZ .....	69
TITO DELFÍN CANO .....	14, 75, 111
VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ CUEVAS .....	20

# *VERSIÓN*

## *ESTENOGRÁFICA*

### **MESA DIRECTIVA**

Dip. Luz Carolina Gudiño Corro  
Presidenta

Dip. Manuel Bernal Rivera  
Vicepresidente

Dip. Leopoldo Torres García  
Secretario

### **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Diputado Héctor Yunes Landa  
Coordinador del Grupo Legislativo del PRI  
(Rúbrica)

Diputado Víctor Alejandro Vázquez Cuevas  
Coordinador del Grupo Legislativo del PAN  
(Rúbrica)

Diputado Fredy Ayala González  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del PRD  
(Rúbrica)

Diputado Eusebio Alfredo Tress Jiménez  
Partido Convergencia  
(Rúbrica)

Diputado Manuel Laborde Cruz  
Partido Revolucionario Veracruzano  
(Rúbrica)

Diputado Julio Chávez Hernández  
Partido del Trabajo  
(Rúbrica)

### **SECRETARÍA GENERAL**

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

### **DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES**

Lic. César Augusto Moreno Collado

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**

Lic. Manlio Favio Baltazar Montes

### **COLABORADORES**

Fernando Aarón Ruíz Carral

Elizabeth Solano López

### **DIRECCIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES**

Lic. Francisco Rafael Guiza Hernández

Fabiola Meredith Martínez López

Lizbeth Cortez Jiménez

Marisa Ylian Cházaro Marín

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto  
Col. El Mirador  
Xalapa, Veracruz  
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)